TOMO LXXVII — Montevideo, Sábado 4 de Octubre de 1924 — Núm. 5535

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Acepta la renuncia presentada por el Cónsul honorario en Bruenn, señor ingeniero Siegfried Stein.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Octubre 3 de 1924.—Vistas las comunicaciones recibidas del Consulado General de la República en Viena y del señor ingeniero Siegfried Stein.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia que del cargo de Cónsul honorario en Bruenn (Checoeslovaquia) ha presentado el señor ingeniero don Siegfried Stein, agradeciéndole los servicios prestados.

Art. 2.o Comuníquese, etc.—**SERRATO.** —P. MANINI RIOS.

Decreto. Extiende la jurisdicción del Consulado de la República en Lodz a todo el Wojewodztwo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Octubre 3 de 1924.—Vistos: El decreto del 23 de Febrero de 1923 que nombra al señor ingeniero Norberto Rosental-Krotowski, Cónsul honorario en Lodz y la información recibida del Consulado General de la República en Viena,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Art. 1.o Extiéndese la jurisdicción del Consulado de la República en Lodz a todo el Wojewodztwo (Polonia).

Art. 2.o Expídase nueva patente a favor del referido señor Rosental-Krotowski, comuníquese, etc.—**SERRATO.** — P. MANINI RIOS.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Decreto. Reglamenta el procedimiento para la recepción y cotejo de planos de mensuras de tierras.

Ministerio de Hacienda.—Ministerio de Obras Públicas.— Montevideo, Setiembre 29 de 1924.—(Carpeta número 1930 bis.— Año 1923).—Siendo necesario reglamentar el procedimiento para la recepción y cotejo de planos de mensuras de tierras, de conformidad con lo que disponen las leyes de Patentes de Giro y las diversas resoluciones administrativas en lo que dicen relación con el pago de timbres-patentes y visto lo aconsejado por la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Los agrimensores que ejercen su profesión en el país y los que entren a ejercerla en lo sucesivo registrarán su firma en la Dirección de Topografía, presentando el título correspondiente o un certificado equivalente que acredite su habilitación para ejercicio de la profesión.

Igual regitsro de su firma y título o certificado equivalente deberán hacer los ingenieros que autoricen operaciones de mensura, divisiones y estudios que deban presentarse o remitirse a la Dirección de Topografía y pagar el impuesto respectivo por medio de timbres-patentes.

La obligación que impone este artículo se hará efectiva dentro del plazo de un año desde la fecha de la aprobación del presente Reglamento.

Art. 2.o Vencido el plazo para el registro de firmas serán rechazados los planos autorizados por los profesionales que no hayan dado o no den previamente cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Los profesionales que residan en los Departamentos del litoral e interior deberán hacer el registro de su firma y título ante la Inspección Técnica correspondiente, la que exigirá y enviará a la Dirección de Topografía un duplicado del registro y firma respectiva.

Art. 3.o La Dirección de Topografía comunicará a su vez, oportunamente, a las Inspecciones Técnicas Departamentales, la nómina de los profesionales que hayan dado cumplimiento a lo dispuetso en el artículo 1.o.

Art. 4.o El plano duplicado con destino al Archivo Gráfico del Ministerio de Obras Públicas será construído en tela transparente y con arreglo a una de las siguientes escalas 1|1, 1|2, 1|5, 1|25 y los que correspondan al "décimo, centésimo, milésimo, diezmilésimo y cienmilésimo" de estas razones. El duplicado deberá ser copia exacta del original y expresará cuando menos, el nombre del propietario, el Departamento y sección judicial en que está ubicado el terreno medido, orientación, escala, longitud de los límites artificiales y ángulos que estos límites forman entre sí, nombre de los linderos, y a falta de éstos, el número de padrón correspondiente.

Art. 5.o La denominación de los incidentes topográficos y la leyenda de los planos, se escribirá exclusivamente con tinta de dibujo, de preferencia negra. No es admitirá la escritura a máquina.

Art. 6.o Constatado por la Dirección de Topografía o Inspección Técnica correspondiente que se han llenado todos los requisitos indicados, se inutilizarán los tiembres con el sello de la oficina, y se pondrá constancia, tanto en el original como en el duplicado, de haberse pagado los timbres correspondientes, anotando el importe de éstos.

Art. 7.o Los planos duplicados serán enviados quincenalmente al Ministerio de Obras Públicas, acompañados de una nota explicativa de los planos que se envíen.

Art. 8.o El duplicado contendrá los timbres que correspondan al área medida, de acuerdo con las leyes de Patentes de Giro. Estos timbres serán inutilizados por el profesional con su firma o sello.

Art. 9.o Si se constatara la falta parcial de timbres, se intimará al interesado, la reposición de los que correspondan y si se negara a efectuarla se pondrá constancia, tanto en el original como en el duplicado, del importe de los que haya omitido.

Art. 10. Los planos duplicados con falta de timbre serán pasados a la Administración de Rentas a los efectos del cobro de las multas que establecen las referidas leyes de patentes.

Art. 11. Se pagará timbre por todas las fracciones integrantes de una mensura, cualquiera que sea el objeto de su deslinde en el plano y cálculo de su superficie, salvo por el área de las calles y caminos que por ser del dominio público deba ser deducida de la propiedad mensurada.

Art. 12. No se pagarán timbres-patentes por la copia de los planos de mensura y fraccionamiento cuando se justifique por el profesional interesado, la entrega anterior del duplicado correspondiente, o que la operación fué practicada antes del 1.o de Enero de 1908. Las copias de planos levantados antes de la fecha citada serán presentados con duplicado para el Archivo del Ministerio de Obras Públicas a las Inspecciones Técnicas o a la Dirección de Topografía, para establecer en ellos, por nota o sello de estas oficinas, la exoneración del impuesto.

Art. 13. Comuníquese, etc.—Por el Consejo: **FLEURQUIN.—PEDRO COSIO.** — S. CALCAGNO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 3 de Octubre de 1924.

1—Carta de Cancillería con la que el Presidente de la República contesta la que le dirigió Su Majestad Haakon VII,

Rey de Noruega, para comunicarle que había puesto fin a la misión que desempeñaba el señor Halvard Huitfeldt Bachke, en calidad de su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

2—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia a propósito de las publicaciones que esta corporación obsequió al Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil.

3 al 5—Mensajes a la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre tramitación de varios exhortos.

6—Decreto por el que se acepta la renuncia que presentó el señor ingeniero Siegfried Stein del cargo de Cónsul honorario de la República en Bruenn (Checoeslovaquia).

7—Decreto por el que se extiende la jurisdicción del Consulado de la República en Lodz a todo el Województwo (Polonia).

8—Patente extendida al señor ingeniero Roberto Rosental Krotowski, Cónsul honorario de la República en Polonia, de acuerdo con el decreto precedente.

9—Resolución por la que se autoriza al Consulado General de la República en Buenos Aires a expedir pasavante provisional al vapor "Diario".

10—Resolución por la que se acepta la propuesta de la Imprenta Nacional para la impresión de 25.000 ejemplares de la fórmula consular número 53 (Patente de sanidad) y se manda librar, en oportunidad, la correspondiente orden de pago, por la suma de $ 100.00, que importa dicho trabajo.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Comisión Internacional Uruguay-Brasil, por la suma de $ 1.397.98, destinada al pago de las compensaciones del personal de la Comisión de Límites y Caracterización, por el mes de Setiembre de 1924.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República, por la cantidad de pesos 69.55, que deberá ser reintegrada a a la "Cuenta consular" por gastos de telegramas oficiales, deducidos de rentas por varias oficinas consulares.

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la cantidad equivalente a $ 213.05 moneda paraguaya, que deberá ser girada a la Legación de la República en el Paraguay, para reintegro del importe del registro de la dirección telegráfica de la misma.

14—Resolución por la que se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide y, si no tiene que observar, se libre orden de pago a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo, por la suma de $ 204.16, importe de corriente suministrada al Ministerio de Relaciones Exteriores y dependencias durante el mes de Agosto del año en curso.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Arsenal de Guerra—Eleva los antecedentes relacionados con la confección de libros de inventario.—Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

2—Servicio Geográfico—Comunica que ha vertido en la Tesorería General de la Nación $ 7.43 por el concepto que indica.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

3—Regimiento de Artillería número 5 —Solicita premio de constancia para el cabo Canciano Rodríguez. — Informe la Contaduría General de la Nación.

4—Regimiento de Artillería número 5 —Solicita premio de constancia para el artillero Alcántaro Varela. — Informe la Contaduría General de la Nación.

5—Christophersen Hnos.—Permiso para introducir a depósito 18 cajones de cartuchos y un cajón de armas.—Concedido.

6—Micaela Sanabria, viuda del sargento Sandalio Castro—Solicita cédula y pensión.—Corra la vista.

7—Batallón de Zapadores número 1—Solicita reintegro del sueldo del ex soldado Juan Correa.—Informe la Contaduría General de la Nación.

8—Chadwick, Weir y Cía.—Solicitan privilegio de paquete para el vapor "S. M. Spalding".—Informe la Capitanía General de Puertos.

9—Chadwick, Weir y Cía.—Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Anglo Mexican".—Informe la Capitanía General de Puertos.

10—Chadwick, Weir y Cía.—Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Kari Skogland".—Informe la Capitanía General de Puertos.

11—Chadwick, Weir y Cía.—Solicitan privilegio de paquete para el vapor "West Segovia".—Informe la Capitanía General de Puertos.

12—Francisco J. Franco, cabo 2.o de artillería de la Escuela Naval—Solicita justificación de servicios.—Vuelva a la Dirección de la Armada.

13—Batallón de Infantería número 18 —Solicita premio de constancia para el soldado Alfredo Rodríguez Cuello.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

14—Regimiento de Artillería número 1—Solicita premio de constancia para el soldado Adilan Silva.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que el interesado justifique su identidad.

15—Juzgado Nacional de Hacienda—Devuelve el expediente sobre cobro de diferencia de haberes del coronel retirado don Antonio Klinger.—Archívese.

16—Intendencia General del Ejército y la Armada—Da cuenta de las unidades y reparticiones que no le han remitido los comprobantes de rendición de cuentas correspondientes al mes de Mayo.—Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

17—Banco de la República—Remite cinco volantes con los estados de cuentas de este Ministerio. — Enterado, archívese.

18—Regimiento de Caballería número 8—Da cuenta del apresamiento de un contrabando.—Enterado, pase al Ministerio de Hacienda.

19—Sanidad Militar—Eleva un resumen de la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la misma.—Enterado, archívese.

20—Gabinete Militar — Remite comprobantes de la inversión de $ 700.00 para la publicación de la Revista Militar.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

21—Comisión de Transportes Marítimos Nacionales—Solicita el pago de pesos 5.268.42, importe del carbón consumido por la Dirección de la Armada.—Vuelva a la Comisión de Transportes Marítimos Nacionales.

22—Polígono de Tiro—Solicita se le provea de una cinta para máquina de escribir y un frasco de tinta.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

23—Polígono de Tiro — Solicita se le provean 10 kilogramos de papel para bastidores de tiro. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

24—Dirección de la Armada — Transcribe telegrama del R. O. U. "Montevideo" comunicando su entrada a dique en Buenos Aires sin novedad. — Enterado, archívese.

25—Estado Mayor del Ejército — Da cuenta de haber efectuado el pago de pesos 33.40 al capitán José María Wern, cumpliendo con lo ordenado en la resolución de fecha 8 de Setiembre próximo pasado. — Enterado, archívese.

26—Sanidad Militar — Solicita que los giros sobre la cuenta que se manda abrir en el Banco de la República sólo pueden retirarse con las firmas del Director-Contador y Tesorero. — Pase al Ministerio de Hacienda.

27—Estado Mayor del Ejército — Eleva oficio del Batallón de Ferrocarrileros número 1 solicitando la retención del sueldo del ex cabo Luis Zapata. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción.

28—Escuela Militar de Aviación — Solicita se le provea de la madera y tirantes que detalla. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

29—Banco Hipotecario del Uruguay — Comunica el vencimiento de 22 cuotas de la hipoteca que grava el Campo Militar número 1. — Habiéndose mandado librar orden de pago, archívese.

30—Rosa Docante, viuda del coronel José Pons — Solicita liquidación de diferencias de haberes de su extinto esposo. —Vista a la interesada.

31—Contaduría General de la Nación —Expediente de retiro del señor coronel José R. Usera. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

32—Fermina Jorgelina Antúnez, viuda del mayor Vicente Fernández — Solicita cédula y pensión. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

33—Cirila Silva, viuda del coronel Pedro Vega — Solicita cédula y pensión.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad.

34—Isabel Díaz de Gil, viuda del teniente coronel Germán Silvestre Gil — Solicita cédula y pensión. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

35—Regimiento de Artillería número 4 — Eleva el inventario de las prendas y dinero dejados por el extinto cabo Victoriano Silva. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

36—J. R. Williams y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Singapore Maru". — Informe la Capitanía General de Puertos.

37—Alfonso Montero Pérez, capitán — Solicita liquidación de sus haberes correspondientes al mes de Enero último.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

38—Natividad Luisa Berruti, hija del extinto teniente coronel Luciano Berruti —Solicita traspaso de pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

39—Héctor Caviglia, cabo de 2.a clase —Solicita premio de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

40—Clodomiro Sánchez, teniente coronel retirado — Solicita su pase a la lista "Ley del año 1835". — Informe el Estado Mayor del Ejército.

41—Batallón de Infantería número 11 —Solicita reincorporación a la lista de premios de constancia del tambor José Santurio. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que el interesado justifique su identidad.

42—J. R. Schwartz — Solicita permiso para introducir a depósito un cajón de pistolas.—Concedido.

43—Dorner y Bernit—Solicitan permiso para introducir a depósito tres cajones de armas y municiones.—Concedido.

44—J. R. Schwartz—Permiso para introducir a depósito un cajón de escopetas. —Concedido.

45—Chadwick, Weir y Cía.—Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Nicolás Pateras.—Pase al Consejo Nacional de Higiene.

46—Chadwick, Weir y Cía.—Solicitan certificado de privilegio de paquete para el vapor "Nicolás Pateras".—Expídase el certificado que se solicita.

47—Luis Simois, coronel — Solicita liquidación de compensaciones.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

48—Plácida Martínez de Lazo, viuda del guerrero del Paraguay Pedro Lazo—

Solicita liquidación de diferencias de haberes de su extinto esposo.—Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

49—Dirección de la Armada—Eleva las cuentas presentadas por el señor José Rossi y Cía. por servicio de automóviles prestados a los marinos ingleses, argentinos y brasileños.—Vuelva a la Dirección de la Armada.

50—Campos Militares—Eleva una comunicación relacionada con la administración de los Campos Militares.—Vuelva.

51—Estado Mayor del Ejército—Sobre obras a realizarse en el local que ocupa el Batallón de Infantería número 19, en Santa Isabel.—Vuelva.

52—Escuela Militar — Solicita que los profesores teniente coronel Eduardo B. Vázquez y mayor Alberto Viola concurran a las prácticas que realizará esa Escuela en el Campo Militar número 1.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

53—Intendencia General del Ejército y la Armada—Solicita se haga la imputación previa y se libre la orden de pago de efectos adquiridos.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Nombra regulador de honorarios de contadores y hace designaciones para desempeñar las Tenencias Alcaldías que se indican.

Número 911.—En la ciudad de Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exema. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, Presidente; don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de Honorarios de Contadores, al contador público don Rafael Pomo Giuria, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive.

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 12.a sección a don Sinforoso Méndez.

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 1.a sección a don Ramón Barrientos.

Que se comunique y publique.

Y firma Su Excelencia, de que certifico.—Garzón. — Cuñarro. — Romeu Burgues.—Pinto.—A. R. Abadie Santos, Secretario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 3—Trámite—Banco de la República con Dorotea G. de Muñoz y Fares Marexiano. Compañía Uniao de Seguros con H. E. Wolden. Francisco Magallanes con Luciano Otero. Banco Agrícola Ganadero con F. Rial y Hno. Banco Italiano del Uruguay con Compañía Indutsrial y Comercial. Manuel Areosa con Luis Gregori. Pedro Robert con Mario Fernández Más. El síndico de la quiebra de José Barberini con Juan Garat y Francisco B. Helguera. López y Cía. con Juan Oronoz. Alejandro Frontini, quiebra. Ubaldo Pérez con Alberto Gerompez. Isaac R. Fernández con Guillermo Pereda y otro. A. M. Fernández y Cía. con Juan Paniselo Cugat. Luciano Otero, concordato. Mahmug J. Delati con Miguel Nader. Angel Gareil con Wehbe Hnos. Lamison y Cía. con Bugallo y López. López y Cía. con Cirilo Coutinho. Relación de depósitos judiciales hechos en la Oficina de Crédito Público a la orden de este Juzgado. José A. Aguerre solicitando una notificación a D. Seti y Cía. Augusto Ponce de León con Bernardo Aristoy.

Providencias reservadas—Tres.

Oficios—Doce.

Libros rubricados—Dieciocho.

Audiencia—Una.—Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de 1.er turno

Día 3 — Trámite — Antolín P. Britos contra Próspero Guerín, Hilario Faustino Correa y otros. La Sociedad Comercial Bally Limitada contra Santiago Juan Hourdebaigt. Ramón S. Vázuez contra Jerónimo Carabajal. Sucesión Angel Fontana. Pedro Seguredo contra Víctor Caravia. Sucesión de José Domingo Iza. Victoria Atanasia Estévez. Banco de Cobranzas L. y Anticipos contra Bernardo Dubinski. Eugenio Villanueva contra Juan P. Salvañach. Luis Venancio Tálice contra José Latorre. Sucesión Apolonia Aramburú de Nande. Felipe Berta contra Francisco Boffil. Exhorto en autos: Sociedad Comercial Industrial de Maderas contra Octavio Lessa. Sucesión de Juan Vidal. Sucesión de Rinaldo Airaldi. Sucesión de Benito Delfino. Juan Pedro Lenzuen con La Transatlántica. Ramón Rufino Martínez, sucesión. Sucesión Julio Muró. Sucesión Josefina Retegui. Sucesión de Adelaida Martíns de Silva. Sucesión de Clemente Pannella. Arnoldo Augusto Meerhogff. Nicanor Rodríguez contra Pedro Calvino. Sucesión de María Eugenia Vaz Ferreira. Sucesión de Antonia Hermida de Benzo. Maximiano da Luz contra Femenciono de Souza Escotto. Sucesión José Soitullo. Juana Arrón de Páez. Luis Losardo. Venancio Illescas. Enrique Lago. Alberta Fariña. Antonio Riso. José María Iglesias. José Braio.

Interlocutorias — Sucesiones de Antonia Hermida de Benzo y Blanca Hermida de Benzo. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra la sucesión de José María Vilaza. Edmundo García contra la sucesión de Eduardo S. Motta. Sucesión de Francisco Avaro. Manuel Deagustini.

Definitivas — Martín Bildostegui contra la Sociedad Cooperativa de Abastos. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 3 — Trámite — Torrens Felipe. Giuzio de Rienci María Vicenta. Oliver y Cía. contra José N. Caldas y Cía. Banco Territorial del Uruguay contra Fabio R. Rossi. Souza Martina contra Isabelino Viera Rodríguez. Carlomagno Nicolás. Sayagués Lazo R. contra la sucesión de Roberto Rowley Solsona. Martínez Alejandro. Brigdman Berel. Ferres de Granese Angel contra Rafael Granese. Delgado María Rosa y otros. The Neuchatel Asphalte Company contra Alberto Canabal. Fernández Serafín. A. de Der Rossi Nuncia contra Atilio Sucena. Alfonso Amabilio. Exhorto número 195 del Juzgado de Paz de la 6.a sección de Tacuarembó. Posse Tomás. Martínez José Jorge. Rodríguez Jacinto. Frizzera Ernesto. Fucito María contra Manuel García. Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada número 85479. Píriz de Savo Elena. Fernández Luis Eduardo contra Margarita Casey. Quintana Luisa. More Francisco R. contra José de Zumarán y Tomás Veiga. León Saint Martín contra Rodrigo Soto. Fernández Román contra Laureana Vigliola. Gutiérrez de Nordman Magdalena contra Jorge Nordman. Iglesias Isabel contra Juan Odellas. Credit Foncier del Uruguay contra la sucesión de Ramón Laborde. Campos Carmen contra Manuel Vicente González Carbalho. Cabassa Alberto. Pereira Manuel contra Enrique Segade y otro. González Diego contra Alejandrina Sosa. Lacava José Toribio contra Leoncio F. Galvez y Compañía. Pirriz Rufina María contra Bartolo Del Pratto. Oficio número 3148 de la Alta Corte de Justicia. Demichero de Frugoni Emilia contra Juan José Frugone Sapriza.

Interlocutorias — Rodríguez Aurelia contra Antonio Galera. Tuzo Rodríguez Flora contra Lucitano Domínguez. Carfagno Antonio contra Eduardo Vero.

Definitivas — Papalea José. Rodríguez Marcelino. Tuzo José B. Valdo Gervasio. Fernández José. Martínez Pita Juan. Villagra Gerardo Mercedes. Artigas Magín.

Oficios — Trece.

Audiencia — Una. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 3 — Trámite—Bertrán José. Blanco Jesús contra Dolores Mattos. Sánchez Adolfo contra Agustín S. Benítez. De León Hermida. Cúneo Pedro R. Bauzón María. Dos Reis Baleda Aurelio. González Celso contra María Lages. Rodríguez Rosalía contra Domingo Montesdeoca. Galeano José M. Ballesteros Manuel contra Carolina Alvarez Rodríguez. Belmonte Prudencia contra Andrés González. González Iramain de Lacano Pastora contra Antonio Elías Lazcano. Siegriz Alberto Guillermo contra Rosa Struz. Moreira Ceferino. Alves Pereyra Floro y Petrona Alcides Fernández Vergara. Di Matteo Carmen contra Pedro Salvatto. Aguirre Juan Reginaldo. Vila Usher María Amelia contra Juan José Castro. Ferrero Quinta contra Martina García. Serranía Josefina. Guinzo Anes José Antonio contra Ramona Gil. Scola Rosalía contra Manuel Fernández. Tauber Alejandro. Royer Salvador. Straffurini Carlos. Tray Enrique contra Domingo Cozzi (tres providencias). Parsons de Reginal Rigdman contra Ana D. Battes. Escondeur Celia contra Salvador Antonacio. Iseglio Luis D. Muñoz de Fernández Tomasa Nélida. El Banco de Seguros del Estado contra José Abelenda. Pose. Caldas Casimiro contra Angel Bianculo. Echevest Félix. De Barreiro Margarita C. Varela Generoso contra José Varela. Nicoletti o Nicoletta Pascual, suc. Fernández Santiago, suc. Maiztegui Pedro C. contra José Taibo. Lambache Pedro contra José Frank. Rojas Manuel contra Amalia Quiroz Rivera. Caprario Rodríguez Victorio. Gálvez de Lembo Inés. Schioyer de Hermann Olga contra Erico Hermann. Gómez F. Hugo. Carmona Elena. Buono Francisco María contra Emilia Pernas. Vallarino Manuel. Oleaga de Cárrega Elvira contra Carlos Federico Cárrega. Caserza Lorenzo contra Pedro Enrich. Telechea Antonia contra José G. Bueno. Curto Antonia contra María Scarcella de Otero. Lavechia Mateo. Abeleira Manuel y Andrés Martínez contra Wenceslao Guimaraes. El Concejo de Administración Departamental contra Elzear Vázquez. Mariño Guillermina contra Francisco Cuenzo Alaniz. Navarrón de García Amalia. Abraham Antonio. Oficio número 3149 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Interlocutorias — Berrutti Juan contra Juan B. Bidegain y Manuel A. Gallardo (hijo).

Definitivas — Matteo Luciano contra Niceta Balandrini y Gabino Quiroga. Becerra Manuel.

Oficios librados — Catorce.

Audiencias — Tres.

Reservada — Una. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informes del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 3 de Octubre de 1924

Cielo, en general, cubierto en la parte N. E. y S. E.; medio nublado al Norte y casi despejado en la parte central. Las altas presiones se hallan en la parte central del continente, entre Maipú, Bahía Blanca, 9 de Julio, Buenos Aires y Rocha. Dominan vientos fuertes del Este en el río de la Plata, parte S. E. de la República, del Sur al Este en la parte central y N. E., calma al Norte y costa atlántica. La temperatura máxima registrada ha sido de 29 grados en Rivera y la mínima de 8 en Santa Isabel. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 766.30.

Temperaturas: Normal 12o00; a la intemperie, 20o00; máxima, 13o20; a la intemperie, 21o50; mínima, 10o00; a la intemperie, 9o60.

Viento Este, 44 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 8.10. Humedad relativa por ciento: 78.00.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: metros 1.15 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 14.00.

Temperatura del agua: 13o00.

Estado del mar: poco agitado.

—Vientos del Este con temperatura baja.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 3 de Octubre de 1924

3.100 pesos, casa en la calle Américo Vespucio número 28, 200 metros.

2.500 pesos, solar en la 10.a sección, calle Echeandía, 685 metros.

2.389 pesos, solar en la 19.a sección, calle Dacá, 263 metros.

1.634 pesos, solar en la 19.a sección, calle Miguelete, 172 metros.

5.460 pesos, campo en la 13.a sección de Florida, 236 hectáreas.

3.200 pesos, casa en la calle Municipio número 1875, 283 metros.

3.000 pesos, casa en la calle Justo Maeso número 70, 240 metros.

5.200 pesos, casa en la calle Palmar número 2376, 199 metros.

1.400 pesos, casa en la calle Rivadavia número 2138, 65 metros.

4.000 pesos, casa en la calle Juan P. Laguna, 18.a sección, 392 metros.

7.000 pesos, chacra en Villa Colón, 9.a sección, 5 hectáreas.

62.813 pesos, campo en las 3.a y 4.a secciones del Salto, 1.158 hectáreas.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 3 de Octubre de 1924

1.500 pesos, ampliación.

4.000 pesos, al 8 por ciento anual.

1.700 pesos, 12 pesos 75 centésimos mensual.

10.000 pesos, al 6 por ciento anual.

1.300 pesos, al 10 por ciento anual.

3.500 pesos, al 6 por ciento anual.

1.800 pesos, al 6 por ciento anual.

7.000 pesos, al 9 por ciento anual.

4.000 pesos, al 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 3 de Octubre de 1924

28.000 peso, al 8 por ciento anual.

3.000 pesos, al 9 por ciento anual.

18.750 pesos, al 7 por ciento anual.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 3 de 1924.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

2.000 pesos, para mañana, 84.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 84.80.

Títulos Hipotecarios serie L

7.800 pesos, al contado, 95.50.

Títulos Hipotecarios serie Z

5.000 pesos, para mañana, 91.80.
1.500 pesos, al contado, 91.80.
1.300 pesos, para mañana, 91.80.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.80.
5.000 pesos, para fin de mes, 92.40.
15.000 pesos, ídem ídem, 92.40.
2.400 pesos, para mañana, 91.80.
1.225 pesos, ídem ídem, 91.80.

2.a rueda

Deuda Consolidada

1.880 pesos, para mañana, 65.90.

Deuda Interna y Conversión 1916

1.000 pesos, al contado, 93.90.
1.000 pesos, para mañana, 93.80.
1.500 pesos, ídem ídem, 93.80.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

4.000 pesos, para mañana, 84.80.
4.000 pesos, ídem ídem, 84.80.
5.000 pesos, para fin de mes, 85.20.
20.000 pesos, para fin de Diciembre, 86.20.
5.000 pesos, para fin de mes, 85.20.

Títulos Hipotecarios serie H

6.000 pesos, para mañana, 97.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 97.50.

Títulos Hipotecarios serie L

5.000 pesos, para mañana, 95.50.
2.600 pesos, ídem ídem, 95.50.
4.000 pesos, ídem ídem, 95.50.
6.300 pesos, ídem ídem, 95.70.
5.400 pesos, ídem ídem, 95.70.

Títulos Hipotecarios serie N

1.000 pesos, para mañana, 94.10.
6.300 pesos, ídem ídem, 94.20.

Títulos Hipotecarios serie O

1.500 pesos, para mañana, 94.10.
15.500 pesos, hasta el 15, 94.20.

Títulos Hipotecarios serie S

5.500 pesos, para el 6, 93.90.

Títulos Hipotecarios serie V

7.000 pesos, para mañana, 93.50.
3.200 pesos, ídem ídem, 93.50.

Títulos Hipotecarios serie X

2.000 pesos, para mañana, 91.90.

Títulos Hipotecarios serie Z

10.000 pesos, para el 6, 91.80.
5.000 peso, ídem ídem, 91.80.
5.000 pesos, para mañana, 91.80.
5.000 pesos, para fin de mes, 92.40.
1.000 pesos, para mañana, 91.80.
3.400 pesos, ídem ídem, 91.80.
7.600 pesos, ídem ídem, 91.80.
2.500 pesos, ídem ídem, 91.80.
10.000 pesos, ídem ídem, 91.80.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.80.
10.000 pesos, para fin de mes, 92.40.
2.000 pesos, para mañana, 91.80.
1.300 pesos, ídem ídem, 91.80.
7.000 pesos, para el 6, 91.80.
1.100 pesos, al contado, 91.90.
2.000 pesos, para mañana, 91.80.
1.200 pesos, ídem ídem, 91.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.80.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 13.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Dirección de Cementerios

Día 2 de Octubre de 1924

Juan Angel Silva, oriental, 5 años, Hospital Pereira-Rossell.

José Pérez, español, 36 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Felipa Ibarra, oriental, 50 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Ramón Maimar, oriental, 39 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Francisco Tizón, español, 40 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Cirila Camejo, oriental, 14 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Héctor Lansot, oriental, 22 días, León Pérez 28.

María Gaye, se ignora, Hospital Vilardebó.

Cleman Hontan, oriental, 45 años, soltero, Dante 2377.

Lorenzo Frustán, oriental, 51 años, casado, Magallanes 885.

Soledad Isado Méndez de Lorenzo, oriental, 26 años, casada, General Pagola 2116.

Elvira Farnitaño, oriental, 19 años, soltera, Tacuarembó 1574.

José Correa, oriental, 25 años, casado, Cufré 1984.

Samuel Otonello, oriental, 15 años, Carrasco.

Nicolasa Correa de Debejeres oriental, 88 años, viuda, Habana sin número.

Cipriano Viera, oriental, 44 años, casado, Avellaneda 14.

Carolina Coria de Colombo, italiana, 72 años, viuda, Yaro 1341.

Berta Violeta Gotuzzo, oriental, 9 meses, Larrañaga 581.

Carlos Silva, oriental, 3 años, Perú sin número.

Da 3 de Octubre de 1924

Luis Carneiro, oriental, 38 años, casado, Cardal 7.

Canuta B. Cuello de Rivero, oriental, 30 años, casada, Hospital Pasteur.

Mario Domínguez, oriental, 37 años, soltero, Hospital Pasteur.

Pedro Venano, argentino, 62 años, soltero, Chile 305.

Adela Aladio, oriental, 39 años, soltera, Independencia y Río Negro.

Carlos Roba, italiano, 67 años, viudo, Vecinal sin número.

Carmen González, oriental, 20 años, soltera, Maternidad.

Juan Frezzia, oriental, 2 horas, Sayago.

Alfredo Thiebaut, oriental, 30 meses, García Peña 2734.

Angel Mario Cuevas, oriental, 21 años, soltero, Francisco Calabrés 56.

Alfredo Fregeiro, oriental, 12 años, Hospital Pereira-Rossell.

Aquiles Rodríguez, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Manuel Yerpe, oriental, 10 años, Hocquart 1673.

María Inés Sosa de Gil, oriental, 20 años, casada, Santa María 1818.

Pedro Ronconi, italiano, 65 años, viudo, Criollos sin número.

Antonia Espinosa, oriental, 8 días, Maternidad.

María Isabel Cabrera de Moreira, oriental, 37 años, casada, Maternidad.

Paula Subana, oriental, 58 años, soltera, 21 de Setiembre 474.

Ana Etchevarne de Aire, francesa, 69 años, casada, Pando 2877.

Ildefonso Fernández García, oriental, 84 años, casado, Sarandí 506.

Casilda Blanco de López, oriental, 49 años, casada, Hospital Maciel.

Adolfo Casimiro, italiano, 52 años, soltero, Hospital Maciel.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

105.a SESION ORDINARIA

SETIEMBRE 29 DE 1924

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISMAEL CORTINAS

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Setiembre de mil novecientos veinticuatro, siendo las diecisiete horas, entran a la Sala de la Honorable Cámara de Representantes los señores: Acevedo Alvarez, Aguirre, Alaggia, Albo, Amaro Macedo, Andreoli, Antúnez Saravia, Arena, Argencio, Astiazarán, Bacigalupi, Barbato, Barbé, Bélinzon, Bellini Hernández, Berreta, Berro, Bonnet, Cacheiro, Carnelli (don Abelardo), Carnelli (don Lorenzo), Castillo, Castro, Castro Zabaleta, Collistro, Coronel, Cosio, Costa, Delfino, Dufour, Fernández Ríos, Ferrería, Gallinal, García Morales, García Selgas (don Mariano), Ghigliani, Gómez, Gutiérrez (don César Mayo), Griot, Herrera y Thode, Giorgi, Canessa, Jude, Labat, Lavagnini, Lema, López Aguerre, Lussich, Martínez Trueba, Mello, Mendiondo, Menéndez (don Mario), Menéndez (don J. Vital), Minelli, Monegal, Olalde, Otero, Patrón, Pedragosa Sierra, Percovich, Pereira Núñez, Pérez, Perotti, Ponce de León, Puig, Ramírez, Rodríguez Fabregat, Rodríguez Larreta, Rospide, Rossi (don Santín Carlos), Rossi (don César I.), Roxlo, Schekleton, Ubiría, Schinca, Secco Illa, Segundo, Vázquez, Vicens Thievent y Vigliola.

Total: 80.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes: Halty, Muñoz Zeballos, Puyol, Sichero y Urioste.

Total: 5.

Con aviso los señores representantes: Aragón y Etchart, Brum, Juanicó, López, Ros, Terra y Viana.

Total: 7.

Sin aviso, los señores representantes: Amighetti, Arrospide, Batlle Berres, Bordaberry, Buero, Búrmester, Caviglia, Cigarda, Comas Nin, Escudero, Etchemendy, Fernández, Ferreiro, Fígoli, Galarza, García Selgas (don Gilberto), Gómez Platero, Gutiérrez (don César G.), Legnani, Martínez Laguarda, Medina, Mibelli, Nieto Clavera, Perichón, Pesce, Prando, Polleri, Ribero, Turena y Vidart.

Total: 30.

2—**Señor Presidente** — Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"La Honorable Cámara de Senadores remite con sanción el proyecto de ley por el que se prorroga el actual período de inscripción."

—A la Comisión de Reforma Electoral.

3—Se ha convocado a la Honorable Cámara a pedido de veinticuatro señores diputados, para ocuparse de un proyecto de prórroga del plazo de inscripción.

Léase el pedido de sesión especial.

(Se lee):

"Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes, doctor don Gabriel Terra:

En uso de la facultad que nos acuerda el Reglamento de la Cámara, solicitamos del señor Presidente sea citada la referida corporación para una sesión a celebrarse el lunes 29 del corriente a la hora 17, para considerar el proyecto de prórroga de la inscripción sancionado por el Honorable Senado.

Montevideo, Setiembre 26 de 1924.

F. A. Schinca. — Julio E. Bonnet. — O. Pedragosa Sierra. — A. Martínez Trueba. — Ovidio Fernández Ríos. — Italo Eduardo Perotti. — Lorenzo Bélinzon. — A. Carnelli. — Tomás Berreta. — Carlos Bellini Hernández. — Edmundo Castillo. — Carlos María Perichón. — Tomás Barbato. — Francisco Ghigliani. — Ricardo Cosio. — Honorino de Mello. — Mario Menéndez. — Pablo María Minelli. — Rogelio C. Dufour. — E. Rodríguez Fabregat. — Mario Sadí Barbé. — Andrés Delfino. — Armando Bacigalupi. — Luis Giorgi. — Lorenzo Vicens Thievent. — Gabriel Terra. — Raúl Jude. — Eduardo Acevedo Alvarez."

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

4—Léase el proyecto venido del Honorable Senado.

(Se lee):

"Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el día 12 de Octubre inclusive del corriente año el período de inscripciones en el Registro Cívico abierto de acuerdo con el artículo 34 de las disposiciones transitorias de la ley de 9 de Enero próximo pasado.

Art. 2.o Los juicios de exclusión, podrán iniciarse en todo tiempo ante las Oficinas Electorales Departamentales hasta el 27 de Octubre de 1924 inclusive.

Art. 3.o La apertura del período de calificación estatuído por el artículo 35 de las disposiciones transitorias de la ley de Registro Cívico Nacional se verificará el día 28 de Octubre de 1924, debiendo quedar clausurado el 31 de Diciembre del mismo año.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 26 de Setiembre de 1924.

JOSE ESPALTER, Presidente.
Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario."

En discusión general.

Señor García Morales — ¿Hay número, señor Presidente?

Señor Presidente — No hay número para votar la enmienda, porque se requieren ochenta y dos votos; pero para discutir el proyecto, sí hay número, señor diputado.

En este momento hay en el recinto sesenta y cinco señores diputados.

La Cámara resolverá.

Señor García Morales — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor García Morales — En el supuesto de que se consiga número para considerar este proyecto de ley, que necesita, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, los dos tercios de votos del total de componentes de la Cámara, voy a formular varias indicaciones, reservándome el articularlas en el momento de la discusión particular.

Con fecha 24 de Abril de 1924 la Comisión de Reforma Electoral sometió a la decisión de la Cámara un proyecto aclaratorio de diversas disposiciones de la ley dictada el 9 de Enero de 1924, proyecto que cuenta con la conformidad de todos los miembros de aquella Comisión y que no ha podido ser tratado por no haberse reunido desde entonces a la fecha los ochenta y dos votos necesarios para sancionarlo.

Creo que hay que aprovechar esta oportunidad, en que, seguramente se obtendrá el quórum constitucional, para votar las disposiciones a que me estoy refiriendo. Y me propongo, entonces, solicitar, en la discusión particular del asunto, que, como artículos aditivos del proyecto enviado por el Senado, se incorporen aquellas de las disposiciones del proyecto a que aludo que tienen en este momento oportunidad, porque hay otras que sólo se referían al período de inscripción que ha terminado o que está a punto de terminar.

También creo oportuno que se aproveche ese quórum excepcional, tan difícil de reunir, como lo comprueba el hecho de que desde Abril de 1924 hasta la fecha, vale decir, en cinco meses, no haya podido obtenerse, para aprobar otros artículos que aclararían la situación de algunas inscripciones efectuadas mediante el testimonio de personas que no se sabe si están exactamente en las condiciones legales.

El artículo 84 de la ley de Registro Cívico Nacional establece que las personas que se presenten como testigos a fin de acreditar los extremos de identidad y vecindad deben reunir varias condiciones, entre otras, la de tener veinticinco años de edad. Pero, a renglón seguido, en el inciso 2.o de dicho artículo se expresa que ninguna de esas condiciones serán exigidas respecto los delegados de los partidos.

Parece claro que esta excepción que la ley quiso determinar en favor de los delegados de los partidos debe extenderse, también, a las personas que actúan como fiscales de los mismos partidos, fiscales que tienen cierto carácter de funcionarios públicos, desde que el nombramiento, si bien propuesto por las autoridades partidarias, es realizado por la Corte Electoral.

Sería conveniente que quedase perfectamente esclarecido que cuando el testimonio se presta, sea por delegados, sea, con mayor razón, por funcionarios fiscales, no son necesarias las condiciones exigidas por el artículo 84 de la ley. En ese caso deben poder servir de testigos, no sólo las personas mayores de veinticinco años, sino, como lo dice el mismo artículo a que me refiero, las que no tengan los veinticinco años.

Podría preguntarse, por último, si las personas que no han cumplido todavía los dieciocho años y, por lo tanto, no han entrado al ejercicio de la ciudadanía, que tienen ésta en suspenso, pueden prestar el referido testimonio. La solución, a mi modo de ver, es clara. Aquellas personas a quienes la ley autoriza a inscribirse por cumplir los dieciocho años de edad antes del más próximo acto eleccionario, en este caso antes del 1.o de Febrero de 1925, deben tener también el derecho de ejercer los demás actos para que se requiere la ciudadanía, durante el proceso preparatorio a la elección y, por lo tanto, prestar el testimonio a que antes me he referido.

Voy a proponer, pues, que se declare de modo terminante que ese testimonio es admisible cuando la persona que lo preste haya cumplido diez y ocho años de edad, o los cumpliera antes de la fecha del más próximo acto electoral.

Adelanto, desde ya, estas proposiciones que, repito, pienso formular en la discusión particular, considerando que es éste el momento de que obtengan la consagración de la Cámara, y por referirse a hechos sobre los cuales no existe diversidad de opiniones, por cuanto en sus puntos fundamentales ya han merecido el acuerdo previo de todos los señores diputados que constituyen la Comisión Especial de Reforma Electoral.

Es cuanto quería decir.

Señor Presidente — ¿El señor diputado García Morales, entonces, va a hacer las proposiciones en la discusión particular?

Señor García Morales — Sí, señor; y puedo adelantar, en vista de que todavía, según parece, no se ha conseguido el quórum legal, que propondré dos artículos aditivos al proyecto venido del Senado. Uno, que dirá lo siguiente: "Agrégase al final del inciso 9.o del artículo 125 de la ley de 9 de Enero de 1924 el siguiente párrafo" (este es un artículo aprobado por la Comisión Especial de Reforma Electoral): "La exclusión por esta causal no se hará efectiva cuando el inscripto, por sí o por intermedio de delegado, repare en el juicio respectivo las omisiones o errores padecidos en el acto de la inscripción".

Tiende este artículo a evitar que se puedan oponer tachas por motivos de muy poca importancia, tales como el haber omitido la Mesa Inscriptora,—a veces sin culpa alguna del ciudadano,— el anotar algunos detalles, como el lugar del nacimiento o nombres de los padres del inscripto, debido a la circunstancia de que no utilizándose preferentemente en esta inscripción los testimonios originales del Registro del Estado Civil, sino las partidas del viejo Registro Cívico, las referencias que esas partidas hacen a las actas del Registro del Estado Civil no son completas. Hay otras inscripciones en que no se ha precisado perfectamente el domicilio, tal vez por culpa de la Comisión Inscriptora, lo que tampoco debe dar lugar a una exclusión del ciudadano, siempre que éste pueda, durante la substanciación del juicio de tachas, justificar que, efectivamente, vive en determinado paraje, y reparar así la omisión que se ha padecido, muchas veces sin su culpa, en el momento de la inscripción. Se evitará así el que se opongan un número grande de tachas, trastornando el proceso preparatorio de la inscripción y acumulando enorme tarea, tal vez difícil de cumplir, respecto de la Corte Electoral.

El segundo artículo diría lo siguiente: "Declárase que el inciso 2.o del artículo 84 de la ley de 9 de Enero de 1924 se refiere, tanto a los delegados de los partidos (como lo dice la ley), como a los funcionarios fiscales indicados en el artículo 25 de las disposiciones transitorias de la referida ley.

El testimonio prestado por los delegados o fiscales será válido cuando dichas personas tuvieran diez y ocho años en el momento de prestar su declaración o los cumplieren antes del más próximo acto electoral."

Creo, también, que podrían introducirse al proyecto del Senado algunas modificaciones, ya de menor importancia, en el sentido de reconquistar parte del período de tachas que se perderá por la prórroga de la inscripción.

Según el proyecto venido del Senado, el período inscripcional, que debería concluir el 30 de Setiembre, se prorroga hasta el 12 de Octubre. El período de oposición de tachas, que según la ley en vigor vence el 15 de Octubre, se extiende hasta el 27 de Octubre. De manera que el tercer período del proceso, el señalado para la substanciación de los juicios de tachas, queda disminuído en doce días. Será quizás peligrosa esa disminución, porque no podemos saber de antemano qué número de tachas pueden oponerse. Y, entonces, para reconquistar parte del tiempo que se perdería, de acuerdo con la resolución del Senado, creo que podría prolongarse el período de substanciación de los juicios de tachas en ocho días, llevando su término desde el 31 de Diciembre al 8 de Enero, y aplazar el acto de la elección del 1.o de Febrero, o sea del primer domingo de ese mes, al 8 de Febrero.

Esa postergación del acto eleccionario no ofrece peligros de ninguna especie, porque es sabido que el Senado, como rama constitutiva de la Asamblea General, en el próximo año de 1925, recién empezará a funcionar el 15 de Marzo, y el Consejo Nacional debe integrarse el 1.o del mismo mes. Hay, pues, tiempo sobrado desde el 8 de Febrero hasta esa fecha más próxima, 1.o de Marzo, para concluir el escrutinio, máxime si cuando llegue el momento de votar la ley de Elecciones, establecemos una disposición conveniente y oportuna en el sentido de que el escrutinio comience por las Juntas Electorales, tan pronto estén en su poder las urnas de los diferentes distritos en que se divide cada circunscripción departamental, y no como se hace actualmente, que hay que esperar al primer feriado después de realizadas las elecciones. De este modo los escrutinios podrían empezar en Montevideo el 9 de Febrero, en los Departamentos el 10 u 11, y existiría la certidumbre de que podría quedar terminado todo el proceso antes del 1.o de Marzo. Voy a proponer, pues, oportunamente, estas otras modificaciones al proyecto del Senado.

Señor Presidente — Antes de continuar la discusión, la Mesa considera de su deber hacer presente que hay una disposición reglamentaria que establece que en las sesiones extraordinarias sólo se podrán considerar exclusivamente los asuntos a que se refiere el pedido. Con un criterio amplio de interpretación, la Mesa considera que esas enmiendas pueden introducirse al proyecto del Senado que se refiere a la reforma de la ley de Elecciones. Si la Cámara lo hubiera interpretado de manera distinta.......

Señor Martínez Trueba — ¿Hay número para votar, señor Presidente?

Señor Presidente — Hay setenta y cuatro diputados en Sala.

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Ghigliani — La cuestión reglamentaria que se plantea, a mi juicio, debe resolverse teniendo en cuenta el espíritu de esa misma disposición del Reglamento. Se quiso que cuando veinticinco diputados pidieran una sesión no se trataran más asuntos que aquellos que figuraban en la citación y en el pedido, porque se temía que veinticinco diputados pudieran hacer reunir a la Cámara hallándose ausente la mayoría de los diputados y tratar otros asuntos que aquellos contenidos en la citación, o que algunos diputados no concurrieran a la sesión creyendo que no se iban a tratar más asuntos que aquellos que motivaban la citación. Pero cuando se halla en Sala un número de diputados

tan grande como el que permite ir a una reforma de la ley electoral, no puede nadie creer que hay sorpresa para el resto de los diputados, puesto que éstos se hallan en número suficiente como para votar cualquier asunto. Por lo tanto, yo creo que la Cámara, reunida en estas condiciones, con el quórum de ochenta y dos diputados, puede tratar otros asuntos que aquellos contenidos en la citación.

Lo que no me parece bien es que se modifique el proyecto venido del Senado. Creo que si hay algunos agregados que hacer a esta ley deben hacerse como una ley aparte que se origine hoy en la Cámara de Diputados. De este modo el proyecto aprobado por el Senado tendría andamiento inmediato y se proseguiría la inscripción inmediatamente de la aprobación en la Cámara de Diputados, sin modificaciones, del proyecto enviado por el Senado, y hoy mismo aprovecharíamos el quórum existente para tratar todas esas otras modificaciones que irían como ley aparte de la del Senado, y que no tienen la urgencia que tiene esta otra de prorrogar el período de inscripción.

Señor Presidente — De manera que si no hubiera oposición se tomaría en cuenta en la discusión la proposición que se formula al respecto.

Señor García Morales — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor García Morales — Yo voy a insistir, señor Presidente, no obstante las observaciones del señor diputado Ghigliani, en que se agreguen al proyecto sancionado por el Honorable Senado los artículos a que me he referido hace un instante. Creo que no se va a demorar con esto la sanción definitiva del proyecto, porque el Senado, tratándose de cuestiones sobre las cuales no puede haber mayor oposición, le prestará su sanción inmediata y, en cambio, evitaremos lo que está ocurriendo, lo que demuestra la fecha misma de este proyecto de ley a que me he referido hace un momento; que acordado por la Comisión de Reforma Electoral en el mes de Abril, no haya podido ser tratado aún por la Cámara, en razón de no haber obtenido ésta el quórum constitucionalmente requerido durante cinco largos meses.

Señor Jude — Pero si lo tratamos hoy mismo...

Señor García Morales — Esto es: podemos tratar hoy mismo el otro proyecto, sin dejar que el quórum se pierda, porque de lo contrario, no va a poder tener la sanción de la Cámara. Pero, no hay que olvidar que el Senado también necesita un quórum especial, y que así como este proyecto que yo considero necesario para evitar disturbios e incomodidades de toda clase y trastornos inútiles en lo que resta del proceso inscripcional, ha podido quedar demorado en la Cámara cinco meses, podría quedar demorado en el Senado algún tiempo. Se evita esto, adicionándolo a estas disposiciones de sanción tan perentorias como son las que determinan la prórroga del período inscripcional.

Insisto, pues, que hay que aprovechar esta oportunidad para sancionar dichos artículos que, en lo fundamental, ya tienen la conformidad de los dos partidos representados en la Comisión de Reforma Electoral. — (Apoyados).

Señor Perotti — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Perotti — Hay una dificultad que sería conveniente señalar, y es que el Senado, según mis informes, no pudo reunir ese quórum especial sino con grandes dificultades, por encontrarse ausentes algunos de sus miembros. El período de inscripción termina mañana. Si no le prestáramos sanción al proyecto en la forma que ha venido del Senado, este proyecto debería volver nuevamente a consideración de la otra Cámara. De manera que nos encontraríamos con que si no se hiciera quórum, vencería el término para la inscripción sin que la prórroga haya sido votada.

Me parece que por razones de urgencia la Cámara votará este proyecto tal como ha venido del Senado.

Señor García Morales — El Senado está en período ordinario de sesiones.

Señor Perotti — Pero sus miembros están ausentes y con dificultad se obtiene el quórum especial que se necesita. — (Murmullos).

Señor Arena — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Arena — Lo único que quería decir es que lo importante en este momento es que se prorrogue el período de inscripción. Lo demás puede ser igualmente interesante; pero hay tiempo para resolverlo, dos o tres días. — (Apoyados).

Nos colocamos en una emergencia que debemos evitar de cualquier manera.

Señor Presidente — Lo importante es el quórum. No hay más que setenta y ocho señores diputados en Sala. Faltan cuatro. — (Murmullos).

---

5 — **Señor Fernández Ríos** — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Fernández Ríos — Pediría a la Mesa se sirviera hacer dar lectura de un asunto que acaba de ser presentado, relacionado con la integración de la Cámara.

Señor García Morales — No se puede.

Señor Presidente — Es un asunto que se refiere a la integración de la Cámara. Siempre se puede dar cuenta.

Señor García Morales — Yo no tengo ningún inconveniente, pero el Reglamento es terminante. Dice "exclusivamente".

Señor Presidente — Se puede dar cuenta de los asuntos entrados en cualquier momento.

Señor Fernández Ríos — Es un asunto relacionado con la integración de la Cámara y se puede dar cuenta en este momento.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"La Comisión de Asuntos Internos informa respecto de la renuncia presentada por el señor representante don Rafael H. Tabárez y la convocatoria del suplente respectivo."

— Repártase.

Señor Ghigliani — Hago moción para que se declare urgente el estudio de la proposición.

Señor García Morales — No se puede. — (Murmullos).

Señor Presidente — Orden, señores diputados!

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Ghigliani — Yo puedo hacer moción, y me parece que el señor diputado García Morales se coloca en una evidente contradicción al querer que se trate un asunto que él propone, y que no está en la orden del día, y al oponerse a que se trate un asunto que yo propongo. La única diferencia que existe entre los dos asuntos es que uno lo propone el señor diputado García Morales y otro lo propongo yo. — (Murmullos).

Tanto el uno como el otro, señor Presidente, tienen relación con el asunto en debate. El del doctor García Morales, porque se relaciona con la ley, y el que yo propongo, porque se relaciona con el quórum de la Cámara.

Es un diputado más que tendremos para sancionar esa ley, que parece que el señor diputado García Morales desea que se sancione.

Señor García Morales — Yo creía que el señor diputado Ghigliani, que tan cuidadoso se muestra en el respeto al Reglamento, iba a presentar la observación que yo formulé, sin intención de hacer oposición a la sanción de ese asunto. Pido, pues, nada más, que se dé lectura al artículo 27 del Reglamento.

Señor Presidente — Léase el último inciso del artículo 27 del Reglamento.

(Se lee):

"Las sesiones extraordinarias son aquellas que se celebran por resolución de la Cámara, o a solicitud de 25 representantes, por lo menos, a fin de considerar exclusivamente los asuntos a que se refiere el pedido."

Señor Arena — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Arena — A mí me parece que el error está en no recordar que los asuntos de orden interno son asuntos que pueden tratarse siempre por el hecho de que la Cámara esté reunida y con prelación. — (Apoyados).

Reunida la Cámara, lo primero que debe hacerse es tratar asuntos relativos a su integración.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor diputado Ghigliani, para que se declare urgente el asunto a que se ha referido, por tratarse de la integración de la Cámara.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Afirmativa).

Unanimidad. Setenta y cuatro votos.

Léanse los antecedentes del asunto.

(Se lee):

"Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes:

Presente.

Teniendo que ingresar al Honorable Senado a integrar una vacante, vengo a presentar renuncia de la banca que represento en esa Honorable Cámara por el Departamento de Montevideo.

Al comunicarlo, cumplo asimismo con el deber de mi agradeciento al señor Presidente y demás miembros de la Honorable Cámara por las consideraciones y deferencias que siempre me dispensaron.

Saludo al señor Presidente.

Rafael H. Tabárez.

Setiembre 24 de 1924.

Comisión de Asuntos Internos.

Honorable Cámara de Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos ha considerado la renuncia que del cargo de representante por el Departamento de Montevideo ha presentado el señor Rafael H. Tabárez, que, como es notorio, se ha incorporado al Honorable Senado en su calidad de suplente por el Departamento de Canelones.

En tal virtud, corresponde la integración de la Honorable Cámara y al efecto, vuestra Comisión, después de estudiar los antecedentes de la elección del Departamento de Montevideo, os aconseja prestéis aprobación al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Rafael H. Tabárez del cargo de representante por el Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convóquese por Secretaría al suplente respectivo don César S. Canessa.

Sala de la Comisión, Setiembre 29 de 1924.

Ovidio Fernández Ríos. — Isidoro Lema (hijo). — Héctor R. Gómez. — Guillermo Otero."

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Si se pasa a la discusión particular.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Unanimidad. Setenta y tres votos.
En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se lee).
En discusión.
Si no se observa, se va a votar.
Si se aprueba el artículo leído.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Unanimidad. Setenta y tres votos.
Léase el artículo 2.o.
(Se lee).
En discusión.
Si no se observa, se va a votar.
Si se aprueba el artículo leído.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Unanimidad. Setenta y tres votos.
Queda sancionado el proyecto y se invitará al señor Canessa que se encuentra en Antesalas a entrar al recinto.
(Entra dicho señor y ocupa su asiento).

6—Continúa la discusión del proyecto venido del Honorable Senado sobre prórroga del período de inscripción.

Señor Gutiérrez (don César Mayo) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Gutiérrez (don César Mayo) — Era simplemente para pedir que la Cámara decretase un cuarto intermedio de quince minutos a objeto de ver si es posible formar quórum.

Señor García Morales — De media hora, señor Presidente. — (Murmullos e interrupciones).

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Ghigliani — Yo no tendría ningún inconveniente en que se decretase un cuarto intermedio, siempre que se diese lectura de los nombres de los diputados presentes. . . — (Apoyados).

. . . para que todos adquiramos el compromiso de no retirarnos de Sala.—(Apoyados).

Pediría, señor Presidente, que se diera lectura de los nombres de los diputados presentes.

Señor Secco Illa—Bastaría, señor Presidente, con lo primero: si se adopta el compromiso de no retirarse, me parece que ya hay una sanción.

Señor Ghigliani — Señor diputado: es preferible las dos cosas. Mientras tanto, ganamos tiempo.

Señor Secco Illa — Ah! Si es así, muy bien.

Señor Presidente — Léase por Secretaría la nómina de los señores diputados presentes.

(Se lee):

"Acevedo Alvarez, Aguirre, Alaggia, Albo, Amaro Macedo, Andreoli, Antúnez Saravia, Arena, Argencio, Astiazarán, Bacigalupi, Barbato, Barbé, Belinzon, Bellini Hernández, Berreta, Berro, Bonnet, Cacheiro, Canessa, Carnelli (don Abelado), Carnelli (don Lorenzo), Castillo, Costa, Castro Zabaleta, Colistro, Coronel, Cortinas, Cosio, Castro, Delfino, Dufour, Fernández Ríos, Ferrería, Gallinal, García Morales, García Selgas (don Mariano), Ghigliani, Gómez, Gutiérrez (don César Mayo), Griot, Herrera y Thode, Giorgi, Jude, Labat, Lavagnini, Lema, López Aguerre, Lussich, Martínez Trueba, Mello, Mendiondo, Menéndez (don Mario), Menéndez (don J. Vital), Minelli, Monegal, Olalde, Otero, Patrón, Pedragosa Sierra, Percovich, Pereyra Núñez, Pérez, Perotti, Ponce de León, Puig, Ramírez, Rodríguez Fabregat, Rodríguez Larreta, Rospide, Rossi (don Santín Carlos), Rossi (don César I.), Roxlo, Schekleton Ubiría, Schinca, Secco, Illa, Segundo, Vázquez, Vicens Thievent y Vigliola."

Hay ochenta diputados en Sala.

Se va a votar la moción del señor diputado Ghigliani.

Si se pasa a un cuarto intermedio de media hora.

Señor Ramírez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Ramírez — Me parece bien que se fije un término de media hora, pero que se establezca que en cuanto haya número se entre a Sala, porque no hay por que esperar. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se pasa a un cuarto intermedio hasta por media hora.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

La Cámara pasa a cuarto intermedio.
(Así se efectúa a las 17 horas y 35 minutos y vueltos a Sala a las 18 horas y 10 minutos, el señor Presidente dice:)

Continúa la sesión.

En discusión el proyecto venido del Senado y las enmiendas propuestas por el señor diputado García Morales.

Varios señores representantes — ¿Qué número hay en Sala?

Señor Presidente — La Secretaría informa que hay ochenta diputados en el recinto. Faltan dos.

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Ghiglini — Hago moción para que se haga un cuarto intermedio hasta mañana a las 16.

Señor Martínez Trueba — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Martínez Trueba — Yo modificaría la moción del señor diputado Ghigliani en el sentido de que se convocara a la Cámara para una nueva sesión y se incluyeran en la orden del día los proyectos de modificaciones aprobados por la Comisión de los Veinticinco y presentados a la Secretaría y el proyecto de modificaciones presentado en esta sesión por el señor diputado García Morales.

Señor García Morales — Es un solo artículo aditivo a uno de esos proyectos.

Señor Martínez Trueba — De manera que en lugar de continuar esta sesión, haríamos una nueva sesión con una orden del día completa, en la que se incluiría la consideración del proyecto de prórroga sancionado por el Senado, los proyectos de modificaciones a la ley de Registro Cívico presentados por la Comisión de los Veinticinco y las modificaciones que en esta sesión ha presentado el señor diputado Garca Morales.

Señor Presidente — ¿Insiste el señor diputado Ghigliani en su moción?

Señor Ghigliani — Yo acepto la proposición del señor diputado Martínez Trueba.

Señor Presidente — Entonces se votaría únicamente la del señor diputado Martínez Trueba.

La Mesa encarece que se establezca bien la orden del día que regirá en esa sesión.

Señor Martínez Trueba — Figuraría en primer término el proyecto sancionado por el Senado, que prrorroga el período de inscripción; en segundo término los proyectos de modificaciones a la ley de Registro Cívico aprobados por la Comisión de los Veinticinco y presentados a la Mesa, en el orden en que han sido presentados por la Comisión de los Veinticinco . . .

Señor García Morales — Que se formule la orden del día teniendo en cuenta el momento en que han entrado los demás proyectos a la Cámara.

Señor Martínez Trueba — . . . y en último término las modificaciones presentadas por el señor diputado García Morales, algunas de las cuales ya están comprendidas en el proyecto de modificaciones de la Comisión de los Veinticinco, aprobado por ésta. — (Murmullos).

Señor Presidente — Lo reglamentario es que tengan prelación los proyectos de la Comisión de los Veinticinco.

Señor Martínez Trueba — Primero debe tratarse el proyecto venido con sanción del Senado y luego los otros. — (Murmullos).

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Ghigliani — Yo propondría que se colocara el proyecto venido del Senado en último término. — (Apoyados).—(No apoyados).

Y voy a decir por qué. El único proyecto que exige la permanencia en Sala y que es indispensable aprobar es el que viene del Senado. Si lo colocamos en primer término corremos el riesgo de que los diputados se vayan y si lo ponemos en último término estamos seguros de que se van a quedar hasta que se apruebe ese proyecto.

Señor García Morales — De manera que se formará la orden del día colocando los proyectos en el orden en que han sido presentados a la Mesa de la Cámara, es decir, atendiendo la fecha de despacho por la Comisión: de Abril, uno; de Junio, otro y, finalmente, el proyecto venido del Senado. La enmienda mía consiste en un artículo aditivo al primer proyecto de la Comisión de los Veinticinco, despachado con fecha 24 de Abril. El artículo aditivo lo tiene en su poder la Secretaría.

Señor Presidente — ¿El señor diputado García Morales mantiene las proposiciones que enunció?

Señor García Morales — Sí, señor.

Señor Presidente — Para que figuren en la orden del día, ¿o acepta lo que propone la Comisión de los Veinticinco?

Señor García Morales — Yo me reservo proponer un artículo aditivo al primero de los proyectos despachados por la Comisión de los Veinticinco, de 24 de Abril. Si se va a confeccionar un repartido, para mejor información de los diputados, se podría también agregar el artículo que he entregado a la Mesa.

Señor Presidente — De manera que la moción complementada es para que figuren en primer término los proyectos de reformas presentados por la Comisión de los Veinticinco y después el proyecto de ley venido del Senado.

Varios señores diputados — ¿Para qué hora se citará

Señor Ghigliani — Para la hora diez y siete. — (Apoyados).

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se cita a la Honorable Cámara para mañana a la hora diez y siete, a fin de considerar la orden del día enunciada por los señores diputados.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 17 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXVII Montevideo, Sábado 4 de Octubre de 1924 Núm. 5534

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 10 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 15 días (remates)	"	0.20
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certificados como pobres, por 8 días " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de Registro de marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00

Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

Registro Nacional de Leyes — Año 1923

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1923.

A media pasta $ 3.00
A la rústica " 2.00

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública para la provisión de paños y demás accesorios destinados a la confección de los uniformes para el invierno de 1925 del personal de policía, Guardia Republicana y Cuerpo de Bomberos, dependientes de esta Jefatura, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en día y hora hábiles en el despacho del señor Contador de la Jefatura.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, se presentarán el día veinte de Octubre de mil novecientos veinticuatro, a las dieciséis horas, en el despacho del señor Jefe de Policía, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 20 de 1924. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.
Oct.1.o-2300-v.oct.10.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública para la provisión de 1.312 pares de zapatos de goma, para uso del personal de policía dependiente de esta Jefatura, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestra que se encuentran a disposición de los interesados en día y hora hábiles en el despacho del señor Contador de la Jefatura.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, se presentarán el día 30 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el despacho del señor Jefe de Policía, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 8 de 1924. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.
Set.10-1715-v.oct.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 66. — ASUNTO N.o 2301|4

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes forrajes destinados al aprovisionamiento del ganado del Ejército durante los meses de Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio venideros:

1.463.366 kilos de maíz, 369.730 kilos de avena en grano, 1.532.886 kilos de alfalfa seca y 568.700 kilos de paja para cama.

Las cotizaciones pueden hacerse por los meses de Noviembre y Diciembre o en conjunto, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 11 de Octubre próximo, estableciéndose hasta la hora 9 y 30 para efectuar los depósitos de garantía, y la apertura, a las 10 horas, la que efectuará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Setiembre 26 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Set.27-2232-v.oct.4.

LICITACION PUBLICA N.o 59. — ASUNTO N.o 4678

Segundo llamado y último

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos:

17.600 broches para cuello, 43 metros 50 centímetros de paño verde, 24 metros 50 centímetros paño rojo, 16 metros de paño amarillo, 15 metros de paño gris perla, 17 metros de pana negra.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 13 de Octubre de 1924, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 para la apertura, que efectuará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Oct.2-2326-v.oct.11.

JUNTA ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

Por disposición de la Junta Electoral del Departamento de Treinta y Tres, en sesión verificada el día tres del corriente mes y año, se cita, llama y emplaza al ciudadano Celestino Mier, hijo de Segunda Mier, nacido el 6 de Abril de 1882 en Sierras del Yerbal, Departamento de Treinta y Tres, de profesión agricultor y domiciliado en Barrio Garate, inscripto en el Registro Cívico Nacional con el número 332 de la serie FBA, para que comparezca dentro del término de treinta días al local de esta Junta, calle Manuel Oribe sin número, a los efectos de lo determinado en el artículo 146 de la ley del Registro Cívico Nacional, bajo las penas de la ley. — Treinta y Tres, Setiembre 4 de 1924. — M. Berro Antuña, Presidente "ad-hoc". — Teodoro Viana, Secretario.
Set.9-1691-v.oct.9.

Por disposición de la Junta Electoral del Departamento de Treinta y Tres, se sesión verificada el día tres del corriente mes y año, se cita, llama y emplaza al ciudadano Félix Iriarte, hijo de José Cruz Iriarte y Clara Fernández, nacido en Minas el 20 de Noviembre de 1867, de profesión agricultor, y domiciliado en Puntas del Parao, inscripto en el Registro Cívico Nacional con el número 21 de la serie FCC, para que comparezca dentro del término de treinta días al local de esta Junta, calle Manuel Oribe sin número, a los efectos de lo determinado en el artículo 146 de la ley del Registro Cívico Nacional, bajo las penas de la ley. — Treinta y Tres, Setiembre 4 de 1924. — M. Berro Antuña, Presidente "ad-hoc". — Teodoro Viana, Secretario.
Set.9-1692-v.oct.9.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

LICITACION

Esta Dirección llama a propuestas para la provisión de diez cápsulas de platino, cuyo detalle y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la misma todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente en dicha Secretaría donde serán abiertas el día 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y a cuyo acto deberán concurrir los señores proponentes.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar las propuestas total o parcialmente o de rechazarlas todas si así lo estimara conveniente. — Montevideo, Setiembre 23 de 1924. — C. Peña, Subdirector.
Set.25-2157-v.oct.10.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

Llámase, por tercera vez a licitación para la provisión de pan por el término de un año a la Colonia Educacional de Varones, situada en Suárez, Departamento de Canelones.

El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Honorable Consejo, calle Olimar número 1373.

Las propuestas, se recibirán en la Secretaría de la corporación y en la Dirección de la citada Colonia hasta el día 15 de Octubre a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — La Secretaría.
Oct.3-2359-v.oct.13.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

(SECRETARIA)

Se avisa a los señores alumnos que el período de inscripciones para los próximos exámenes de Noviembre y Diciembre comenzará el primero de Octubre y terminará el día 10 del mismo mes.

Después de este día se admitirán también inscripciones, pero con imposición de la multa correspondiente. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — La Secretaría.
Set.25-2160-v.oct.10.

CORTE ELECTORAL

Licitación de papel florete numerado

Llámase a licitación pública para la provisión de doscientas mil hojas de papel florete numerado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Oficina Nacional Electoral, calle Ituzaingó número 1467, todos los días hábiles desde las 9 a las 18 horas.

Las propuestas, se recibirán en dicha Secretaría hasta el miércoles 8 de Octubre a las 18 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924.
Set.30-2264-v.oct.8.

FACULTAD DE MEDICINA

CONCURSOS DE OPOSICION

Llámase a concurso de oposición para proveer los siguientes cargos de ayudantes:

Medicina. — Bacteriología e Higiene. (Un cargo).

Anatomía Patológica. Clínica de Niños (Un cargo).

Anatomía. Disectores. (Cinco cargos).

Materia Médica y Terapéutica. (Un cargo).

Farmacia. — Historia Natural Farmacéutica. (Un cargo).

Química Orgánica. (Un cargo).

Bacteriología e Higiene. (Un cargo).
Bromatología y Análisis Biológico (Un cargo).
Análisis Químico Aplicado. (Un cargo).
Toxicología. (Un cargo).
Asistente del Instituto de Higiene Experimental. (Un cargo).
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el día 31 de Marzo de 1925, a las 17 horas.
En dicha oficina pueden ser consultadas las bases respectivas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1924. — Miguel E. Fourcade, Prosecretario. Set.26-2202_v.oct.6.

PALACIO LEGISLATIVO
LICITACION

Llámase a licitación para la ejecución e instalación de ocho cabinas para ascensores para el Palacio Legislativo en construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás detalles que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Honorable Comisión todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma Secretaría hasta el día 21 de Octubre, a las 15 horas, del corriente año, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.
La Comisión del Palacio Legislativo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas to das. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — La Secretaría. Oct.2-2346-v.oct.15.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS Y TELEGRAFOS Y TELEFONOS
NUEVA EMISION DE SELLOS

Se hace saber al público que el día 1.o de Octubre próximo se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos destinados al servicio de mensajerías, del valor de dos centésimos ($ 0.02) cada uno, impresos en tinta azul y con el clisé que sirvió para la emisión puesta en circulación el 2 de Diciembre de 1922 (Caduceo de Mercurio).
Dicha emisión ha sido autorizada por resolución del Consejo Directivo de esta Administración el 30 de Junio próximo pasado en acta 1.890. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — La Secretaría. Oct.1.o-2313-v.oct.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
(SECRETARIA)
Licitaciones

Llámase nuevamente a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: 80 máquinas de coser, 500 tijeras y 1.000 hojas cartón madera fino.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el 10 de Octubre próximo, a las 14 horas. — Montevideo, Setiembre de 1924. — Víctor Stewart, Secretario. Set.30-2265_v.oct.10.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
CONCURSO DE MEDICOS

La Asistencia Pública Nacional llama a concurso para proveer en propiedad, por títulos, méritos, servicios y trabajos científicos un cargo de médico interno (médico cirujano), del Hospital Fermín Ferreira.
El concurso se efectuará de acuerdo con el Reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.
Las solicitudes se recibirán en la misma oficina hasta el día lunes 13 de Octubre próximo, a las 18 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1924. — La Dirección General. Set.15-1872_v.oct.13.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION DE LANCHAS AUTOMOVILES

Llámase a licitación pública para la provisión de tres lanchas automóviles, con opción a dos más, para la Dirección General de Aduanas para el servicio de vigilancia.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta Proveeduría, calle Treinta y Tres número 1468, todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12 horas.
Estas propuestas se abrirán el día 23 de Octubre de 1924, a las 15 horas, por el Escribano de Hacienda y en presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1924. — José Antonio Mora, Director. Ag.27-1307-v.oct.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

Juan José Quartino, uruguayo, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 395, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las traducciones del idioma inglés al castellano de los argumentos de las películas cinematográficas de las cuales es autor el señor Charles R. King, y cuyos títulos son los siguientes: "Ricardo Corazón de León", "Rey de los Jockeys", "Cuando las nubes pasan", "Por la puerta del servicio", "La Calle de los Ensueños", "La flor del amor", "Despotismo y humildad", "El Menitecato", "El loco", "Luz del amor", "No hay más mujeres", "Pollyanna", "El pequeño Lord de Fauntleroy", "Una parodia de los Tres Mosqueteros". (Los Tres Mosquiteros), "Disraeli", "Su magestad el Americano", "La Lavanderita", "Una mujer de París", "La marca del zorro", "Los Tres Mosqueteros", "Robin Hood", "Rosa Blanca", "El ladrón de Bagdad" y "Dorothy Vernon".
Al efecto, acompaña un poder especial otorgado ante el escribano don Máximo D. Aldamo, en la ciudad de Buenos Aires el 22 de Setiembre de 1924, y dos copias de cada una de las traducciones indicadas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — Arturo Scarone, Director. Oct.3-2360-v.oct.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12960

Montevideo, Setiembre 13 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Omnium de Specialites y Produits Chimiques, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "BEATOL"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.17-1915-v.oct.4.

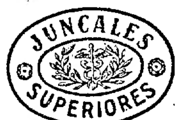
ACTA N.o 12970

Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Schelp y Schelp, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado la renovación de la marca:





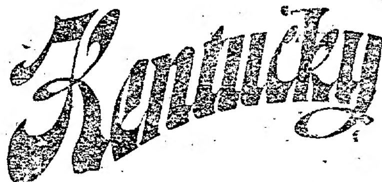




para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 12.a y 59.a (cigarros, tabacos, fósforos y encendedores automáticos). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2063_v.oct.8.

ACTA N.o 12992

Montevideo, Setiembre de 1924. — Con esta fecha, Alfredo Ferrére, apoderado de R. Lehman y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2184-v.oct.13.

ACTA N.o 12949

Montevideo, Setiembre 10 de 1924. — Con esta fecha, los señores Ruiz Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



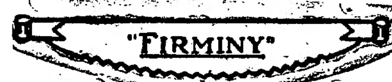
para distinguir artículos de la categoría 3, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-2122-v.oct.10.

ACTA N.o 13001

Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Augusto Nery, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:
"LABRADOR"
para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 8, clases 29.a, 62.a a 64.a, 68.a a 68.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.29-2243-v.oct.15.

ACTA N.o 12993

Montevideo, Setiembre de 1924. — Con esta fecha, Alfredo Ferrére, apoderado de R. Lehman y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2185_v.oct.13.

ACTA N.o 12972

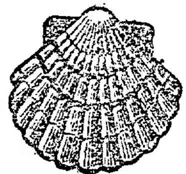
Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Con esta fecha, Juan Restelli, apoderado de la Sucesión Antonio Dómino, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 62.a, 64.a, 67.a, 68.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.23-2066-v.oct.9.

ACTA N.o 12998

Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Keen Robinson y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 64.a, 67.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26_2210-v.oct.13.

ACTA N.o 12976

Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Con esta fecha, Alfredo Ferrére, apoderado de los señores Loppacher, Revello y Bianchi, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5 y 6, clases 9.a, 10.a, 16.a, 20.a, 22.a, 25.a, 26.a, 32.a, 33.a, 39.a, 40.a, 43.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2183-v.oct.13.

ACTA N.o 13006

Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The United Alkali Company, Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (soda cáutica, cloratos, ceniza de soda, cristales de soda, bicarbonatos y substancias químicas, usadas en las industrias, fotografías e investigaciones fisiolóficas y anticorrosivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.1.o-2294-v.oct.17.

ACTA N.o 12968

Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alvaro del Busto y Marcos, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a (productos químicos y farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.18-1985-v.oct.6.

ACTA N.o 12975

Montevideo, Setiembre 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Die Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik "Glockengasse 4711", Gegenuber der Pferdepost von Ferdinand Mulhens, de Colonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 5 y 8, clases 14.a, 15.a, 43.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.22-2033-v.oct.8.

ACTA N.o 12814

Montevideo, Julio 30 de 1924. — Con esta fecha, el señor Adolfo Comesaña, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.19-2004-v.oct.7.

ACTA N.o 12979

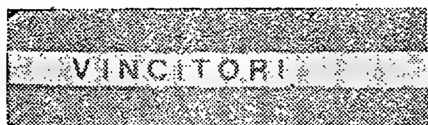
Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British-American Tobacco Company Limited, establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a (tabacos elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.23-2068-v.oct.9.

ACTA N.o 12747

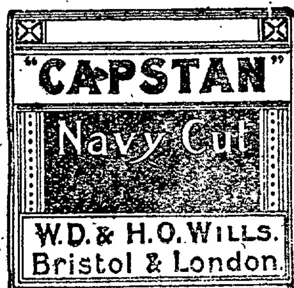
Montevideo, Julio 12 de 1924. — Con esta fecha, los señores Bossio Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoríaa 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.23-2065-v.oct.9.

ACTA N.o 12983

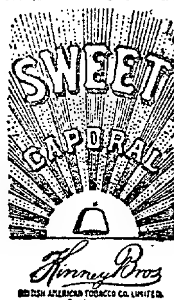
Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British-American Tobacco Company Limited, establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a (tabacos elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.23-2072-v.oct.9.

ACTA N.o 12984

Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British-American Tobacco Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a (tabacos elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.23-2073-v.oct.9.

ACTA N.o 12974

Montevideo, Setiembre 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Fernando Bech y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (papel de fumar para cigarrillos). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.22-2032-v.oct.8.

ACTA N.o 12981

Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British-American Tobacco Company Limited, establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

"TRAVELLER"
BRAND
W. D. & H. O. WILLS.

para distinguir artículos de las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a (tabacos elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.23-2070-v.oct.9.

ACTA N.o 12973

Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Con esta fecha, Juan Restelli, apoderado de la Sucesión Antonio Dómino, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a, 64.a, 67.a, 68.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.23-2067-v.oct.9.

ACTA N.o 12982

Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British-American Tobacco Company Limited, establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a (tabacos elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.23-2071-v.oct.9.

ACTA N.o 12980

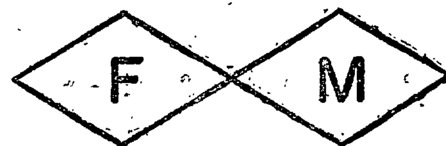
Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British-American Tobacco Company Limited, establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a (tabacos elaborados y sin elaborar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.23-2069-v.oct.9.

ACTA N.o 12991

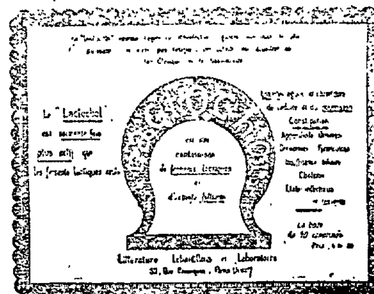
Montevideo, Setiembre 22 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 5.a, 6.a, 9.a, 10.a, 12.a, 13.a, 14.a, 61.a, 62.a, 64.a, 70.a, 71.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.24-2141-v.oct.10.

ACTA N.o 12962

Montevideo, Setiembre 13 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Omnium de Especialites y Produits Chimiques, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.24-2101-v.oct.10.

ACTA N.o 12989

Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rodríguez Amido Hnos., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.24-2102-v.oct.10.

ACTA N.o 12967

Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Con esta fecha, los señores A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TRAPICHE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 60.a y 72.a a 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.24-2120-v.oct.10.

ACTA N.o 12957

Montevideo, Setiembre 13 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Hhe Chas. H. Phillips Chemical C.o, de Stamford, Conn., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a (una preparación de Magnesia).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
Set.17-1912-v.oct.4.

ACTA N.o 12952

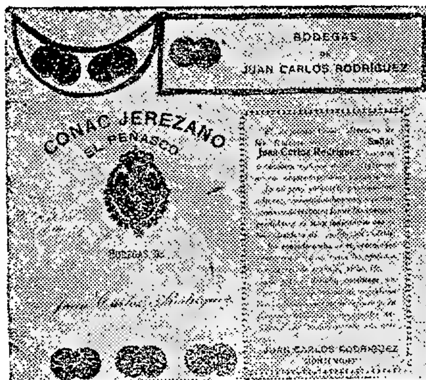
Montevideo, Setiembre 12 de 1924. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijos, apoderados de la Cerebos Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (sales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.17-1955_v.oct.4.

ACTA N.o 12955

Montevideo, Setiembre 13 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores García Hermanos y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (aceites comestibles en general). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.17-1910-v.oct.4.

ACTA N.o 12963

Montevideo, Setiembre 15 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.22-2030-v.oct.8.

ACTA N.o 12969

Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alvaro del Busto y Marcos, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:

Laxen Busto

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (pastillas de chocolate purgantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.22-2031-v.oct.8.

ACTA N.o 12971.

Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Con esta fecha Eduardo M. Alvarez, apoderado de Schelp y Schelp, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 7, clases 12.a y 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.22-2064-v.oct.8.

ACTA N.o 12988

Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rodríguez Anido Hnos., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.24-2103-v.oct.10.

ACTA N.o 12959

Montevideo, Setiembre 13 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Omnium de Especialites y Produits Chimiques, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca
"TAXOL"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.17-1914-v.oct.4.

ACTA N.o 12977

Montevideo, Setiembre 18 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Stanley Works, de New Britain, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.22-2054_v.oct.8.

ACTA N.o 12986

Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Con esta fecha, los señores A. López y Cía., apoderados de Benegas Hermanos y Cía. Ltda., de Mendoza (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.24-2119-v.oct.10.

ACTA N.o 12978

Montevideo, Setiembre 18 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Staudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"NESTOR"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, menos las clases 22.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.22-2055-v.oct.8.

ACTA N.o 13004

Montevideo, Setiembre 26 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Steinway y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a (pianos y accesorios para los mismos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.1.o-2292-v.oct.17.

ACTA N.o 13007

Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The United Alkali Company, Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (productos químicos usados en o en relación con el comercio de fabricación de alcalies). — Horacio Arredondo (hijo); Jefe de Sección.
Oct.1.o-2295-v.oct.17.

ACTA N.o 13008

Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The United Alkali Company, Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (ácidos, alcalies, óxidos y sales). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.1.o-2296-v.oct.17.

ACTA N.o 13069

Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Gal, S. A., de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.1.o-2297-v.oct.17.

ACTA N.o 12996
Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Con esta fecha, los señores Juan Benzo e Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.25-2173-v.oct.11.

ACTA N.o 12964
Montevideo, Setiembre 15 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.1.o-2292-v.oct.17.

ACTA N.o 13002
Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Augusto Nery, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"AGRICOLA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 29.a, 62.a a 64.a, 66.a a 68.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.29-2242-v.oct.15.

ACTA N.o 13005
Montevideo, Setiembre 26 de 1924. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Knoll y Cía., de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca:

KNOLL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.30-2288-v.oct.16.

ACTA N.o 12956
Montevideo, Setiembre 13 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Chas. H. Phillips Chemical C.o, de Stamford, Conn., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

LECHE DE MAGNESIA

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (una preparación de Magnesia).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.17-1911-v.oct.4.

ACTA N.o 12958
Montevideo, Setiembre 13 de 1924. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Metzen, Vincenti y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.17-1913-v.oct.4.

ACTA N.o 12965
Montevideo, Setiembre 15 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Salvador, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a (preparaciones medicinales, farmacéuticas e higiénicas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.17-1956-v.oct.4.

ACTA N.o 12953
Montevideo, Setiembre 12 de 1924. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijos, apoderados de la Cerebos Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



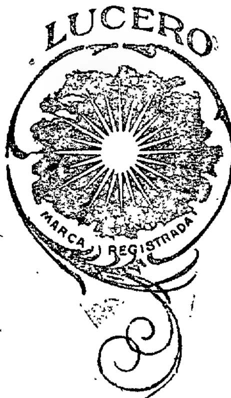
para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a (substancias usadas como alimentos o como ingredientes en la alimentación). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.17-1954-v.oct.4.

ACTA N.o 12941
Montevideo, Setiembre 9 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.18-1798-v.oct.6.

ACTA N.o 12905
Montevideo, Setiembre 1.o de 1924. — Con esta fecha, Bianchi y Sommaruga, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



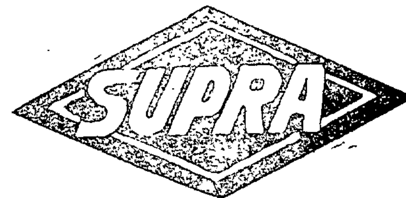
para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.18-1961-v.oct.6.

ACTA N.o 12961
Montevideo, Setiembre 13 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Omnium de Epecialites y Produits Chimiques, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"AZOTYL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un producto compuesto para la terapéutica de la tuberculosis y de las enfermedades de las vías respiratorias). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.17-1916-v.oct.4.

ACTA N.o 12997
Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Restelli e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



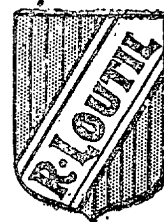
para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.27-2216-v.oct.14.

ACTA N.o 12966
Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arturo Benenati, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA BARBARA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.18-1983-v.oct.6.

ACTA N.o 13003
Montevideo, Setiembre 26 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Roger Loutil, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6 clase 52.a (tirantes, tiradores, jarreteras, ligas, cinturones y toda clase de artículos de bonetería, guantería y mercería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.29-2255-v.oct.15.

ACTA N.o 12999
Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sica y Menini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.27-2217-v.oct.14.

ACTA N.o 12990
Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rodríguez Anido Hnos., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.29-2254-v.oct.15.

ACTA N.o 13010
Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — Con esta fecha, Humberto E. Colistro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KURIN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.3-2353-v.oct.20.

ACTA N.o 13000

Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — Con esta fecha, los señores Secretto y Cavallo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AMERICA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 13.a y 80.a (hormiguicidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.27-2213-v.oct.14.

ACTA N.o 12995

Montevideo, Setiembre 23 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Haig y Co., Limited, de Balgonie Road, Markinch (Escocia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (whisky). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.27-2215-v.oct.14.

ACTA N.o 12994

Montevideo, Setiembre 23 de 1924. — Con esta fecha, C. Brandes y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 a 9, clases 8.a, 9.a, 10.a, 16.a, 22.a, 32.a, 38.a a 42.a, 44.a a 57.a, 60.a, 67.a y 76.a, según detalle en la descripción. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.2_2330-v.oct.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1902

Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Con esta fecha, el señor Carlos Aguiar, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo para cortar y moldear al mismo tiempo hilos de cartón y de cuero u otro material en láminas o planchas, como celuloide, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.27-2214-v.oct.20.

ACTA N.o 75

Montevideo, Setiembre 23 de 1924. — Con esta fecha, el señor Orestes Bianchi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cápsulas para botellas y frascos, planchas y sellos para control, de plomo, pomos de estaño y papel de estaño". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.25_2149-v.oct.17.

ACTA N.o 1897

Montevideo, Setiembre 11 de 1924. — Con esta fecha, los señores M. y J. Debernardis, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimientos de fabricación del mármol reconstituído". — Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.15-1855-v.oct.8.

ACTA N.o 74

Montevideo, Setiembre 10 de 1924. — Con esta fecha, el señor Alberto Garabelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de algodón hidrófilo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.13-1823_v.oct.7.

ACTA N.o 1900

Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rafael de Oliveira Cezar, Manuel de Sautu y Franklin Orive Muro, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Auto-desagotador para pozos negros y usos similares transformable en auto-regador y auto-bomba". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.18-1986-v.oct.11.

ACTA N.o 1899

Montevideo, Setiembre 12 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Douglas William Kent-Jones, Charles Woodland Chitty y Woodland Limited, de Charlton Green, Dover, Kent (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un perfeccionamiento perfeccionado para el tratamiento de substancias cereales". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.18-1987-v.oct.11.

ACTA N.o 1901

Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Con esta fecha, el señor Roberto Donecker, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molino a viento para fuerza motriz, de eje vertical "Donecker". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.18-1967_v.oct.11.

ACTA N.o 1896

Montevideo, Setiembre 8 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Oscar Janisch, de Viena (Austria), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos de calefacción a combustibles líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — J. C. Ranguís, Secretario.
Set.12-1794_v.oct.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de cubiertas y cámaras para los automóviles de esta oficina.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406), dentro del horario de oficina.

Apertura el día 6 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924. —José Pedro López, Oficial 1.o.
Oct.3-2358-v.oct.6.

Se llama a licitación para la provisión de eclisas, tuercas y tornillos de vía Decauville.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406), dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas el día 6 de Octubre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Set.29-2256_v.oct.6.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Juan José Sosa Díaz o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección (calle Piedras 406), a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 1.164 m2. de terreno, que se destina al servicio de la carretera a Las Toscas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Set.26-2187_v.oct.4.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de los trabajos de carpintería del edificio en construcción para las "Oficinas Públicas del Salto", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental del Salto.

Las propuestas se recibirán el día 14 de Octubre, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Set.26-2190-v.oct.4.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Estacionamiento de vehículos. — Ampliación del artículo 100 de la Ordenanza General de Tráfico. — Montevideo, Setiembre 15 de 1924. — Con esta fecha, el Concejo de Administración de Montevideo resuelve: Amplíase transitoriamente el artículo 100 de la Ordenanza General de Tráfico con la siguiente disposición: Desde las 8 horas a las 12 horas y desde las 14 horas y 30 minutos a las 17 horas y 30 minutos, queda prohibido el estacionamiento de vehículos sobre la acera Este de la calle Misiones, en un espacio de 12 a 14 metros, que corresponde al frente de las propiedades señaladas con los números 1372 al 1378. Esta disposición no se aplicará cuando los vehículos deban servir las operaciones de carga y descarga de mercaderías en las casas de comercio que dan frente al espacio indicado. —Luis P. Ponce, Presidente. — Miguel Angel Clavelli, Secretario General.
2357.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de la Avenida Carlos María Ramírez entre Avenida Agraciada y calle Grecia, y calle Grecia entre Avenida C. M. Ramírez y calle Méjico, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 10 de Octubre próximo, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.
Set.30-2287-v.oct.9.

Licitación

Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines o con hormigón armado de la calle Las Heras entre la de Belgrano y Avenida Aldea, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 9 de Octubre próximo, a las 16 horas.

Se previene que se abrirán solamente las propuestas por el tipo de afirmado para el cual se presenten, por lo menos, tres licitadores, efectuándose por separado la apertura de las relativas a cada tipo. — La Dirección.
Set.26-2193-v.oct.6.

RECEPTORIA Y DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Natalia Pereyra de Rodríguez, propietaria del sepulcro número 2349 del Cementerio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 27 de 1924. La Dirección.
Set.5-1582-v.dic.5.

Don León de Palleja, se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 961 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Leon Palleja.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 2 de 1924. —La Dirección.
Ag.4-636-v.nov.4.

Don León de Palleja se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 544 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Matilde G. de Pallejas.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 2 de 1924. — La Dirección.
Ag.4-635-v.nov.4.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

CIERRE DE CAMINO VECINAL

Se hace saber al público en general que ante las oficinas de este Concejo Departamental se ha presentado don Sabino R. Arrospide solicitando la correspondiente autorización para cerrar un camino vecinal existente en campos de su propiedad, ubicados en las secciones 3.a y 4.a del Departamento, y en la parte que linda con doña Consuelo Piedrahita de Arrospide y más campo del propio señor, y une el camino departamental en la cabecera Norte de esa propiedad, desde que, según manifestaciones del interesado, no existe razón para que permanezca abierto el mencionado camino de tránsito, ya que no responde a ninguna necesidad pública, ni está establecido de acuerdo con las prescripciones de ley sobre servidumbre.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el Código Rural en su artículo 687, se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar desde la fecha. — Minas, Setiembre 26 de 1924. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
Set.30_2279-v.oct.30.

CONCEJO AUXILIAR DE ADMINISTRACION DE PIRARAJA

DESVIO Y ENCALLAMIENTO

Se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado don Antolín Díaz, solicitando la desviación y encallamiento de un camino en campo de su propiedad, ubicado en esta sección, lindando: por el Este, con Bernardo Riet Correa; por el Oeste, con Federonia Díaz; por el Norte, con Juan y José Díaz, y por el Sur, con sucesión Díaz y Bernardo Riet Correa.

El desvío se efectuará en el camino vecinal que cruza de Oeste a Sur la fracción descripta, y que conduce al Paso de las Piedras (Río Cebollatí).

En cumplimiento a lo prescripto por el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días. —Pirarajá, Setiembre 1.o de 1924. — Miguel R. Freire, Secretario interino.

Set.16-1892-v.oct.16.

Se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado don Bernardo Riet Correa solicitando la desviación de un camino en campo de su propiedad, ubicado en esta sección, lindando: por el Este, con Juan Toledo; por el Oeste, con C. Carreño y Díaz; por el Norte, con sucesión Puyo y Gregoria Toledo de López, y por el Sur, con el río Cebollatí.

El desvío se efectuará en el camino vecinal que cruza de Este a Oeste la fracción descripta, y que conduce al Paso de las Piedras, río Cebollatí.

En cumplimiento a lo prescripto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días. —Pirarajá, Julio 25 de 1924. — Martín Algaré, Presidente. — Miguel R. Freire, Secretario interino. Set.4-1560-v.oct.4.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE FLORES

DESVIO DE CAMINO

Edicto

Se hace saber al público que ante este Concejo de Administración se ha presentado don Pedro Oholeguy solicitando autorización para desviar el camino que conduce al Paso de los Loros y del arroyo Grande, empalma con el Departamental del Paso de las Piedras, cruzando campos de su propiedad, sito en la 4.a sección de este Departamento, y el que linda: al Norte, con el Paso de las Piedras y doña Margarita Méndez del Marco; al Sur, con don Domingo F. Tourreilles e hijos, y al Este y Oeste, con campos del peticionante.

Y de acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural y a sus efectos, se hace la presente publicación por treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse a las gestiones de dicho desvío. — Trinidad, Setiembre 6 de 1924. — Eustaquio J. Perera (hijo), Secretario Interino.

Set.24-2111-v.oct.24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre de año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO BARRIOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad brasileño, nacido en Porto Alegre, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña OLIVA MEIRIÑO, de 24 años de edad, de stado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Padrenda, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 913-v.oct.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HARRY WALLER DOYLE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad norteamericano, nacido en el Estado de Virginia, domiciliado en la calle Zabala número 1591, y doña MARION GANN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en Virginia, domiciliada en la calle Zabala número 1591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 974-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1481, y doña ANTONIA FULCO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 951-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL IGLER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad húngaro, nacido en Wolfan, domiciliado en la calle Maciel número 1416, y doña TERESA MUSSER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Burgenland, domiciliada en la calle Maciel número 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 910-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINCERO CARBALLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1477, y doña CORINA BARES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Colón número 1537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 969-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RAMOS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 209, y doña ELDA ANA CANTUA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 892-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PABLO GAGGINI, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión agricultor, de nacionalidad argentino, nacido en Mar Chiquita, domiciliado en la calle Cerrito número 558, y doña ROSARIO HAURIE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad argentina, nacida en Balcarce, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 893-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ZABALOY (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 212, y doña AIDA PAVESE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 891-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Cerrito número 271, y doña MARTA APUD, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Elcuro, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 890-v.oct.4.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR J. PINNEJAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Ak-Hissar el día 14 de Marzo de 1893, domiciliado en la calle Buenos Aires número 326, y doña CLARA BAHARLIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna el día 11 de Marzo de 1902, domiciliada en la calle Alzáibar número 1291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 937-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MAURO RAMOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 24 de Noviembre de 1890, domiciliado en la calle Misiones número 1269, y doña MARIA LUISA PASEGGI, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 21 de Junio de 1895, domiciliada en la calle Misiones número 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 936-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca el día 21 de Setiembre de 1883, domiciliado en la calle Reconquista número 314, y doña CANDELARIA TRUJILLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 2 de Febrero de 1902, domiciliada en la calle Reconquista número 314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 935-v.oct.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1924, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANGEL RIVERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña AURELIA VIZOSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 960-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL PORTELLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Liniers número 1268, y doña DORA FURSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Samara, domiciliada en la calle Recinto número 236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 961-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Soriano número 885, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Colón número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 943-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don JOSE YANES, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Andes número 1192, y doña ANTONIA CAUSSAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 942-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO ALDAO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle San José, número 1022, y doña RAMONA VEIGA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle San José número 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 889-v.oct.8.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LUISI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cuareim número 977, y doña MARIA ESTHER CHIRELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Curuguaty número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 939-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VIZOSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Maldonado número 1223, y doña CANDIDA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Lugo domiciliada en la calle Maldonado número 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 911-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA LEIZAGOYEN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión contador perito mercantil, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Colonia número 1320, y doña MARIA CANTONNET BLANCH, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Plaza Cagancha número 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 912-v.oct.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CROCCE, de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Yaguarón número 1430, y doña LUISA BALETTA, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 973-v.oct.10.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO PASSARELLI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Colonia número 1467, y doña TERESA VENERI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Colonia número 1467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 947-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO SUPPARO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Plaza Independencia número 719, y doña MATILDE VECINO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 948-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME LUCIANO SANCHEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1480, y doña FLORA AGAPITA ACOSTA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 933-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DONATO HORNOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Dionisio Coronel número 12, y doña ROSALIA HELVECIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 932-v.oct.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALSEIRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Venezuela número 1277, y doña LUISA LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle General Fraga número 2245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 925-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR REVELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Melo número 2438, y doña BRIGIDA SABIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Melo número 2428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 924-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle General Pacheco número 1128, y doña MARIA LUISA MORGADES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Pacheco número 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 923-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REYNOSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2360, y doña LEONILA SENA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 902-v.oct.4.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BLANCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en Colón, y doña JUANA MIRABALLES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 896-v.oct.4.

En Colón, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO VILLAGRAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Peñarol, y doña BENITA BERRIOLO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 895-v.oct.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO NARCISO QUINTERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Solís Chico (Canelones), y doña AMBROSIA QUINTERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cubo del Sur número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 959-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PABLO BONGIOVANE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 2, y doña LONGINA INOCENCIA LUZARDO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 938-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO VILLAFAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Larravide número 282, y doña ANTONIA ESTHER SUAREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Juan de Dios Peza número 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 921-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ODERA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Canelones), domiciliado en la calle 20 de Febrero número 21, y doña FELICIA BERUTTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Canelones), domiciliada en el Barrio Bosáñez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y le firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 920-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CESAR CASTELLAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre y Porvenir, y doña MARIA IRIS MOSEGUIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ignacio Oribe número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 919-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO FERNANDEZ DE LA FUENTE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí Grande (Florida), domiciliado en la calle Pernas número 45, y doña MARIA CELIA PEREIRA BIDART, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 2555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 922-v.oct.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MACARIO F. CASANOVA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Carrasco, y doña ISOLINA MOLINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umebtro J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 971-v.oct.10.

En Maroñas, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN DAVANT, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 33, y doña CELIA P. MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan T. Núñez número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 969-v.oct.10.

En Maroñas, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASAL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña AMALIA MARIA CHIESA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 970-v.oct.10.

En Maroñas, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LONGINO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Mateo Cortés, sin número, y doña CONSUELO PARDO TASENDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Argerich número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 901-v.oct.4.

En Maroñas, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO F. A. FERRERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña CLAUDIA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias (España), domiciliada en la calle Saint Rosas número 275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 900-v.oct.4.

En Maroñas, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOUREIRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2649, y doña MARIA F. CAPRILE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 899-v.oct.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR EMILIO MONTOLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guillapi número 26, y doña MARIA ANGELICA LOJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guillapi número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 931-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO BERNABE MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres (Departamento), domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1333, y doña ELIDA MAMNISE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 953-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BENITEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Ramón Márquez número 137, y doña LLIA MAYO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle M. Gómez número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 952-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOZZO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1847, y doña MARCELINA BADAN, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Porongos número 3037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 954_v.oct.9.

14.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTOTELES RIOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle India Muerta número 64, y doña PAULA INOCENCIA CUELLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 3786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 972-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LUSSICH MARQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliao en la Avenida Brasil número 120, y doña MARIA ELOISA PONCE DE LEON TERRERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Isidro, domiciliada en el camino Reyes número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 930_v.oct.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAUL OLARIAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Grecia número 483, y doña MARIA CONTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Pablo Zufriategui número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 941-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO BARTORELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Uruguayana número 153, y doña ANGELA NELLA CERVI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Ramón número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 965-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1924, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MANDIROLA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Allessandría, domiciliado en la calle Caridad número 1165, y doña LORENZA SOSA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Caridad número 1165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 940-v.oct.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO SCHROEDER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2514, y doña CARMEN LIA LOPEZ JAUREGUY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Cebollatí número 1815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 963-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LABRUNA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 2009, y doña AURELIA AGARBADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 945-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON GONZALEZ MARRERO, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), domiciliado en la calle Juan Paullier número 1822, y doña ISOLINA LACOSTA, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacida en Costas de Castro (Florida), domiciliada en la calle Juan Paullier número 1822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 944-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SETTIMIO CORNACCHIA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en el Parque Hotel, y doña EUROSIA CASSONI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Perugia, domiciliada en el Parque Hotel.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 946-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SESELLE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Ferro (Coruña), domiciliado en la calle Buenos Aires número 600, y doña DOLORES VILLAVERDE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Gondomar (Pontevedra), domiciliada en la calle Mariano Moreno número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 904-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ESPEN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el camino Propios sin número, y doña EMA BERRINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 903-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VOLPE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2135, y doña MARIA CORTE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Yaro número 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 894_v.oct.4.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 19 del del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PALAVECINO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas el 25 de Junio de 1884, domiciliado en la sección, y doña JUANA FIERO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 9 de Agosto de 1894, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 878-v.oct.3.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1074, y doña CARMEN RIVERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Carmelo, domiciliada en la calle Lanafiaga número 598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 956-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO TORRES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes (R. O. del U.), domiciliado en la calle Araucho número 21, y doña JESUSA LOLA VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña (España), domiciliada en la calle Irlanda número 106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil, 916-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL D'AMATO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 20, y doña LETICIA D'AMATO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 20.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 915-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON FILIPPELLI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2231, y doña MAXIMA GAU, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la Rambla Wilson número 88.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 955-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BELLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Médanos número 1225, y doña MARGARITA FRANCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Presidente Oribe número 11.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 917-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ROSEMIGLIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cataluña número 20, y doña AMALIA FALCON, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Cataluña número 26.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 918-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GADEA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Tomás Gómez número 22, y doña INES ROMERO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Tomás Gómez número 22.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 906.v.oct.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CUSTODIO PEÑA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Marcos Brutos número 33 a, y doña RAMONA PEREZ MACHADO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Marcos Brutos número 33 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 905-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAFFERATTA (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Basilio P. de la Luz número 15, y doña DELSIRIA DOS SANTOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Ana, domiciliada en la calle Luis B. Cavia número 2889.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 968-v.oct.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL NOVAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Coquimbo número 2134, y doña MARIA EMILIA FREIRE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2134.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 968-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDECINDO ABALO, de 37 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Patria número 2025, y doña FRANCISCA GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Patria número 2025.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 967-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Ricardo Augusto Francisco da Silva, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1710, y doña María Josefina de Freitas, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2517.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 934.v.oct.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ALFREDO GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 2261, y doña MARIA ELENA MURLEGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Inca número 2261.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 914-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO MONTICELLI, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Inca número 2333, y doña MARIA CARRARA, de 48 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pavía, domiciliada en la calle Inca número 2333.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 898-v.oct.4.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GIL, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Martín Berinduague número 48, y doña MAGDALENA BUGALLO, de 41 años de edad, d estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín Berinduague, número 48.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 962-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agustín Muñoz sin número, y doña JULIA BARREIRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agustín Muñoz sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 964-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREZ FEIJO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en el Pantanoso, y doña HERMINIA ALVAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Carlos Molina sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 958-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ANDRES BABBA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle José Mármol sin número, y doña MARIA MERCEDES PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Mármol número 33.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 957-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN GUMERSINDO CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle José María Vidal número 131, y doña TEOFILA MACABLA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de na-

cionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle José María Vidal número 131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 926-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIBURCIO MENDOZA, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Simón Martínez, y doña LUISA MOSLE, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Simón Martínez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 929-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Aurora número 77, y doña JUSTA MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Iglesia número 92.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 928-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO PASTORINO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, Departamento de Montevideo, y doña ISABEL ROCCA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 4006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 927-v.oct.8.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS SAAVEDRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Miranda número 39, y doña EDUVIGE ACOSTA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en el camino Castro número 240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 966-v.oct.10.

En Sayago, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN POSI AMARELLE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Carapeguá número 44 (Sayago), y doña LUCINDA PUÑAL REY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Carapaguá número 44 (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 950-v.oct.9.

En Sayago, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO LUIS TROTTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en Peñarol, y doña PAULA FLECHERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 949-v.oct.9.

En Sayago, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CAUEN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Laguna Merín número 114, y doña CLOTILDE DE ROSSINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Laguna Merín número 114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 897-v.oct.6.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a la sucesión de don Fortunato P. Battestin, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a estar a derecho en la demanda que le ha entablado el Estado, representado por el señor Fiscal de Hacienda, relativa a una infracción aduanera, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1924. — Armando Raggio, Actuario.

Set.4-1556-v.oct.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Casado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.3-2362-v.oct.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de Petronila Bentancourt, Bentancur, Bentancor o Bentancourt de Telos o Teles" se ha presentado don Luis Teles, por sí y por sus hijos Luis, Filiberto, Emiliana y Ramón Teles, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del peticionario con la causante doña Petronila Bentancor, por figurar el apellido de ésta como Bentaincur, en vez de Bentancor, que es el verdadero, y por decir, también por error, en esta partida Ramón Bentancour y Ramona Latorre, en lugar de Ramón Bentancor y Romana Latorre, respectivamente; 2.o La de bautismo de Lucrecia Teles, pues donde dice Ramona Piña, debe decir Romana Latorre; 3.o La de bautismo de Filiberto Teles, donde dice por error Petronilla Bendangura y Romana Bendangura, debe decir Petronila Bentancor y Romana Latorre, respectivamente; 4.o La de nacimiento de Emiliana Teles, donde dice Romana Peña debe decir Romana Latorre; 5.o La de nacimiento de Luis Teles, por figurar, por error, el apellido Tales como Telis, en vez de Teles, que es el real y verdadero; 6.o La de nacimiento de Ramón Eleuterio Teles, por aparecer en ella los mismos errores que en la anterior partida, pues donde dice Telis, debe decir Teles; 7.o La de nacimiento de Petronila Teles, pues donde dice Luis Telis, debe decir Luis Teles, y donde dice José Telis, debe decir José Teles; y 8.o La de nacimiento de Juana Teles, porque donde dice Ramona Latorre, debe decir Romana Latorre. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.30-2271-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado sde primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Oddo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.30-2266-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinent, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Wieninger, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.30-1364-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinent, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Bravo y de Joaquín Bravo (hijo), o Joaquín Bravo y Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.30-2272-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Pablo Paladino y de doña Ana Asinari de Paladino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.30-2270-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Garibotto de Negrone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.29-2249-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Azzarini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.29-2251-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Instatados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Bertolotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.27-2223-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Patrón de Della Valle o Carmen Catalina Patrón de Della Va.

lle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.29-2248-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Cursach o Andrés Cursach Massanet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Set.29-2250-v.oct.8.

Estado general de activo y pasivo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos del concurso necesario de don Alfredo Catalunda Terrero, se hace saber que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados (calle Rincón número 472), el estado general del activo y pasivo presentado por el síndico de este concurso, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1024 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.29-2260_v.oct.13.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos del concurso voluntario de don José María Onega, se hace saber que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, el estado de los créditos presentado por la sindicatura de este concurso, de acuerdo con el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1024 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.26-2194-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Ottonello de Dell'Era, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Set.26-2197-v.oct.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Magdaleno J. Ibarra, como tutor de los menores Celia Ema, Juan Carlos, Enrique Pablo, Américo Benito, María Ofelia, Raúl Luis y Héctor César Tusso Marabotto, contra Amigel Szende, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Amigel Szende, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 307, inciso 2.o, 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.2-2335-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Guyard de Mauger, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.2-2334-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor don Aureliano Rodríguez Larreta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Set.26-2196-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Pons, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.26-2195_v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Bottinelli o Carlos Pedro Bottinelli o Carlos Bottinelli (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.26-2154_v.oct.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictada en los autos caratulados "Elisa Narizano de Aguirre y otros contra Margarita Oribe de Reyes, hoy su sucesión, prescripción", se cita, llama y emplaza, de acuerdo con los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, por el término de noventa días, a César Agustín, Rafael y Manuel Reyes Oribe, María Teresa Reyes Oribe de Menéndez, María Reyes Oribe de Sierra, Elvira Reyes Oribe de Nicola y Rafael y César Méndez Reyes Oribe, en su calidad de herederos o sucesores de doña Margarita Oribe de Reyes, a cualquier otro causahabiente o sucesor de dicha señora y a quien quiera que se considere con derecho a una fracción de terreno con sus mejoras, situada en el camino Burgues, de este Departamento, compuesta de tres mil novecientos sesenta metros cuadrados, más o menos, y que linda actualmente: por el Este, con el camino Burgues; por el Oeste, con don Manuel San Román; por el Norte, con varios terrenos del doctor Jacinto Casaravilla y Pablo Garfiulo, y con la calle Guardia Oriental, abierta hasta dichos terrenos, y por el Sur, con don Guillermo M. Amespil; a fin de que comparezcan a contestar la demanda que sobre prescripción treintenaria de ese terreno han iniciado doña Elisa Narizano de Aguirre y otros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, y cítase también a las prenombradas personas para que llenen el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.11-1721-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Izquierdo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.15-1883-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictada en los autos caratulados "Cecilia C., Cora B. Nadal y otros contra Juan Pedro, Carlos Salvañach y otros, juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: sus herederos o causahabientes, Juan Pedro Salvañach, don Carlos Salvañach, Cristóbal Salvañach, Manuel Diago, Santiago Lowry, Eleuterio Silveira Cardozo y su esposa Juliana María Silveira, Pedro Joaquín da Silveira, Juan de los Santos Colmán, Pedro Colmán, Manuela Colmán, Luisa Balbina Colmán de Ocampo, Francisco Bergara de Castro, Bildebrando o Eldibrando Bergara, Tertuliano Bergara y su esposa Engracia Correa da Silva, Manuel Correa da Silva, Bernardino Correa da Silva, Joaquín Correa da Silva, José María Correa da Silva, Américo Correa da Silva, Manuel Correa Núñez, Américo Techeira Núñez, Antonio da Silva Techera, Manuel Texeira da Silva, Felicia da Silva Reys o Felicia da Silva Texeira, José Tomás Techeira, Francisco Fagúndez dos Reis, Felicísimo o Feliciano Techera Núñez, Memodia Pío, Valentina Yorelo de Chagas, Antonio Yorelo, Paula Pío, María Pío de Varela, Rosa de Oliveira, Quincio Cincinato de Olivera, Serafín Ignacio Javier y su esposa Luisa Olivera de Javier, Lucinda de Olivera u Oliveira, Manuel de Olivera, Rafael Arcángel de Olivera, Victoria Urdín de Márquez, Sinforosa Díaz de Gauna, Higinio Gauna, Salvador Gauna, Victoria Gauna de López, Isaías Gauna, Inocencia Dutilh, Aurea Fanny Dutilh, Armando Dutilh, Ildefonso Dutilh e Inocencia Courrás de Dutilh y a cualquier otra persona que se crea asistida de derechos a unas sobras de campo ubicadas en las secciones segunda, tercera y novena del Departamento de Tacuarembó, compuestas dichas sobras de tres mil trescientas cincuenta y uno hectáreas, cuatro mil ciento noventa y dos metros 33 decímetros cuadrados, y comprendidos, con otra fracción mayor, dentro de los límites siguientes: por el Norte, el arroyo Batoví y en parte la cuchilla Batoví, que lo separa de campos de la sucesión Ortiz; por el Sur, los arroyos Sauce y Sarandí; por el Sudeste, campos de don Juan Sena y el arroyo Quebrada Chica, que lo separa de campos de don Gabino Suanes y de la sucesión de C. Viera; por el Sudoeste, campos del nombrado don Gabino Suanes y de la sucesión Gauna; por el Este, con el arroyo Sauce, que lo separa de campos de la sucesión Díaz, y en parte con el arroyo Clara, y por el Oeste, con campos de la sucesión Techera, de don A. Rodríguez, de la sucesión Capelli y con la cuchilla que divide aguas a los arroyos Tamborés y Malo; a fin de que se presenten por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio referido, el cual tramita ante este Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, sito en la calle Rincón número 472, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Igualmente se citan o emplazan a las mismas personas para llenar el requisito de la conciliación (artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil). — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.11-1722-v.oct.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Saul Schteinmalder o Schteinmarder", se cita, llama y emplaza a don Erschel Schteinmarder y a doña Zlata Schteinmarder, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.8-1654-v.oct.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Liparini o Lipparini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.3-2347-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924.— Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.2-2332-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Speranza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924.— Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.30-2283-v.oct.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Ignacio Milicua contra la sucesión de

Guillermo Coelho, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Ernesto Susnick, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, y dentro del mencionado término de treinta días comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.1.o-2171-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Churrut de Lagarde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.30-2282-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Gibbs, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.27-2235-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Florencio Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.27-2237-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturno Eusebio o Saturno Muñoz Nin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.27-2225-v.oct.7.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos del concurso de Francisco Latapie, se convoca a los acreedores de este concurso para la junta general que tendrá lugar el día 17 del entrante Octubre, a las 15 horas y 30, en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466. Se previene: 1.o Que los acreedores deben venir munidos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.25-2177-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Horacio Viñarte Acuña o Viñarte y Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.25-2172-v.oct.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno: Atilio Arrillaga Safons, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó número 1322, a V. S. digo: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley del 31 de Diciembre de 1878, vengo a producir la información requerida en su artículo 4.o. En consecuencia, ofrezco la declaración de don José Pedro Turena y del doctor Daoiz R. Cendeiras, quienes concurrirán al Juzgado en oportunidad para contestar el siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al peticionante y cuáles son sus condiciones de honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, a V. S. pido quiera ordenar la publicación de estilo por diez días, disponer la recepción de la información y oportunamente declarar suficiente dicha información a los efectos legales. Será justicia. —Atilio Arrillaga Safons". — En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.30-2286-v.oct.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Narciso Bao, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, donde dice Baus debe decir Bao, por ser éste el verdadero apellido de su padre. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.24-2129-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elina Olivera Calamet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.25-2173-v.oct.4.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don José F. Heiras solicitando la siguiente rectificación de partida: En la partida de casamiento del peticionario con María González, donde dice Eyras, debe decir Heiras, por ser el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.23-2095-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Hermida Núñez de Pérez Rouco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.15-1866-v.oct.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Manuel Domínguez y de Manuel Domínguez Pérez o Manuel Domínguez", se cita, llama y emplaza al heredero don Serafín Domínguez Estévez por el término de noventa días, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.16-1904-v.oct.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Díez Ocampo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.2-2333-v.nov.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Julio César Mourigán. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno: Julio César Mourigán, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 2175, a V. S., dice: Que de acuerdo con lo establecido en el decreto-ley de Diciembre 31 de 1878, leyes de Julio 13 de 1897, y Diciembre 15 de 1918, vengo a producir la información que sobre honradez y buenas costumbres exigen para poder ejercer la profesión de Escribano Público. Por tanto, a V. S., pido: A) Disponga la publicación del presente escrito por todo el término de la ley. B) Acreditada la publicación, se reciba con citación del Ministerio Público la declaración de los testigos doctor Luis Bajac y Vicente J. Echezarreta, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué opinión les merezco en cuanto a honradez y buenas costumbres. 3.o De que concepto gozo y he gozado entre las personas que me conocen. 4.o Den la razón de sus dichos. C) Oído el Ministerio Público sobre el mérito de la información producida, V. S. se servirá aprobarla y declararla bastante, ordenándose me expida el testimonio correspondiente. —Julio C. Mourigán".—Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.1.o-2308-v.oct.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.1.o-2310-v.oct.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Podestá, doña Dolinda Benvenuto de Podestá y doña María Celia Podestá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.1.o-2309-v.oct.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Virginia J. Hernández de Ortiz, incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Mayo próximo pasado se declaró a doña Virginia J. Hernández de Ortiz en estado de incapacidad mental, y se le designó en carácter de curador dativo a don Juan Ramón Ortiz. — Montevideo, Junio 4 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.27-2236-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Santana Durán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.27-2219-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Iduate, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.27-2226-v.oct.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Francisca Coreale y otros", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.a La partida de defunción de Francisca Coreale de Ruggiero, donde ésta figura como Francisca Correa de Roggero, debe decir Francisca Coreale de Ruggiero; 2.a La partida de defunción de María Carmen Ruggiero, donde el apellido de la inscripta y del padre figura como Roggero, debe decir Ruggiero

y donde el apellido de la madre figura como Corrales, debe decir Coreale; 3.a La partida de matrimonio de Francisco Ruggiero con Francisca Coreale, donde los apellidos de los contrayentes y padres aparecen como Rugeri y Correale, debe decir Ruggiero y Coreale; 4.o En las partidas de nacimiento de María Gracia, José Antonio, María Carmen y Domingo Antonio Ruggiero, donde los apellidos de los padres de los inscriptos aparecen como Roggeri, Roggero, Roggiero y Roggieri, Corriale, Correale, Coriale y Corriale, respectivamente, debe establecerse Ruggiero y Coreale; 5.a La partida de nacimiento de María Rosa Ruggiero Coreale, donde el apellido materno aparece como Corriali, debe decir Coreale. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.27-2230-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto Santos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.27-2227_v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.25-2168_v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis María Rodríguez y don Hermesto o Ernesto Rodríguez Cúbilo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Set.23-2075-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Marini de Armanino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Setiembre 6 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.11-1778-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel A. Sierra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.4-1552-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber a don Alfredo Vigliola que en los autos caratulados "Luciliano Rodríguez contra Alfredo Vigliola, cobro de pesos", se han dictado la sentencia y resolución que a continuación se transcriben: "Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Y vistos estos autos seguidos por don Luciliano Rodríguez contra don Alfredo Vigliola, por cobro de la suma de mil doscientos pesos, procedente del documento que luce a fojas 1; Considerando: Que la presente ejecución se ha tramitado dentro de lo dispuesto por los artículos 873 y siguientes del Código de procedimiento Civil, y desde luego que el título es legalmente ejecutivo y no ha sido excepcionado, corresponde continuarla de acuerdo con el artículo 888 del Código citado. Por estos fundamentos, juzgando en definitiva, fallo: Mandando seguir adelante la ejecución hasta rematar lo embargado, para con su producto pagar la deuda, sus intereses, costas y costos causados y que se causen hasta la terminación del juicio. Ejecutoriada esta sentencia, procédase de acuerdo con los artículos 902 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Manuel F. Silva. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, en Montevideo, a cinco de Febrero de mil novecientos veinticuatro; doy fe. — Gustavo R. Laborde," — "Montevideo, Setiembre 8 de 1924. — Vistos: Por las resultancias de autos y considerando lo dispuesto por el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil, declárase en rebeldía a don Alfredo Vigliola; notifíquesele este auto por edictos que se publicarán por quince días y en la misma forma la sentencia de remate que luce a fojas 24; las providencias sucesivas y las demás pendientes de notificación se darán por notificadas en la forma dispuesta por el artículo 845 del citado Código. El ejecutante deberá justificar en autos las publicaciones ordenadas que se harán en el 'Diario Oficial" y otro de mayor circulación. — Silva." — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, en Montevideo, a ocho de Setiembre de mil novecientos veinticuatro; doy fe. — Gustavo R. Laborde". — Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 844 y 849 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Set.23-2078-v.oct.7.

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de la firma Charlone y Cía. para una reunión que tendrá lugar el veintisiete de Noviembre próximo, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que hasta el día doce de Octubre próximo inclusive pueden ser presentadas a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario. Set.26-2200_v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Benito José Otero solicitando rectificación de su partida de matrimonio con doña Angela Odela, y las de sus hijos Wáshington y María Elena Otero, por existir en ellas los siguientes errores: En la partida de matrimonio referida, donde dice Rodolfo Otero, debe decir Benito José Otero; donde dice María Andrea Gómez, debe decir María Gómez; donde dice "dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis", debe decir "catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres", y donde dice Adela Bianque, debe decir Adela Bianqui. En la partida de nacimiento de Wáshington Otero, donde dice Rodolfo Otero, debe decir Benito José Otero; donde dice "treinta y cuatro años", debe decir "treinta y siete años", y donde dice María Andrea Gómez, debe decir María Gómez; y en la partida de nacimiento de María Elena Otero, donde dice Rodolfo Otero, debe decir Benito José Otero; donde dice "treinta y siete años", debe decir "cuarenta años"; donde dice María Andrea Gómez, debe decir María Gómez; donde dice Adela Bianque, debe decir Adela Bianqui. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 22 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.1.o-2299-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Angela Bellaini, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Rosario José Belsito, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario
Oct.1.o-2302_v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Enrique Ferro para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Virginia De Rienzo. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.29-2247-v.oct.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado doña María Paganini de Baccino solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Juan Baccino y las de nacimiento de sus hijos María Inés Angela y Pablo Baccino, por existir en ellas los siguientes errores: En la de matrimonio referida se ha establecido el apellido de su esposo como Bazzino, siendo, en realidad, Baccino; en la de nacimiento de su hija María Inés Angela Baccino, aparece equivocadamente establecido el apellido del padre como Bazzino, siendo Baccino, y en la partida de nacimiento de su hijo Pablo Baccino, se ha establecido erróneamente el apellido de la madre como Pazanini, siendo, en realidad Paganini. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 23 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.26-2189_v.oct.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado doña Celestina Méndez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Francisco Nieves, por figurar en ella erróneamente el apellido de la peticionaria como Rodríguez, siendo, en realidad, Méndez. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro Civil. — Montevideo, Marzo 15 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.26-2179-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Claudio López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado don Francisco C. Miramonte, por cobro de pesos, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.23-2091-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Alejandro Machado, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado por doña Máxima Amarillo contra Jacinta Nistalda Pintos de Machado y los herederos o sucesores de Alejandro Machado, por cesación de condominio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.16-7838-v.oct.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Juan Emilio García para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Carmen Muiño, así como para la audiencia del día diez de Diciembre del corriente año, a las diez horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.8-1662-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos de doña Josefina Casarone y de doña Eugenia Casarone para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por representante en forma en los autos sucesorios de don Domingo Casarone y doña Teresa Asinari, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Julio 18 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.9-1680-v.oct.9.

Conversión al divorcio absoluto

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos seguidos por Gabriela E. Baudet de Daligand contra Carlos D. Daligand, sobre conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Junio 25 de 1924. — Vistos: Estos autos, seguidos por doña Gabriela E. Baudet de Daligand contra don Carlos D. Daligand, sobre conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos testimoniada de fojas 1 a fojas 7; Resultando: Que la actora se presentó expresando que, según lo comprueba con el

testimonio de la sentencia que acompaña, debidamente legalizado fué dictada por las autoridades de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, una sentencia de separación de cuerpos con su esposo don Carlos D. Daligand, y que en mérito de haber transcurrido más de tres años de ejecutoriada viene en uso de la facultad que le acuerda el artículo 185 del Código Civil a solicitar la conversión de dicha sentencia en divorcio absoluto; Resultando: Que la demanda formulada fué substanciada con el Ministerio Público, representado por el señor Fiscal de lo Civil, quien se expidió favorablemente por su dictamen de fojas 10; y Considerando: Que el instrumento público testimoniado a fojas 1 comprueba la existencia de una sentencia de separación de cuerpos entre doña Gabriela E. Baudet y don Carlos D. Daligand, ejecutoriada hace más de tres años, y que en las causales de divorcio nuestra ley establece la proveniente de sevicias, injurias de uno de los cónyuges con respecto al otro (artículo 148, inciso 3.o); Considerando: Que el artículo 185 del Código citado autoriza a cualquiera de los cónyuges a solicitar la conversión en divorcio del estado de separación de cuerpos, basándose en la sentencia que lo haya decretado, siempre que hayan transcurrido tres años de ejecutoriada, y que, habiéndose probado en el caso dichos extremos, corresponde acceder a lo solicitado en el escrito inicial; Por tales fundamentos, lo dictaminado por el Ministerio Público, y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos existente entre doña Gabriela E. Baudet de Daligand y don Carlos D. Daligand, testimoniada a fojas 1, quedando disuelto el matrimonio de la referencia por la causal 3.a del artículo 148 citado. Notifíquese esta sentencia al demandado por edictos, y justificadas las publicaciones correspondientes por el término de noventa días, mediante la agregación de los ejemplares respectivos; ejecutoriada, háganse las comunicaciones de ley; expídanse los testimonios que se solicitaren, y oportunamente archívese el expediente. — Martín Berinduague. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a veinticinco de Junio de mil novecientos veinticuatro. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — Se hace esta publicación para notificar a don Carlos D. Daligand de la sentencia transcripta. — Montevideo, Agosto 6 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.11-1772-v.oct.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Armando Portillo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.25-2151-v.oct.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Francisco Antonio Marín para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa, doña Elcira Zuloaga, así como para la audiencia del día diecinueve de Diciembre del corriente año, a las diez horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1? de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.19-2007-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don (Augustin Pierre Joseph) Agustín Pedro José de Nouel de la Billiais, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña (Jeanne Marie Joseph) Juana María José Langlamet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.19-1802-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Baris o Boris Wainberg o Waimberg, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Alegra Margarite o Alegra o Allegra Marietta Margarita o Marietta A. Kaminitz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.1.o-2314-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Mas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.1.o-2324-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don (Enrico) Enrique Pollera, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elena Briccola de Pollera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.3-2350-v.nov.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que don Cataldo Caffaro se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Carmen Turqui, por haberse padecido error, donde dice: Cataldo Caffa, debe decir Cataldo Caffaro. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.1 o-2290-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Alejandro Alfredo Vacchini, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Claudina Eugenia Bellani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.25-1586-v.oct.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Enriqueta Caballero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Benavides, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.19-2000-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Juana Barberán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Andrés Persico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.19-1999-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Caffaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.27-2220-v.oct.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Chiesa solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer el recurrente con el apellido Chiezzo, en lugar de Ciesa, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 81 del Registro Cívico Permanente. — Montevideo, Setiembre 11 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.18-1966-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Magdalena di Palma, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Barone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.19-2022-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Angela Rosa Gotelli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Bueno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.17-1945-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Gerónima Bassani, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mamerto S. Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.17-1953-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Eugenia Barrera, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Letona, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.15-1853-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña (Cecile Valérie) Cecilia Valeria Thomas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don (Emile Louis) Emilio Luis Rykers, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.26-2203-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Emilio Laborda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Consuelo Fort, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.11-1769-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carrillo de Fernández o María Carrillo de Fernández y de Fermina Pinillos de Galilea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.29-2239-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Pierri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.29-2238-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Payá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosario González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ofi-

... — Montevideo, Agosto ... de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.11-1770-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Eugenia Ruglioni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Lorenzo Niccolai, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.9-1675-v.oct.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Teófilo Sánchez Carballo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Reimunda Crosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.8-1629-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Arturo Puns, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Herminia Milano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Jl.3-61-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Elie.o Ely Wagenheim, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Reitia o Reisa Gorinchtein, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.24-2132-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24041, a nombre de don Manuel Fraga, se cita, llama y emplaza al nombrado Fraga o a quien se considere con derecho a una fracción de terreno situada en la manzana A 1 de esta Villa del Cerro, compuesta de 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Grecia, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, entre las calles Perú y Bélgica; para que dentro del término de 90 días a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Villa del Cerro, Setiembre 15 de 1924. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz. Set.17-1925-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Antonio Di Giuli o su sucesión, y a todo aquel que se considere con derecho a la propiedad de un solar de terreno empadronado con el número 87432, sito en esta sección, con frente al Nordeste sobre la Avenida General Garibaldi, por donde mide veinte metros, en la Avenida 8 de Octubre y el camino Monte Caseros, lindando por el Sudeste con finca de pertenencia del general Corallo Enciso, y por el Nordoeste, de don Juan L. Burnet, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rivera número 2116, por sí o por medio de apoderado en forma, a estar a derecho en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble descripto, por cobro del impuesto inmobiliario, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1924. —V. Fernández, Juez de Paz.
Set.22-2028-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 58056", situada en la manzana 27, solar número 9 del paraje conocido por Nuevo París, de esta sección, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de diez metros 17 centímetros, más o menos, de frente al Sud sobre la calle José Llupes, por igual extensión en su contrafrente Norte, en donde linda con José Brandón; treinta y siete metros 96 centímetros, más o menos, en cada uno de los dos lados Este y Oeste, en donde linda, respectivamente, con Bertone Hnos. y Esteban Manica. Terreno baldío. Area superficial: trescientos ochenta metros cuadrados, más o menos. Aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en doscientos cincuenta pesos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Julio O. Dieux.
Set.15_1871-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21 SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 47369, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al citado inmueble para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene un área aproximada de tres mil setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, y se deslinda así: cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros de frente al Sur sobre la calle o camino Edison, por igual extensión al Norte, donde linda con el inmueble de don Santiago García; ochenta y cuatro metros en la línea Este, lindando con Vicente Abreu, Banco Alemán y Eduardo Julián Piccardo; por igual extensión al Oeste, donde linda con Carlos Algorta. —Sayago, Setiembre 6 de 1924. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Set.12_1792-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Ana Severo de Paz, Francisca Paz de Cardozo, Fortunato Cardozo y Balbina Cardozo de Falco, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Setiembre 17 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Set.25-2156-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Machado, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Setiembre 17 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Set.25-2155-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Santa Evoli de Arcidiaco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se emplaza al heredero Antonio Arcidiaco por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 10 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Oct.1.o-164_v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felicia Martínez de del Valle, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 20 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Set.2?-2?61-v.oct.?

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, recaída en el expediente caratulado "La sucesión de don Fernando Pedro Aguerreberry, incidente sobre rectificación de partidas, pieza separada", se hace saber al público que en los expresados autos se ha presentado doña María Luisa Podestá de Aguerreberry, viuda del referido causante, solicitando la rectificación de los errores que se notan en la partida de defunción de don Fernando Pedro Aguerreberry, pues en ella aparece éste, lo mismo que la postulante, llamándose Pedro Aguerreberry y María Podestá, debiendo decir Fernando Pedro Aguerreberry y María Luisa Podestá, por ser estos sus verdaderos nombres y no otros. — Canelones, Setiembre 2 de 1924.— Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.23-2082-v.oct.7.

Rectificación de partida

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Guimarey Eugenio, rectificación de partidas", se hace saber al público que en los expresados autos se ha presentado el referido señor Guimarey solicitando la rectificación del error que se nota en su partida de matrimonio y en la de nacimiento de su hija Justina Crescencia, por aparecer en ellas mal escrito su apellido, pues se dice Gimerey, por Guimarey. — Canelones, Agosto 18 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.22-2058-v.oct.6.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesión María Romay de Vázquez, incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado el apoderado en dichos autos, don Amaro J. Cúneo, solicitando sean corregidos los errores que se notan en las partidas que a continuación se expresan: Matrimonio de Antonio Vázquez y María Romay, donde el apellido de la contrayente, así como el paterno de la misma, figura como Romayo, debe decir Romay. Bautismo de Manuel Vázquez, donde aparece éste como hijo de Antonio Bazquez y María Cean, debe decir el apellido del padre Vázquez y el de la madre Romay. Nacimiento de Cornelio Vázquez, donde el apellido materno figura como Seán, debe decir Romay, por ser éste el verdadero. — Canelones, Setiembre 10 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Set.22-2038-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Domingo Etchegoimberry Lateulade, citándose a todos los que se consideren con algún derecho a sus bienes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Setiembre 22 de 1924. — Luis J. Amaro. Set.30-2269-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por decreto del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones, dictado en el juicio iniciado por don Battista Arioni, por prescripción, se cita, con emplazamiento por noventa días, a don Fanni Sveppard y don Pedro Verga, sus sucesores universales o singulares, y a los que, a cualquier título, tengan derecho en o contra tres solares de terreno ubicados en el "Recreo de Las Piedras", señalados con los números dos, tres y veintidós de la manzana catorce, empadronados con los números setecientos once y setecientos quince cada uno de los dos primeros, con diez metros de frente por cincuenta de fondo, y el tercero, con diez metros de frente por cuarenta de fondo, lindando, los dos primeros, en conjunto: por el Norte: con el solar número uno; por el Este, con la calle Treinta y Tres; por el Sur, con el solar número veinticuatro, y por el Oeste, con la familia de Dellazzari; y el tercero: por el Norte, con el solar número veintiuno; por el Este, con la calle Treinta y Tres; por el Sur, con el solar número veintitrés, y por el Oeste, con el solar número diecinueve: bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio. De acuerdo con el artículo 282 del Código de Procedimiento se cita a los emplazados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Las Piedras, Setiembre 12 de 1924. — Lisandro A. Carámbula, Juez de Paz.
Set.27_2221-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juvencio Rodríguez da Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 12 de 1924. —Juan F. Furno, Actuario.
Oct.2-2337-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Galo Martiniano Feo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 25 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Set.30-2277-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Pírez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Melo, Agosto 31 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario. Set.1.o-1457-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Montero, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 19 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.30-2273-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Iribarren, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 19 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.30-2274-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Viera, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días —Colonia, Setiembre 22 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.29-2252-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Ottati, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Setiembre 10 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.22-2034-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rita Porley de Navarro, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 6 de 1924. —Raúl Barbot, Escribano.
Set.15-1867-v.oct.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juliana Rosas de Caraballo, citándose a todos los que se encuentren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 6 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.15-1868_v.oct.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Cardus de Alonso, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Colonia, Agosto 27 de 1924. —Raúl Barbot, Escribano.
Set.8-1636-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Adrián Avero y doña Rafaela Avero, o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Juan Magdaleno Avero, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Setiembre 23 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Set.29-2253-v.oct.29.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber a los acreedores del concurso Larriera Hermanos que se ha formulado el estado de sus créditos con la producción respectiva, el que se encuentra a disposición de ellos en la Oficina Actuaria por el término de veinte días, pasado el cual, si no fuere observado, se tendrá por aceptado. — Colonia, Setiembre 24 de 1924. — Raúl Barbot Escribano. Set.29-2262_v.oct 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Daniel Souillier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 17 de 1924. —Raúl Barbot, Escribano.
Set.25-2152-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Benita Perazzo de Garibotto, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 26 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.5-1580-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Pérez Bentancour, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 26 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.5-1579-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos sucesorios de don Juan Sosa, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Camila Sosa de Artigas, y a doña Antonia Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Agosto 30 de 1924. — Miguel Federico.
Set.24-2113-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Interdicción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Encarnación Colina contra su esposo Eleuterio Correa, divorcio", se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha veintisiete del corriente se decretó la interdicción general de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal Correa-Colina, y que, por lo tanto, serán nulas todas las enajenaciones que haga don Eleuterio Correa de los bienes de la sociedad conyugal y nulas también las obligaciones que contrajera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Setiembre 30 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.3_2366-v.oct.13.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos caratulados "Héctor Gutiérrez Jauregui, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la persona referida, solicitando sean rectificadas las partidas siguientes: En la de casamiento del peticionante don Héctor Gutiérrez Jauregui con Justa Calibenti, donde dice Héctor Gutiérrez, como nombre y apellido del contrayente, debe decir, como verdadero nombre, Héctor Gutiérrez, y agregarse Jauregui, que es el apellido; donde dice, refiriéndose al propio contrayente, hijo legítimo de Estanislao Gutiérrez y de doña Manuela Jauregui, debe decir hijo natural de doña Manuela Jauregui; y donde dice Héctor Gutiérrez, al establecerse la firma de los contrayentes, debe decir Héctor Gutiérrez Jauregui. En la de nacimiento de Héctor Jauregui, donde dice que es nieto por línea paterna de Estanislao Gutiérrez y de Manuela Jauregui, debe establecerse que el padre del inscripto es hijo natural de Manuela Jauregui, y en la de bautismo del peticionante, donde dice Eleotor Estevan, debe decir Héctor Esteban Gutiérrez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 15 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Set.29-2245-v.oct.13.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema, solicitando se declare en quiebra a Ramón M. Pereira", se convoca a todos los acreedores de esta quiebra, para la junta que se efectuará el día veintiocho de Octubre a las dieciséis horas. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por veinte días. — Durazno, Setiembre 24 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario
Oct.1.o-2311-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Robano o Angela María Robano, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 13 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Oct.1.o-2307-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bibiana Bermúdez o Mauricia Bibiana Bermúdez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 15 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Oct.1.o-2306-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Sosa o Lucas Américo Sosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 11 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.27_2218-v.oct.7.

Epoca de suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Quiebra de Luis B. Yrouleguy, fijación de la época de la suspensión de pagos", se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido don Luis B. Yrouleguy, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle General Rivera número 641, a disposición del fallido y los acreedores por el término de ley. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia, se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 22 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Set.26-2191-v.oct.10.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Rodríguez, Ramón Rodríguez y Ramona Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose especialmente por el término referido a don Manuel Sosa y doña Teresa Sosa para que comparezcan a estar a derecho en los autos relacionados, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. — Durazno, Setiembre 10 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.17-1921-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al pú-

blico la apertura de la sucesión de don Isidoro Fernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 11 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Set.13-1822-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Valdez de Acosta, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 7 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Set.4-1554-v.oct.4.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha diez de Junio último ha sido declarada en quiebra la firma comercial Rodríguez y Martínez, establecida en esta ciudad, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Se ha fijado el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Feliciano Vidal, y queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Julio 8 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Ag.6-680-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo de Pereda, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 10 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Ag.6-678-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Villar, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 9 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Ag.6-679-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Custodio Delgado para que por sí o representado legalmente comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha interpuesto el escribano don Manuel M. Romay ante este Juzgado, previniéndosele que también se le cita para llenar el requisito de la conciliación. Todo ello bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Trinidad, Setiembre 12 de 1924. — Héctor Platero Rivera.

Set.17-1922_v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don León Cabrera para que por sí o representado legalmente comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha interpuesto el escribano don Manuel M. Romay ante este Juzgado, previniéndosele que también se le cita para llenar el requisito de la conciliación. Todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Trinidad, Setiembre 12 de 1924. — Héctor Platero Rivera.

Set.17-1923-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Delgado para que por sí o representado legalmente comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha interpuesto el escribano don Manuel M. Romay ante este Juzgado, previniéndosele que también se le cita para llenar el requisito de la conciliación. Todo ello bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Trinidad, Setiembre 12 de 1924. — Héctor Platero Rivera.

Set.16-1900-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, el suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Flores, cita y emplaza por el término de noventa días, contados desde el siguiente de esta publicación, a la persona o personas que a cualquier título y concepto se consideren propietarios de una fracción de campo situada en esta sección, empadronada con el número 610, comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con el arroyo Maciel, que divide con el Departamento de Durazno; al Sud, con Valentina Castellanos Winterhalter; al Este, arroyo Maciel y Cordovesa, separando éste último de Juan Benne, Santiago San Martín, Anastasia de Correa y B. Urrutia; y al Oeste, con el arroyo del Sauce, que separa a los campos pertenecientes a José M. Luna, sucesión Scarza y sucesión López Abella, hoy Echeguía. Dicho emplazamiento se hace para que concurran a contestar la demanda que ha interpuesto la Administración Departamental de Rentas contra los dueños de dicha propiedad, por cobro de la Contribución Inmobiliaria, todo ello bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan José Castro, Agosto 1.o de 1924. — J. Fernando Gracia, Juez de Paz.

Ag.4-634-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Delia Páez o Cecilia María Delia Páez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 16 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.25-2176-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por auto de fecha siete de Junio del corriente año, dictado por S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, en los autos "Pedro Víctor Vanni, quiebra", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al fallido don Pedro Víctor Vanni para que comparezca en dichos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, habilitándose el próximo período de feria judicial con tal motivo. — Florida, Julio 8 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jl.12-264-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Jacinto Martínez y Alejandrina Martínez de Radesca, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 16 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.25-2175-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ignacio Domínguez y Fausto Domínguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 5 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.25-2174-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Dominga Curutchet de Deprat, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 16 de 1924. —Gerardo Cendán, Actuario.

Set.19-2018-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en los autos caratulados "Sucesión de Estanislada César de Gamarra", se cita, llama y emplaza a la heredera doña Ermenegilda Angela Gamarra de Rodríguez, o a sus representantes legales para que comparezcan en dicho juicio a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de la Florida, a once de Agosto de mil novecientos veinticuatro. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.1.o-1455-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión José Pedro Bonilla, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 27 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.3-1521-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Anita Ramírez Suárez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Florida Julio 9 de 1924. — Gerardo Cendán Actuario.

Ag.8-772-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Esturla, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 9 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Set.26-2212-v.oct.25.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Velázquez de de León, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Agosto 1.o de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Set.24-2143-v.oct.24.

Segunda copia de escritura

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber que se han presentado los señores Ramón y Máximo Moreno solicitando segunda copia de escritura, por haberse extraviado la primera, del siguiente bien: Una fracción de campo compuesta de una superficie de veintitrés hectáreas, dos mil quinientos setenta y siete metros cuadrados, lindando: al Norte, con don Eduardo Esquibel; al Sur, don Fausto Dutra; al Este, don Aníbal Amorín, y al Oeste, doña Gregoria Dutra. El citado campo lo adquirieron del señor Salustiano Cardozo por escritura pasada ante el escribano don Antonio Stagnaro, en fecha Noviembre 15 de 1905. — Maldonado, Agosto 11 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Set.24-2142-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Eduardo Piriz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 19 de 1924.— Francisco Ponce de León, Actuario interino.

Set.27_2231-v.oct.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en autos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Pumar acreditando su personería en forma, e iniciando el juicio caratulado "Sucesión de Pedro Hernández y Delfina Pumar, rectificación de partidas", y en los que solicita la rectificación siguiente: Que en la partida de defunción de Delfina Pumar, donde figura el apellido de la inscripta como el de su señor padre, don Manuel Pumar, como Pomar, se establezcan los verdaderos que son Pumar. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Agosto 27 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.

Set.19-2016_v.oct.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Pablo Mollnari, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Junio 24 de 1924. — Alberto S. Quintana. Escribano. Ag.7-716-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Félix Germano, citándose a los interesados para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 12 de 1924. —Eduardo V. Vió, Actuario. Set.24-2124_v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don Cecilio Fleitas para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Mariana Gómez, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. — Paysandú, Agosto 28 de 1924. —Eduardo V. Vió, Actuario. Set.13-1849_v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M.a Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Tomasa Otazú de Urristi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos Setiembre 13 de 1924. — Francisco Faig, Actuario. Oct.2-2342-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M.a Carámbula, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, a don Justo Requiterena y Zugasti para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Isidora Zugasti de Requiterena, actualmente en trámite en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes que lo represente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1924. — Francisco Faig, Actuario. Set.30-2275_v.dic.24.en.26-v.en.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Nelcis, citándose a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 29 de 1924. — Francisco Faig, Actuario. St.10-1705-v.oct.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don León Barrán, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1924. — Francisco Faig, Actuario. Ag.20-1089-v.oct.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel Pablo Ugarte y Pedro Amaro Ugarte, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 28 de 1924. —Francisco Faig, Actuario. Set.10-1704-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso, a doña Gervasia Juzán de Elizaicin, don Francisco Elizaicín y don Carlos Juzán, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Juan Juzán, Catalina Dualde de Juzán y Vicente Juzán Dualde, actualmente en trámite en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio que los represente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 177, 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 12 de 1924. — Francisco Faig, Actuario. Set.19_2021-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Francisca Teixeira Núñez contra José Lavechia, medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza al demandado José Lavechia para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 4 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Ag.1?-825-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Abraham Salomón Kauche, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 11 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Set.17-1951-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Palles de Pereira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 1.o de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Set.8-1634-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Bibianno Ramón Moreno y Clara Cardozo de Moreno, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho en ella, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Setiembre 23 de 1924. —Juan Cendán, Escribano. Oct.1.o-2318-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Quintín y Antonio Velázquez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 12 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Set.26-2205-v.set.6.

Emplazamiento y apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Placencia Silvera de Lima, Serafín y León Silvera Lima, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza a la heredera ausente María Antonia Silvera Lima, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente en los mismos. — Rocha, Setiembre de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Set.26-2206-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Chiriff de Pereira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 9 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Set.25-1950-v.oct.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Antonio Silva, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio que por falta de cumplimiento de un contrato, le ha iniciado ante este Juzgado don Silvio A. Fonseca, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Y a sus efectos se hace la presente.— Salto, Setiembre 22 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Oct.1.o-2320-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Juan Bisio, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Agosto 14 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Set.11-1752-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Farfalla de Mazzei, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Bismarck Suárez, Actuario. Set.8-1643-v.oct.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Valentín Guayta solicitando las siguientes rectificaciones: 1.o Partida de matrimonio del peticionante con Elvesia Grassi, donde dice Carlos Guayta, debe decir Carlos Valentín Guayta; 2.o Apellido materno, donde dice Puzzi, debe decir Pozzi; y 3.o Partida de defunción de Andrés Guayta, donde dice Guaita debe decir Guayta. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la siguiente publicación. — Salto, Setiembre 17 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Set.24_2146-v.oct.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Constantino Piacenza, en representación de varios herederos, y en los autos sucesorios de don Luis Merazzi, solicitando la rectificación de varias partidas de estado civil, las que contienen los errores que se detallan a continuación: En la de matrimonio de Elena Borgeaud con el causante, figura el apellido de la contrayente y el de su padre como Bordó, cuando es Borgeaud el verdadero. Aparece también el apellido del padre del causante como Merrazzi, y el de la madre como Cavalasca, cuando los verdaderos son Merazzi y Cavallasca. Igualmente se ha escrito el nombre de la madre de la contrayente como María Hagueda, cuando es María Agueda Chervat. En la de nacimiento de Luis Teodoro Merazzi, figura el apellido de la madre y abuelo materno como Bordó; el de la abuela paterna como Amávile Cabalasca, y el de la materna como Agata Jandet, cuando los verdaderos nombres y apellidos son Borgeaud, Amabilia Cavallasca y María Agueda Chervat, respectivamente. En la de nacimiento de Elena María, aparece el apellido materno como Bordó, y el del abuelo materno también como Bordó; el de la abuela paterna como Cavalesca, y el nombre y apellido de la abuela materna como María Haguedas, cuando son los verdaderos Borgeaud, Cavallasca y María Agueda Chervat. La de nacimiento de Alberto contiene los siguientes: Figuran el apellido materno y el del abuelo paterno como Bordó; el apellido de la abuela paterna como Cavalasco; el nombre y apellido de la abuela materna co-

mo María Hagueda, cuando los verdaderos nombre y apellidos son Borgeaud, Cavallasca y María Agueda Chervat. En la de nacimiento de Luisa existen los siguientes: El apellido materno, que es Borgeaud, aparece como Bordó; igual error se padeció en el apellido del abuelo materno, que es Borgeaud, y se puso Bordó. El apellido de la abuela paterna aparece como Cavallasca, y el nombre y apellido de la abuela materna María Hagueda, cuando son los verdaderos Cavallasca y María Agueda Chervat. En la de nacimiento de Elisa Dorotea existen los siguientes: Figura el apellido materno Bordó; el del abuelo materno figura también Bordó, cuando los verdaderos son Borgeaud; el apellido de la abuela paterna Cavalasca; el nombre y apellido de la abuela materna como María Hagueda, cuando los verdaderos son Cavallasca y María Agueda Chervat. Partida de nacimiento de Diego Eugenio contiene los siguientes: Aparece el apellido de la madre y abuelo materno como Bordó; el de la abuela paterna como Caballasca, y el nombre y apellido de la abuela materna como María Hagueda, cuando los verdaderos son Borgeaud, Cavallasca y María Agueda Chervat. En la de nacimiento de Julia Juana existen los siguientes: El apellido de la madre y abuelo materno es Borgeaud, y no Bordó, como allí figura; el de la abuela paterna es Cavallasca, y no Cavalasca, y el nombre y apellido de la abuela materna es María Agueda Chervat, y no María Hagueda, que es como allí figura. En la de nacimiento de Jacinto Félix existen los siguientes: Figura el apellido de la madre y abuelo materno como Bordó; el apellido de la abuela paterna como Cavalasca, y el nombre y apellido de la abuela materna como María Hagueda, cuando los verdaderos son Borgeaud, Cavallasca y María Agueda. En la de nacimiento de Atilio Bartolomé, la cual contiene también los siguientes: Figura el apellido de la madre y abuelo materno como Bordó; el apellido de la abuela paterna como Cavalasca, y el nombre y apellido de la abuela materna como María Hagueda, cuando los verdaderos son Borgeaud, Cavallasca y María Agueda Chervat. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Setiembre 25 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Oct.2.2325-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco y Cirilo Viera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 25 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Set.2-2345-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Miguel Atanasio Arroqui y Eugenia Elena Arroqui, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 25 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Oct.1.o-2304-v.oct.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor dom Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gottwald C. Hunziker, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 24 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Set.27-2228-v.oct.7.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago R. Alfaro como apoderado de la sucesión de don Luis Bernardo Elicheix solicitando la rectificación de las actas de estado civil presentadas, en el siguiente sentido: Los nombres Luis Bernardo Elicheix y Eufrasia Elicheix, son así, y no como figuran, y los apellidos Elicheix y Elhardoy, también son así, y no como erróneamente se les ha escrito. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 11 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Set.22.2027-v.oct.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Saint Paul de Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —San José, Setiembre 24 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Set.26-2192-v.oct.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Javiena Blanco de Giacosa, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 4 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Set.25-2165-v.oct.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana García de Hernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 19 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Set.25-2166-v.oct.4.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Salvador Estradé, como apoderado de la sucesión de José Arias y otra, solicitando la rectificación de las actas de estado civil de nacimiento de José Mauricio Arias y Adolfo Eustaquio Arias, en el sentido de que sus nombres son así, y no como aparecen en ellas. Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Agosto 22 de 1924. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Set.19-2002-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Ammand Ugón, en los autos caratulados "Sucesiones de Teodoro García e Inocencia Roca, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dichos causantes solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De la de matrimonio de Teodoro García e Inocencia Roca, en cuanto ésta y su padre figuran con el apellido de Butierrez, en lugar de Roca, que es el legítimo y el que le corresponde; y B) De defunción de Inocencia Roca, en cuanto en ella figura la causante con el apellido Gutiérrez, en lugar de Roca, que es el legítimo, y el que le corresponde. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 26 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Oct.2.2339-v.oct.16.

Interdicción de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en los autos seguidos por doña Teresa Monasso de D'Acosta contra don José Antonio D'Acosta, por divorcio, se hace saber que ha sido decretada la interdicción de los bienes de la sociedad conyugal con fecha 23 del corriente mes y año. — Mercedes, Setiembre 25 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Oct.1.o-2301-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de Juan Castelao o Gastellú y Jacinta Badaró de Gastellú, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Setiembre 24 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Oct.1.o-2298-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán Silvestre Gil, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Oct.1.o-2319-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Dorios Juan, Froilán, Juana, Demetrio, Juan, Martín, Lucas, Miguel y Francisco, rectificación de partidas", se hace saber al público que en los autos caratulados se ha presentado don Juan Dorios, en virtud de la personería acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Froilán: Donde, refiriéndose al apellido, dice: Durios, debe decir Dorios. Partida de nacimiento de Juana: Donde, refiriéndose al apellido, dice: Dorioz, debe decir Dorios. Partida de nacimiento de Demetrio: Donde, refiriéndose al apellido, dice: Durios, debe decir: Dorios; Partida de nacimiento de Juan: Donde, refiriéndose al nombre y apellido del inscripto, dice: Juan Santos Deriosit, debe decir solamente Juan Dorios. Partida de nacimiento de Martín: Donde, refiriéndose al apellido, dice: Durios, debe decir Dorios. Partida de nacimiento de Lucas: Donde, refiriéndose al apellido, dice: Duriox, debe decir Dorios. Partida de nacimiento de Miguel: Donde, refiriéndose al nombre del inscripto, dice: Santo, debe decir Miguel; y donde, refiriéndose al apellido materno, dice: Golla, debe decir Goya. Partida parroquial de Francisco: Donde, refiriéndose al apellido, dice: Dorioso, debe decir Dorios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1924. —Fernando Suárez, Actuario. Set.22-2041-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín del Carmen Báez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 23 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Set.30-2278-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Aguilera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 5 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Set.27-2238-v.oct.7.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que por auto de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos diecisiete, ha sido declarado en quiebra el comerciante don Juan de Dios Castillos, que giraba en esta ciudad, y, en consecuencia, se está procediendo conforme a la ley de la materia. Se previene: Que está prohibido efectuar pagos o entregas de efectos al fallido, y se intima a los que tengan bienes del mismo para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y que se ha fijado el término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios o prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos, habiéndose nombrado a don Zacarías Roca, del comercio de esta plaza. Y en cumplimiento del auto número 7.628 de fecha 8 del corriente mes, dictado por el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Set.22-2053-v.oct.11.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de la firma comercial Rosario Beloqui y Cía., declarada en concurso necesario, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el diez de Octubre entrante, a las diez horas. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta, y que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no

ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Set.22-2048-v.oct.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos de quiebra de don José T. Jurado, se hace saber a todos los acreedores de la citada firma comercial que de acuerdo con el artículo 1758 del Código de Comercio tuvo lugar la junta de acreedores y pasan los autos a la oficina por diez días y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Set.15-1878-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Antonio Montaño, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a ese fallecimiento, ya sea a título de herederos, legatarios, acreedores o cualquier otro, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Setiembre 16 de 1924. — Braulio M. Larraud. Set.29-2258-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isaura J. Plá de Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 25 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Oct.3-2348_v.oct.13.

Interdicción

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Severa Martínez de González, divorcio por la sola voluntad de la mujer", se ha decretado la interdicción de bienes de la sociedad legal, lo que se hace saber a sus efectos. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Oct.3-2349_v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Denis de Lenú, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Set.25_2159-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Barrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Set.12-1788-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Larrañebere y Varela, quiebra, incidente calificación de quiebra", se cita y emplaza a Isaac Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Ag.9-816-v.nov.3.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Ferreiros, en su carácter de apoderado de la señora Wenceslada Claudina Díaz, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Toribio Díaz, esposo de la poderdante, pues debido a un error se inscribió a éste con el nombre de Florencio, y se estableció que era de estado soltero, cuando, en realidad, el verdadero nombre es Toribio, y, además, es de estado casado con la referida señora. A los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Set.25-2158-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos iniciados por la "Empresa Juan A. Casterés contra don Ramón G. Zabalegui, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón G. Zabalegui o a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Los terrenos con las mejoras que contienen, ubicados en esta ciudad, que por estar unidos miden en conjunto cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este a la calle Simón del Pino, lindando: por el Norte, con la sucesión de Alfonsín y Teodora Viera; por el Sur, con la calle Gregorio Sanabria, y por el Oeste, con Martínez Hnos.; manzana número 55, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1924. — L. Gambardella, Juez de Paz. Oct.2-2343-v.dic.24.en.26-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra doña Antonia Dittoli o sucesión de Genaro Lacurcia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Dittoli, sucesión de Genaro Lacurcia o a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 290, y situada en esta ciudad, manzana número 11, y entre los siguientes límites: por el Norte, con Isidro Mederos, Adelina A. de Machado y Santiago Peralta; Sur, con Ramón Blanco y Luis Gambardella; Oeste, calle Manuel Oribe, y Este, calle Simón del Pino; a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1924. — L. Gambardella, Juez de Paz. Set.26-2161-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra doña María Payano o Cipriano Payano", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Payano, o a Cipriano Payano, o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término señalado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la manzana número ..., de esta ciudad, lindando: por el Norte, con don José Acevedo; por el Sur, con A. Sierra; por el Oeste, con Camilo Rodríguez, y por el Este, con J. Spikerman. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1924. — L. Gambardella, Juez de Paz. Set.26-2162-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra doña Gregoria T. de Chano", se cita, llama y emplaza a doña Gregoria T. de Chano o al propietario o a quien se considere con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse de oficio, con quien se seguirá el procedimiento. El referido inmueble está ubicado en la manzana número 49 de esta ciudad, empadronado con el número 1005, teniendo los siguientes límites: por el Norte, con don Cándido Silva; por el Sur, con la calle Jacinto Trápani; por el Este, con María E. Silva, y por el Oeste, con la calle Simón del Pino; habiéndose aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de ochocientos pesos. — Treinta y Tres, Agosto 22 de 1924. — Luis Gambardella, Juez de Paz. Set.1.o-1443-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra don Celestino Pintos", se cita, llama y emplaza a don Celestino Pintos o al propietario o a quien se considere con derecho al inmueble para por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse de oficio, con quienes se seguirá el procedimiento. El referido inmueble está ubicado en la manzana número 84, de esta ciudad, y empadronado con el número 922, teniendo los siguientes límites: Por el Norte, con Sinforiano Fernández; por el Sur, con la calle Gregorio Sanabria; por el Este, con Modesto González, y por el Oeste, con Dionisio Oribe. — Treinta y Tres, Agosto 22 de 1924. — Luis Gambardella, Juez de Paz. Set.1.o-1444-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se cita y emplaza a don Manuel de la Paz Velazco o a los que se consideren con derecho al bien siguiente: De un terreno empadronado con el número 288, ubicado en esta ciudad, lindando: por el Norte, con Braulio Tanco; por el Sur, con la calle Gregorio Sanabria; por el Este, con la calle Dionisio Oribe, y por el Oeste, con Exequiela Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le inicia el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio que los represente en estos autos. — Treinta y Tres, Agosto 22 de 1924. — Luis Gambardella. Set.1.o-1445-v.dic.1.o.

Remates Judiciales

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

El lunes 13 del corriente, a las 17 horas, y en el garage de don Osvaldo Spezia, calle Andes número 1410, venderé, al mejor postor, un auto marca "Haynes", en perfecto estado de marcha y conservación, empadronado con el número 565, económico, como para taxímetro.

El comprador, en el acto del remate, deberá consignar el importe de la compra y más el cinco por ciento de comisión. Esta venta ha sido decretada por el señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, en los autos caratulados "Osvaldo Spezia contra Roberto Hambrook, cobro de pesos".

Domicilio del martillero: calle Rivera número 2347 (1.er piso). Oct.3_2365-v.oct.11.

MANUEL CALVELO MARIÑO

JUDICIAL

Remate de sastrería. — El sábado 11 de Octubre de 1924, a las 14 horas, de las existencias de la sastrería de la calle San José número 1083, en géneros para trajes, armazones, vidrieras, mesas, escritorio, una máquina "Singer" y demás útiles del ramo.

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, en autos de quiebra del señor Alberico A. Scaravino, el 11 de Octubre de 1924, a las 14 horas, procederé a la venta en remate público y al mejor postor de todas las existencias del mencionado comercio.

El comprador dará seña en garantía de su oferta. El 5 por ciento de comisión a cargo del mismo.

Por más datos, escritorio del rematador: Juan C. Gómez 1486. Oct.2_2331-v.oct.11.

VICTOR A. SCHUCH

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Octubre a las 16 horas, y en la Cochería "La Central", ubicada en esta ciudad, en la calle Larrañaga entre las de Uruguay y General Artigas, el martillero don Víctor A. Schuch, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al contado, los siguientes semovientes: Un caballo oscuro en $ 70.00, un caballo oscuro en $ 40.00, un caballo picaso en $ 35.00, un caballo oscuro entero en pesos 110.00, dos caballos oscuros en yunta en $ 70.00, un caballo doradillo en $ 25.00, un caballo oscuro en $ 30.00, dos caballos zainos en yunta en $ 70.00, un caballo barrozo en $ 20.00, dos caballos oscuros en yunta en $ 200.00, un caballo tostado en pesos 50.00, un caballo doradillo en $ 35.00, un caballo oscuro en $ 35.00, una yegua zaina en $ 22.00, una yegua barroza en $ 22.00, un caballo oscuro en $ 8.00, un caballo picazo en $ 8.00, siete animales lanares en $ 6.50 cada uno. Se previene: Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir el de las dos terceras partes de la referida tasación. Dicho remate ha sido ordenado en el expediente caratulado "Estanislao Owczarski, quiebra". — Salto, Se-

tiembre 27 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario. Oct.1.o-2321-v.oct.10.

ARTURO J. PINTO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día dieciséis de Octubre a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Arturo J. Pintos, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de un solar, señalado con el número 5 de la manzana letra B, del pueblo de Rodríguez, segunda sección de este Departamento, que mide 20 metros de frente al Norte, lindando con la calle pública; por 38 metros de fondo al Sur, que por ser esquina son también de frente al Este, sobre calle pública, y linda por el Sur, con el solar 6 y por el Oeste, con el 4, encerrando un área de 760 metros cuadrados. Pertenece a doña María J. Figueroa de Laiño y se manda vender en los autos que por ejecución de hipoteca le sigue don Avelino Cuelló, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José, Setiembre 26 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Oct.1.o-2317-v.oct.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Casa-quinta Agraciada 3144.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos "Mario Augusto Bernadá, María Antonia Bernadá de Fernández Castilla y otros, solicitando la venta de bienes proindivisos", se hace saber al público que el día 4 del entrante Octubre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 55437, que consiste en un solar de terreno con el edificio en él construído, situado en esta Capital, compuesto de 715 metros 40 decímetros cuadrados, lindando: por el Oeste, con la calle Agraciada, por donde la puerta de entrada tenía el número 757, hoy número 3144; por el Norte y Sur, con Pelegrín Gibernau; y por el Este, con Francisco Raffo; y, además, unas sobras que miden 626 metros 30 decímetros cuadrados aproximadamente, agregadas a la fracción anterior. El descripto inmueble tiene de base para la venta la cantidad de $ 13.333.33. Se previene que: A) No se admitirá oferta que no exceda a la expresada base; B) El mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía; C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Comisión, a cargo del comprador: 1 o|o. Más informes: Piedras 318.

Set.12-1812-v.oct.4.

SERVANDO F. ECHEVERRIA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Belivar Baliñas, recaída en los autos sucesorios de Miguel Morena y Gualberta Ocampo y de tutela de los menores Margarita Delia Rosa, Evangelina y Gualberto Ocampo, se hace saber al público que el día trece de Octubre y días subsiguientes, si necesario fuere, de la hora diez a la hora doce y de la hora catorce a las diecisiete, el martillero don Servando F. Echeverría, asistido del infrascripto Escribano Actuario y del Alguacil del Juzgado, en el local de la calle Montevideo esquina Maciel, en esta ciudad, procederá a la venta en público remate al mejor postor y dinero de contado, de todas las herramientas y útiles de herrería y carpintería que fué de pertenencia del extinto Miguel Morena. — Florida, Setiembre 26 de 1924. —Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.1.o-2323-v.oct.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Andrés Malacrida contra Jacinto Origoni, sus herederos o sucesores, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 del mes de Octubre próximo, a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta de la propiedad empadronada en esta ciudad con el número veintisiete mil sesenta y ocho, consistente en una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en el Barrio Buena Vista, paraje conocido por la Aldea, décimaocta va sección judicial de esta Capital, cuyo terreno es el solar señalado con el número cuarenta y cinco de la manzana letra F) del plano levantado en Abril de mil novecientos ocho por el agrimensor Juan Mier, con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros, noventa decímetros, con ocho metros sesenta centímetros de frente al Norte a la calle Sarandí, por donde la puerta del edificio está señalada con el número doscientos cincuenta y dos, entre las de 5 de Abril y 25 de Agosto; veintiún metros cincuenta centímetros de fondo, y linda: al Este, con el solar número cuarenta y cuatro; al Sud, con el cincuenta y siete; y al Oeste, con el cuarenta y seis de la misma manzana. Se previene: Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, y que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Informes: Misiones 1362. Teléfono: 186 (Central) o 1463 (Aguada).

Oct.1.o-2305-v.oct.16.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.
JUDICIAL

Por mandato de los señores Jueces Letrados de lo Civil de segundo y tercer turnos, en los autos Intestados José Mayone, Salvador Díaz, Manuel García y sucesión Lina Olivera, venderemos, al mejor postor, en nuestra casa de remates, calle Zabala 1377, el jueves 9 de Octubre, a las 14 horas: fidelera, balanza, jabón, tarros, vidrios, tinta, calentadores, zapatillas, escobas, juguetes, máquina de coser Singer, ropa nueva y usada, loza, cristalería, revólver, reloj, colchones, almohadas, camas y demás mercaderías que estarán a la venta el día de la venta.

Set.30-2281-v.oct.9.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL. — AL MEJOR POSTOR

Máquinas é instalaciones de un biógrafo.
En nuestro salón de ventas Piedras número 318.

El viernes 10 de Octubre, a las 15 horas, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, autos "Miguel Gómez Ares con José María Caldas, cobro ejecutivo de pesos".

Aparato de proyección "Pathé", con lente, accesorios, ventiladores eléctricos, artefactos, arañas, brazos y demás inventariado y en exhibición.

Garantía: 20 o|o. Comisión: 5 o|o.

Set.30-2267-v.oct.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Cecilia Braga de Nunes", se hace saber al público que el día 18 de Octubre, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por Arroyo Seco, compuesto de un área superficial de 478 metros, 14 decímetros 422 milímetros, que se descomponen así: 10 metros 308 milímetros de frente al Este sobre la calle Agraciada, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 2725; por 46 metros 386 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar número 7 de la sucesión Casares; al Sur con el solar número 2, de don Teodoro Gout, hoy de Luis Cerón, y al Norte, con el solar número 4, hoy de propiedad de don Pedro Churrut. Este inmueble está empadronado con el número 54586, y avaluado, según tasación de los peritos Gomensoro y Castells, en la suma de pesos 33.000.00; 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado también en el Arroyo Seco, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una extensión superficial de 442 metros 38 decímetros 50 centímetros, que se descomponen así: 10 metros 30 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Jujuy entre las de Entre Ríos y San Fructuoso, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar descripto en primer término; por el Sudeste, con el solar número 6, y por el Nordoeste, con el número 8, en el plano respectivo. Este inmueble está empadronado con el número 57808, y avaluado, según tasación de los peritos Gomensoro y Castells, en la suma de $ 9.500.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que no se oirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación de dichos bienes, y 3.o Que los antecedentes y títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Que el uno por ciento de la comisión del rematador es de cargo de los vendedores, y el otro uno por ciento será por cuenta del comprador; y 5.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc. serán de cargo del comprador. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.30-2268-v.oct.18.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de doña Rafaela Romero de Méndez, se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de campo de la sucesión de Feliciano Méndez, situada en la 5.a sección judicial de San José, compuesta de 25 hectáreas, 4.670 metros, lindando: al Nordeste, línea que la separa de Pascual Morales; al Nordoeste, sucesión de Eleuteria Méndez de Maza; al Sudeste, calle pública, y al Sudoeste, calle divisoria, con Romualdo Méndez. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el diez por ciento, a los efectos de derecho. — Colonia, Setiembre 15 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Set.24-2148-v.oct.8.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Propiedad calle Blandengues números 1781 y 1783, entre Guaviyú y Porongos.

Excelente ubicación para sacar renta.

El sábado 11 de Octubre, a las 16 horas, en la misma, que se compone de salón para negocio y otra pieza al frente, 3 piezas interiores, patio, cocina, aljibe, parral, galpones y gran terreno al fondo, todo cercado.

Produce actualmente $ 50.00 mensuales.

Léase el siguiente edicto:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día once de Octubre próximo venidero, a las dieciséis horas, y en el lugar de la ubicación del bien, los rematadores señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederán a vender en remate, al mejor postor, el siguiente bien: La propiedad empadronada con el número dieciséis mil novecientos sesenta y uno, constituída por un terreno con el edificio y demás mejoras que en él existen, situado en la manzana número quinientos veintinueve de esta misma ciudad, y compuesta de una superficie de trescientos noventa metros diecinueve decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur sobre la calle Blandengues, a la que el edificio tenía los números ciento dos y ciento dos A, y hoy los números mil setecientos ochenta y uno y mil setecientos ochenta y tres; cuarenta y seis metros cinco centímetros al Oeste, lindando con el solar número seis; cuarenta y un metros al Este, confinando con el solar ocho, y seis metros cuarenta y seis centímetros al Norte, por donde linda con el solar diez; lindando al Nordeste, con el arroyo Seco. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; C) Que los gastos de certificados, escrituración, etc., serán de cuenta del comprador; D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Banco de la República contra José Luciano Otero y Manuel Rico". — Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

Set.25-2180-v.oct.11.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en autos sucesión Rosa Vimercati de Casciani, se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 14 horas y 30, y en el local calle Zabala número 1363, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de las alhajas relacionadas y retasadas a fojas 258 del mencionado expediente. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará por las dos terceras partes de sus respectivas retasas; y 2.o Que todo comprador retirará su compra de inmediato. — Montevideo, Setiembre 16 de 1924.— Eduardo Routin, Actuario.

Informes: Misiones 1362.

Set.19-2011-v.set.30.

ORLANDO L. OBALDIA
REMATE

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día veinte del entrante mes de Octubre, a las quince horas, se va a proceder a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, por el martillero don Orlando L. Obaldía, asistido del señor Actuario de un solar de terreno con todas sus mejoras, el que es propiedad de don Próspero Ramos, ubicado en la manzana noventa y tres de esta ciudad, com-

puesto de una superficie de veinte metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste a la calle Andrés Spikerman, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la calle Pantaleón Artigas; al Sur, con Isolina Ponce; al Este, con Letania Guevara. Se previene: Que esta venta se hará al mejor postor, y que éste deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. (Autos "Agustín Bilbao contra Próspero E. Ramos, ejecución de hipoteca"). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Set.22-2047-v.oct.6.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Sebastián C. Robaina, dictada en los autos caratulados "Uslenghi de Uslenghi Filomena con Ricardo Bernardo Marchales, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día once de Octubre entrante, de las diez a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en almoneda y al mejor postor de una fracción de campo con poblaciones, alambrados y demás mejoras, ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento once hectáreas ocho mil ochocientas dieciocho centiáreas, lindandoo: por el Norte, y Nordoeste, María R. de Marchales; Este, Adelina Mar chales; Sur, vía del Ferrocarril Midland, y Oeste y Sudoeste, sucesión de Juan José Megget. El comprador deberá oblar, a los efectos legales, el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, haciéndose presente que los títulos respectivos se encuentran en la Escribanía Actuaria a disposición de los interesados, así como que no debe considerarse incluída en esta venta una pequeña fracción de terreno compuesta de una hectárea, más o menos, destinada a una escuela de instrucción Primaria. — Paysandú, Setiembre 15 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Set.22-2057_v.oct.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Interino de Comercio de primer turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que el día 20 de Octubre del año en curso, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado calle Rincón número 478, el rematador señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor el bien siguiente: Una fracción de terreno situada en el paraje llamado Tranqueras, tercera sección del Departamento de Rivera, señalado con la letra W en el plano del campo destinado a chacras del pueblo Tranqueras, compuesto ese predio de setenta y tres áreas, setenta y ocho centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con Manuel Aguirre; por el Este y Sud, con Jaime Price, y por el Oeste, con Cayetano Ricotta. Se previene: A) Que las escrituras de propiedad e hipoteca y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; B) Que el mejor postor deberá oblar en manos del señor Actuario, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; C) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Salvo, Campomar y Cía. con Joaquín Adgi", que se tramitan en este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Informes: Misiones 1362. Teléfono: 186 (Central) Set.13-1854-v.oct.20.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Al mejor postor. — Por ejecución de hipoteca, fracción de campo en Arroyo Grande, 6.a sección del Departamento de Río Negro.

El remate se efectuará en la Bolsa de Comercio.

El jueves 16 de Octubre, a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ricardo P. Mongrell, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 del entrante Octubre, a las 15 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de esta ciudad, se va a proceder a la venta, al mejor postor, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos situada en el paraje denominado Arroyo Grande, 6.a sección judicial del Departamento de Río Negro, que [illegible] del bien empadronado con el número 484, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Héctor M. Laborde, de Noviembre de 1921, compuesta de 367 hectáreas, 9.238 metros 78 decímetros, lindando: por el Norte, en 1.815 metros 86 centímetros, con Jacinta Marta Abreu de Moreno; al Sur, en 1.859 metros, con José Solaris; al Este, en 2.301 metros 40 centímetros, con Irma Mongrell, y al Oeste, en 2.532 metros, con la sucesión de Juan Luis da Silva y José Solaris. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto del remate, el diez por ciento en garantía de su oferta; B) El comprador podrá continuar con el compuesta cada una de esas dos suertes de terreno de chacra, de dieciocho hectáreas cuarenta y cuatro áreas, setenta centiáreas, siendo sus linderos los siguientes: una de ellas linda: por el Norte, con el Camino General de los Saladeros; por el Sur, con la calle Treinta y Cuatro, que divide de la otra chacra que enseguida se describirá; por el Este, con el camino Departamental, límite Este de las quintas (calle San Francisco Chico); y por el Oeste, con la calle de las Canteras. La otra fracción linda: por el Norte, con la calle Treinta y Cuatro, por medio, con la chacra anteriormente deslindada; por el Sur, con la calle Treinta y Tres; por el Este, con el Camino Departamental, limígravamen existente en favor del Banco ejecutante, siendo de cargo de aquél los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; C) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en este Juzgado de lo Civil, calle Sarandí número 466. — Montevideo, Setiembre 8 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador opta por continuar con la hipoteca, sólo abonará al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, que a 31 de Octubre de 1924 estará reducida a $ 10.213.47, debiendo hacer el servicio sobre el monto primitivo de $ 10.500.00 en Títulos V.

Más informes: Piedras 318.

Set.10-1712-v.oct.16.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

Casa de bajos en el Cordón, Magallanes 1340. Base: $ 6.500 00.

El martes 14 de Octubre, a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Enriqueta Vidal de Reyes y otros, venta de propiedad", se hace saber al público que el día catorce de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de seis mil quinientos pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en el Cordón, novísima ciudad, de esta Capital, manzana número 240, compuesto de 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Magallanes, donde su puerta está designada con el número 1340, por 23 metros 193 milímetros de fondo, lindando: por el Este, con don Marcos Ayestarán, y por el Norte y Sud, con terrenos que pertenecían a doña Angela Diana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración y certificados y el uno por ciento de comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

Set.26-2186_v.oct.14.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y lo proveído por el suscripto en el expediente sucesorio de don Angel Umpiérrez, Catalina Perdomo de Umpiérrez, Felipe Rivero, Brígida Umpiérrez de Rivero, Tomás Felipe Rivero y Pedro Umpiérrez, se hace saber al público que el día nueve de Octubre entrante, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, el infrascripto Juez de Paz procederá a la venta en pública subasta de dos fracciones de terreno pertenecientes a los sucesores Luciano, Eugenia, Teófila y Modesta Rivero, deslindadas así: 1.o Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de San José, y compuesta de una superficie de cinco hectáreas dos mil ochocientos catorce metros con dos mil [illegible] centímetros, lindando [illegible] al Nordeste, campo de la sucesión de Carmen Umpiérrez; al Sudoeste, con la fracción, de pertenencia de Sabina Umpiérrez de Pistón; al Sudoeste, con la fracción F, de la sucesión de Pedro Umpiérrez, y al Nordeste, con la fracción C, de Juan Umpiérrez; 2.o Otra fracción, ubicada también en la 2.a sección judicial de San José, compuesta de nueve hectáreas, seis mil novecientos veintiún metros 514.141 milímetros, lindante: al Norte, con Pascual Rivero; al Sur, senda de paso por medio, con Ramón Umpiérrez; al Este, senda de paso por medio, con Carmen Umpiérrez, y al Oeste, con Alejo Rivero. Dichas fracciones se venderán por separado, no admitiéndose oferta que no exceda de lo establecido para el pago del impuesto inmobiliario, o sea de pesos 420.00 y $ 1.000.00, respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Setiembre 17 de 1924. — L. J. Amado, Juez de Paz. Set.22-2044-v.oct.8.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Jacinto Sosa, pieza formada por cobro de honorarios de los señores Alberto C. Mullin y Tomás Lucas", se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda de una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de doce hectáreas, más o menos, que linda: al Norte, línea recta, con Manuela Montana de Olivera; al Este, el camino que va de Mangrullo a San Diego, dividiendo de campos de Juan Antonio Lucas; al Oeste, la senda que conduce de Mangrullo al antiguo local de la escuela vieja, propiedad hoy de Higinio Morales, dividiendo de campos de esta sucesión, Angel Cantón y Raymundo Lucas, y por el Sur, la unión de los dos caminos descriptos, que lo separan de más campo de la mencionada sucesión. Con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es la de $ 32.00 la hectárea, así como que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 27 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.3-2364-v.oct.17.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Julián Audi contra Manuel Domingo Carrión, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 de Octubre próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la primera sección rural de este Departamento, de cuatro hectáreas, nueve mil ochocientas seis centiáreas, y noventa y siete decímetros, que linda: al Norte, el lote número siete de doña Natalia Carrión de Villar; por el Este, con don Saviniano Pérez; por el Sud, la chacra de don Miguel Cruz, y por el Oeste, un camino vecinal, dividiéndolo con la chacra de don Pablo Furest Soca. Con la prevención de que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. —Melo, Setiembre 18 de 1924. — Juan F. Furno Actuario. Oct.2-2338-v.oct.16.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Leoncio Olmos contra Manuel Domingo Carrión, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas; y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Antonio Gianola, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con las mejoras que contiene, ubicado en el ejido de esta ciudad, compuesto de diez hectáreas, tres mil ochocientas ochenta y cinco centiáreas, sesenta y dos decímetros, que linda: al Norte, con el camino a la Villa Río Branco; por el Sud, con el camino al Paso de la Arena, en el Chuy; por el Este, con un camino vecinal que une a los otros dos, y por el Oeste, una recta con Juan Antonio Carrión. Con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial"

y en un periódico local, expido el presente. —Melo, Setiembre 22 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. Oct.1.o-2322-v.oct.15.

LUIS J. BURLE

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Durazno

REMATE

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno y resolución del Juzgado de Paz de la 7.a sección del mismo Departamento, recaídas en los autos caratulados "Juez de Paz de la 7.a sección denuncia que los menores Paulina, Ciriaca, Luciano y Josefa González se encuentran sin tutor", se hace saber al público que el día catorce de Noviembre próximo, a las diez horas, en el lugar de ubicación del primero de los terrenos que se mencionarán, por intermedio del martillero Luis J. Burle, con asistencia del suscripto Juez de Paz y el escribano don Edmundo M. Osorio, se venderán en remate público y en la forma que se indicará, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno ubicada en San José de Las Cañas, de esta sección, compuesta de 39 hectáreas, 9.511 metros 94 decímetros, según títulos, y 41 hectáreas, 4.990 metros, según mensura que practicó el agrimensor Juan V. Busso el 13 de Mayo último, y que linda: Nordeste, sucesión de Carolina Fernández; Sur y Sudeste, la misma sucesión y el arroyo San José de Las Cañas; Nordeste, Raimundo Manssino, María Rodríguez, Manuel dos Santos y Zenón Peña, y Oeste, y Sudoeste, camino público. 2.o Los derechos hereditarios, posesorios o de otra naturaleza que a la sucesión de Isidoro González le corresponda en una fracción de campo que fué de Gumersinda González, ubicada en la 12.a sección del Departamento de Florida, empadronada con el número 4479, y compuesta de 7 hectáreas 3.788 metros y 10 decímetros, en la que le corresponde a dicha sucesión una hectárea 2.447 metros y 2 decímetros más o menos. El campo descrito en primer término fué estimado a cuarenta y seis pesos la hectárea y los derechos en ciento ochenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centésimos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; C) Que la venta se hará por precio superior a las dos terceras partes de la estimación referenciada; D) Que la fracción primeramente indicada se venderá en tres porciones, separadamente, cada una de ellas de 13 hectáreas 8.330 metros, que en el plano de dicho agrimensor fueron señaladas con los números 1, 2 y 3. — La Paloma, Setiembre 19 de 1924. — Fco. J. Sánchez, Juez de Paz. Set.24-2118-v.oct.8.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Clara Margarita Coppa contra Belarmino Caetano. Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Octubre entrante, a las horas que se indicarán, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: De las catorce horas, a las catorce y quince. Solar A: Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad número noventa y seis, manzana ciento noventa y cinco, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y linda: Por el Norte, calle pública, sin nombre; en medio con Teodoro Noria; Oeste, calle pública, sin nombre, formando esquina con la anterior, por medio con Francisco Filippini; al Este, Froilán P. Balli y al Sur, José Coll, tasado en ciento cincuenta pesos. De **las catorce y quince a las catorce y treinta.** Solar B: Otro solar de terreno, número novecientos veinticuatro, manzana ciento setenta y seis, de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, a la calle Villasboas, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo; al Este, por donde linda con Sebastián Coll (hijo) y que por ser esquina, son también de frente al Norte, donde linda con calle al medio, con terrenos valutos y al Sur, con María Rodríguez y Adrián Ramos, el que ha sido tasado en doscientos pesos. De las catorce y treinta a las catorce y cuarenta y cinco. Solar C: Una fracción de terreno de huerto, a inmediaciones de la planta urbana de esta ciudad, de un área de tres mil doscientos treinta y ocho metros y seis mil ciento ochenta y tres centímetros, lindera: al Norte, treinta y un metros setecientos ochenta y un milímetros sobre el perfil de la calle Rocha y treinta y dos metros, doscientos doce milímetros por medio con Eulalio Díaz y Juan Guillermo Giordano; por el Sur, veintiún metros diez centímetros con Bernardina Inés e Inocencia Sánchez y Basilia Rosales, y cuarenta y un metros sesenta y ocho centímetros sobre el perfil de la calle Maldonado; al Este, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, por medio con Julio Guillermo Giordano, y cuarenta y cuatro metros veinticinco centímetros sobre la línea de la calle Sarmiento, y al Oeste, cuarenta y dos metros ochocientos cinco centímetros con María Requena y cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros con Bernardina Inés e Inocencia Sánchez y Basilia Rosales, formando parte de la manzana, doscientos cincuenta y cuatro bis, tasado en setecientos pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 12 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.23-2085-v.oct.7.

MARIANO I. ETCHEMENDY (hijo)

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día catorce de Octubre próximo venidero, a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado Letrado, el martillero don Mariano I. Etchemendy (hijo), asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta de una fracción de campo situada en la segunda sección de este Departamento, compuesta de cien hectáreas, dentro de los siguientes límites: por el Norte y Este, Luis Puig; por el Sud, la sucesión Meharu, y por el Oeste, más campo de la sucesión Listur; debiendo tirarse una línea recta para separar dicha fracción. Este inmueble se venderá con la base de noventa pesos por cada hectárea. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Ramona Robledo de Listur; que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que no se aceptará oferta que no alcance a la base fijada anteriormente, y que el mejor postor oblará el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho. — Trinidad, Setiembre 12 de 1924. —José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario. Set.5-2163-v.oct.9.

JUAN ANDRES ROBAINA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor Bolívar Baliñas, dictada en los autos caratulados "Testamentaría de Ramón Martínez", se hace saber al público que el día 24 de Octubre próximo, a las 10 horas, por el martillero "ad-hoc", don Juan Andrés Robaina, asistido del infrascripto Juez de Paz, y en el lugar de su ubicación, casa de doña Francisca Silva, en Santa Lucía, de esta sección, se va a proceder a la venta en remate público, y por las dos terceras partes de su tasación, de los bienes dejados por el extinto: muebles, arado, rastra, ranchos de zinc, bueyes, vacas, ovejas, gallinas, etc., cuyo inventario se halla en la oficina de este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. Y a los efectos consiguientes, se hace esta publicación por el término de ley. — Fray Marcos, Setiembre 24 de 1924. —Juan Pedro del Pino, Juez de Paz. Set.26-2209-v.oct.6.

CEFERINO TRAVIESO

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Sebastián C. Robaina, dictada en los autos caratulados "Saráchaga Manuel E. con Américo Santa María. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día viernes diez de Octubre del corriente año, de las 15 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el rematador don Ceferino Travieso, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Dos suertes de terreno de chacra, con las construcciones, alambrados y cuantas mejoras comprenden, ubicadas en el Ejido de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, te Este de las quintas, calle (San Francisco Chico), y por el Oeste con la calle de las Canteras. Se hace presente que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos de las propiedades descriptas, se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 18 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Set.23-2090-v.oct.7.

JUSTO BOERO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Sebastián C. Robaina, dictado en los autos caratulados "De Fuentes José F., concordato preventivo judicial, hoy quiebra", se hace saber que el día lunes seis de Octubre del corriente año, a las diez horas, el rematador don Justo Boero, con asistencia del Alguacil de este Juzgado y síndico de la quiebra, procederá a la venta en remate y al mejor postor de los frutos y semovientes que se encuentran en poder del señor depositario, nombrado al efecto, don Alberto M. Correa. Se hace presente que la venta se llevará a cabo en la casa de comercio de don Pantaleón Moreira, situada en Curicayupí, décima sección judicial de este Departamento, así como también que el comprador deberá oblar el importe total de su oferta, en el acto de serle aceptada — Paysandú, Setiembre 23 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Set.26- 2208-v.oct.6.

LUIS PLANEL

Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, recaída en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 3445, de la sucesión de Justo Duoco y María Brumeroto, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día quince del entrante mes de Octubre, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Planel, asistido del suscripto Juez y del Actuario especial don Joaquín Brandao Sosa, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo del bien siguiente: Un terreno situado en esta ciudad, comprendido en la manzana 560, teniendo: al Norte, sobre la calle Río Negro, cuarenta y cinco metros con treinta centímetros; al Sur, cincuenta y cuatro metros con sesenta y dos centímetros; al Este, sobre la calle Marina, cuarenta y ocho metros con cuarenta centímetros; al Oeste, sobre el río Uruguay, cuarenta y nueve metros con sesenta y tres centímetros, o sea una superficie total de dos mil cuatrocientos dieciocho metros cuadrados. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de contribución inmobiliaria en la cantidad de doscientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de ciento sesenta y seis pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 22 de 1924. — Pedro A. Vidart (hijo). Set.27-2234-v.oct.11.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOZADA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos "Francisca Antonia Valiero o sus sucesores, venta judicial de un bien raíz", se hace saber que el día 25 del mes de Octubre entrante, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Lozada, con asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de seis hectáreas, siete mil ochenta y cinco metros y ochenta y cuatro decímetros, lindando: al Norte y Oeste, con Clodomiro Valiero; al Este, con el nombrado señor Valerio y Angel P. Guzmán, y al Sur, con Indalecio Núñez. Se previene: Que dicho bien ha sido tasado en la suma de doscientos setenta y dos pesos, setecientos cincuenta y cuatro milésimos; que no se aceptará oferta que no llegue al valor de dicha tasación, y que el más alto postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Setiembre 22 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Set.29-2257-v.oct.13.

ERNESTO V. OLID

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente rotulado "Jorge G. Betancourt, curador de Crescencia Fernández y defensor de oficio de Toribio y Loreto Aurora Méndez, venta judicial de inmuebles", se hace saber que el día 16 del entrante Octubre, de las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Ernesto V. Olid, con asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo de pastoreo ubicada en India Muerta, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de cuatro hectáreas tres mil cuarenta y ocho metros, que linda: al Norte, con Dolores G. Iraeta de Silvera, Toribio y Loreto Aurora Mén-

dez; al Sur, con Pedro C. Fernández, y al Este y Oeste, con Leonardo Fernández; y B) Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta de ocho mil seiscientos nueve metros, sesenta decímetros, que linda: al Norte y Oeste, con Dolores G. Iraola de Silvera; al Sur, con Crescencia Fernández, y al Este, con Leonardo Fernández. Se previene: Que los referidos inmuebles han sido tasados a razón de cincuenta pesos cada hectárea; que la venta se efectuará en un solo lote; que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación indicada, y que el más alto postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Setiembre 16 de 1924. —Juan Cendán, Escribano.

Set.24-2109-v.oct.13.

ESTANISLAO PEREIRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente rotulado "Sucesión Carmen Silva de Techera", se hace saber que el día catorce del entrante Octubre, de las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero señor Estanislao Pereira, con asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate judicial del siguiente inmueble: Un terreno solar y sus construcciones ubicado en el barrio "José A. Machado", de esta ciudad, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente a la prolongación de la calle Lavalleja; por veintisiete metros quinientos ochenta y cinco milímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con terreno de don Benjamín Sosa; por un costado, con don Damaliel Muniz, y por el otro con don Miguel Corbo. Dicho inmueble ha sido tasado en la suma de seiscientos pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la referida tasación, así como que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Rocha, Setiembre 15 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

Set.24-2108-v.oct.8.

JOSE IGNACIO GALLO
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano
REMATE

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, en los autos caratulados "M. Jaime Arocena contra Solano Andrada, cobro de pesos", se hace saber al público que el día trece del próximo mes de Octubre, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder, por intermedio del martillero público don José Ignacio Gallo, asistido del suscripto Juez de Paz, a la venta en pública almoneda de los siguientes cereales: Trece mil kilos, más o menos, de trigo pelón, de buenas condiciones, en cuanto a tamaño pureza y color, tasado a razón de cinco pesos cincuenta centésimos los 100 kilos, importan setecientos quince pesos; cinco mil kilos, más o menos, de lino, de buena calidad, pero deficiente en cuanto al estado de pureza, tasado a nueve pesos con veinte centésimos los cien kilos, importa cuatrocientos sesenta pesos; seiscientos kilos, más o menos, de avena, de calidad regular, tasada a tres pesos ochenta centésimos los cien kilos, importa veintidós pesos con ochenta centésimos. Siendo su total un mil ciento noventa y siete pesos con ochenta centésimos. Se previene que la venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; que los compradores deberán abonar el importe íntegro de sus compras en el momento de serle adjudicadas las mismas, y que los cereales mencionados se hallan depositados en la casa de comercio de los señores Ferrara, Mendiondo y Cía., de este pueblo. — Cardona, Setiembre 24 de 1924. —Lorenzo Gulbertini.

Oct.2-2340-v.oct.11.

CARLOS A. MAESO
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres
REMATE

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "María Larrat y Juan Iribarnegaray, sucesiones", se hace saber al público que el día 20 del mes entrante, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta, por el martillero don Carlos A. Maeso, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble, de pertenencia de las sucesiones expresadas, a objeto de responder al pago del impuesto adeudado en dichos autos, más la multa respectiva y demás prestaciones legales: Un terreno de chacra, con sus mejoras, compuesto de catorce hectáreas y siete mil quinientos setenta y seis metros, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad, en el lugar denominado Las Chacras, cuyos límites son: al Noroeste, la calle Juan Acosta, que lo separa con terreno de propiedad de doña Ramona Iribarnegaray; Nordeste, terreno de la sucesión de don Lorenzo Ferreira; al Sudeste la calle Santiago Nieva, que lo separa con terreno de don Bautista y al Sudoeste, la calle Tomás Gómez, que la separa con terreno de la sucesión de don José M. Lete. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a mil seiscientos pesos, base establecida para el pago del impuesto hereditario; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 199 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Set.30-2276-v.oct.14.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Juan Musto el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Caridad número 1436, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — Angel Rodríguez.

Oct.2-2336-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y a los efectos de la misma, hago saber que he prometido en venta a don José Ferreira Espínola todas las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle José Pedro Ramírez número 133. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el escritorio del escribano don Juan José Bengochea, en esta localidad. — Rocha, Setiembre 6 de 1924. — Osmar Echeverría.

Oct.2-2050-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley respectiva se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en la ciudad de Minas autorizó el escribano doctor Francisco Ponce de León el día 27 del corriente mes de Setiembre, se declaró totalmente disuelta la sociedad que en la misma ciudad giraba bajo la firma de Enrique Rubio y Cía. en los ramos de almacén, ferretería, barraca y anexos, habiéndose hecho cargo de todo el activo y pasivo que corresponda a dicha sociedad el socio don Joaquín Díaz Alonso. — Minas, Setiembre 29 de 1924. — Joaquín Díaz Alonso.

Set.30-2280-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido en venta a don Francisco Colombo (hijo), el negocio de carnicería de mi propiedad establecido en la calle Ellauri número 107, (Punta Carretas), de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los acreedores o los que se consideren con derecho se presenten dentro de los treinta días en el mismo establecimiento con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. —Severino Alberto.

Oct.2-2289-v.oct.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1133), he contratado vender a favor de la firma Lorenzo Hnos. el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Pampas número 2049, esquina a la de Guatemala, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — Leonardo Palermo.

Oct.3-2354-v.oct.23.

EMPRESA TEATRO SOLIS

Se previene a los señores accionistas que pueden pasar desde el viernes 3 del corriente, todos los días hábiles, de las 14 a las 17 horas, por la Secretaría a recibir en 151.o dividendo. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. —El Secretario.

Oct.3-2363-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cipriano Ithurralde, propietario de la carnicería y anexos ubicada en la casa Sierra número 1613, de esta Capital, y conocida por "Mercadito Caballero". avisa que he prometido venderla a don Floro Belaunzarán, quedando todo el pasivo de mi cargo y cuenta. Los que se consideren acreedores deberán concurrir al local del negocio con los justificativos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — Cipriano Ithurralde.

Oct.3-2361-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que según escritura que autorizó el escribano público don Luis Q. Cardoso con fecha 15 del corriente mes, ha quedado disuelta por expiración de su contrato la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Senra, Piqué y Cía., habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo la nueva entidad que girará bajo la razón Piqué, Larrieux y Cía., constituída en el mismo acto, y de la que forman parte los señores Pedro J. Piqué, Alberto Larrieux, Luis Pigni e Ignacio Etchart. Para los efectos legales hacemos esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1924. — Senra, Piqué y Cía. — Piqué, Larrieux y Cía.

Oct.3-2351-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que ante el escribano don Enrique Acosta, don Guarino Valizia prometió vender a don Miguel Roche el almacén y despacho de bebidas situado en esta ciudad en la calle Porongos número 2202, esquina Martín García. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Guarino Valizia. — Miguel Roche.

Oct.3-2352-v.oct.23.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Manuel Valle y Hnos. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle Millán número 420, esquina Reyes, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Domingo L. Guainasso.

Oct.3-2369-v.oct.23.

PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de don Pascual Arce la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Médanos número 1759, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Portas y González.

Oct.3-2368-v.oct.23.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Luciano García la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en la calle Garibaldi número 600, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. —Juan Ambrosio.

Oct.3-2367-v.oct.23.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA
PRIMERA CITACION

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Octubre, a las 18 horas, en el local de la Sociedad.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Elección de Comisión de Cuentas.
2.o Consideración de la memoria y balance anual. — Setiembre 23 de 1924. — El Secretario.

Set.26-2193-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta de mi casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Cuñapirú número 1302, que prometí vender al señor José Cernadas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Antonio García.

Set.26-2211-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber al público que con fecha de hoy he vendido por ante el escribano Ramiro Mas y Pardo, al señor Genaro Laudisio el comercio que con la denominación de "Casa Osta" tenía establecido con los ramos de almacén, bazar y ferretería en el cruce de las calles Cerros y Sarandí, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores a la referida casa comercial deben concurrir a la misma con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Florida, Setiembre 1.o de 1924. — Nallib Osta.

Set.19-1618-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Antonio Hernández el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Plata número 30 (Unión). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1924. — Ramón Martínez.

Set.17_1926-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, participamos al público y al comercio que en escritura que el 11 de Agosto último autorizó el escribano Gustavo R. Laborde, disolvimos la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma Martínez y Cía., quedando con el activo y pasivo social el socio señor José Arijón. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse a la casa sita en la calle Austria esquina Bogotá, Villa del Cerro. — Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — José Martínez Blanco. — José Arijón.

Set.26-2182_v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador señor Fco. García Míguez (Oficina: C. Largo 1317), he prometido vender a los señores José Baluja y José Mazo, respectivamente, la casa de comercio de mi propiedad en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas, sita en la calle Isla de Flores número 1052, esquina Río Negro, de esta Capital. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de los mismos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1924. — Miguel Elichiri.

Set.18-1962-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe hace público que ha prometido vender al señor Manuel Alonso el negocio de su propiedad en el ramo de restaurant y posada, titulado "La Mallorquina", en la calle Marsellaise número 426, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos del caso para hacerlos efectivos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — José Alonso.

Set.26-2201_v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a quienes interese que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano José P. Tejero, hemos vendido a favor de los señores Antonio R. Firpo y Firpo y Evaristo Silva nuestra casa de comercio que en los ramos de zapatería y talabartería teníamos establecida en esta ciudad, casa propiedad de la sucesión de don Juan Heguy. — San José, Setiembre 16 de 1924. — Camilo S. Jauániz. — Manuel F. Casotti.

Set.26-2199-v.oct.16.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, calle Vázquez número 1138, he contratado vender a favor de don Félix Parodi Girado el almacén de comestibles al por menor, sito en la calle Constitución número 2350, esquina a la de Blandengues, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1924. — Manuel Quintana.

Set.17-1957-v.oct.8.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones requeridas por el artículo 37 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas, tenedores de Obligaciones Consolidadas, Bonos Accionistas y Bonos Acreedores del Banco Italiano del Uruguay, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas, en las oficinas del Banco, calle Cerrito número 432 (altos), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Requisitos preliminares, de acuerdo con los Estatutos.

2.o Aprobación de la memoria y balance correspondiente al semestre fenecido el 30 de Junio de 1924, y presentación del informe de la Comisión Interventora en su carácter de Comisión de Cuentas.

Terminado el acto los Tenedores de Obligaciones Consolidadas se constituirán en Asamblea Extraordinaria para proceder a la elección de dos miembros de la Comisión Interventora.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Registro quedará cerrado el día 6 de Octubre de 1924, a las 16 horas y se previene que de acuerdo con el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas tenedores de Obligaciones Consolidadas, Bonos Accionistas y Bonos Acreedores que se reunan.

Los que se hayan inscripto en la primera convocatoria deberán presentar su certificado hasta el 6 de Octubre de 1924, a fin de habilitarlo para esta Asamblea.

La memoria y balance impresos se hallan a disposición de los interesados en las oficinas del Banco. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924.

Set.25-2169-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Antonio Canterussio el comercio que en el ramo de cantina tengo establecido en la calle Carclones número 952. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1924. — José Riso.

Set.24-2139-v.oct.14.

SOCIEDAD ANONIMA BARRACA DEL ANTEPUERTO
CITACION

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo número 30.

La Asamblea tiene por objeto tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.o Memoria correspondiente al 18.o ejercicio social, acompañada del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del contador-interventor.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 59 de los Estatutos sociales, y a fin de poder asistir a la Asamblea, deben inscribir sus acciones en ésta Secretaría antes del 11 de Octubre próximo, en cuya fecha quedará cerrado el registro. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — El Secretario.

Set.27-2188-v.oct.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que en virtud de la escritura que autorizó el escribano Carlos Enrique Schickendantz en esta ciudad el doce de Setiembre corriente, se declaró disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Agnese, González y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la sociedad Genaro González Hermanos, constituída por el mismo instrumento público. — Montevideo, Setiembre 15 de 1924. — Genaro González Arias. — Antonio González Arias. — Enresto González Arias.

Set.17-1941-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que teníamos celebrada de hecho en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, cuyo establecimiento se encuentra radicado en esta ciudad en la Avenida General Flores número 2064, denominado "Provisión Americana", y cuya sociedad ha girado bajo la razón de Terragno y Falco, enagenando don Pedro Falco a don Juan Terragno su participación en la sociedad, y quedando este último a cargo de los créditos activos y pasivos Los que tengan interés se servirán pasar por el establecimiento aludido dentro del término de treinta días, donde serán atendidos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Juan Terragno. — Pedro Falco.

Set.17-1959-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido a Luis Troccoli nuestra casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, legumbres y frutas tenemos establecida en esta ciudad, calle Yaguarón número 2008. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Setiembre 13 de 1924. — Vicente Cantisani. — Salvador Cantisani.

Set.15-1882-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido en venta a don Pedro Varesini la parte que nos corresponde en las existencias y demás de la razón social de Viuda e Hijos de José Sambarino, que gira en esta plaza, quedando con el activo y pasivo el mismo socio señor Veresini. Y a los efectos de la indicada ley se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 11 de 1924. — Antonia Tarlera de Sambarino. — María Débora Sambarino.

Set.15-1880-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Manuel Pose mi casa de comercio denominada fonda y posada "El Marino", situada en la calle Cerrito número 158. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 6 de 1924. — Manuel López.

Set.29-2240-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de J. Carlos Etcheverrito y Cía., por retiro de uno de los socios, se emplaza a los señores acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Jorge Barú, calle Rincón número 491, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1924. — J. Carlos Etcheverrito y Compañía.

Set.17_1948-v.oct 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a don Andrés Aguirre Arregui, el molino de huesos y similares que teníamos establecido en la calle General Freire número 1114, en esta ciudad. Los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Paraguay número 2244. — Montevideo, Setiembre 5 de 1924. — Lussich y Topolansky.

Set.19-1996-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndole comprado al señor Nicanor Alonso las instalaciones y útiles de su casa de comercio, aviso a sus acreedores a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 para que presenten sus créditos en el comercio que los señores Varela Hermanos tienen establecido en esta misma localidad. —Las Piedras, Setiembre 16 de 1924. — Alfredo Navarrine.

Set.17-1942-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos que don José María Rivera, el 11 de este mes, y ante el escribano Eduardo L. Simón, transfirió a don Francisco Alberto Estapé su parte en la sociedad Estapé, Rivera y Cía., con sede en la calle 25 de Mayo números 668 y 670, donde concurrirán los que se consideren acreedores en el plazo legal. — Montevideo, Setiembre 13 de 1924. — José María Rivera. — Fernando Alberto Estapé.

Set.16-1890_v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Francisco Paulín el comercio que en el ramo de restaurant y posada teníamos establecido en el pueblo Cardona. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 9 de 1924. — Romano y Cía.

Set.18_1980-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas teníamos establecido en la calle Vilardebó número 1258, que giraba en esta plaza bajo la firma de Eduardo Pons y Hermano, quedando a cargo del activo y pasivo la socia Pura Pons. — Montevideo, Setiembre 15 de 1924. — Eduardo Pons. — Pura Pons.

Set.24-2147-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Alfredo R. Giribaldi el que suscribe don José Prieto vendió a la también firmante doña Emilia Conterno de Alujos el negocio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y demás anexos, tenía aquél establecido en la calle Cuareim número 1479, de esta ciudad. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1924. — J. José Prieto. — Emilia Conterno. — C. Alujes.

Set.24-2126-v.oct.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de electricidad giraba bajo la razón de Elena y Fascioli en en el local calle Rivera número 2558, quedando a cargo del socio José P. Elena el referido negocio. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado comercio dentro de treinta días. — Montevideo, Setiembre 13 de 1924. — José Pedro Elena. — Rodolfo Fascioli.

Set.19-1994-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que por resolución de la última Asamblea General Extraordinaria se va a proceder a la liquidación del "Club Oriental", por cuyo motivo los acreedores o cualquier persona que se crea con derechos debe presentarse con sus comprobantes respectivos en el local de la calle Piedras número 390, de 11 a 12 horas, donde se ha instalado la Comisión Liquidadora. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1924.

Set.5-1570-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a favor de don José María Blanco y don Francisco Alvarez la panadería sita en el Pantanoso, camino a La Tablada sin número, quedando el pasivo y los créditos a cobrar a mi cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — Miguel Aulet.
Oct.2-2341-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Jacinto Borges el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en esta villa, calle Joaquín Suárez esquina Antigas. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Santa Lucía, Departamento de Canelones, Setiembre 26 de 1924. — Alberto Ruiz.
Set.29-2244-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan E. Beltrán el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la Avenida 8 de Octubre número 4385 (Maroñas). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — Jesús Varela.
Oct.2-2329-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender a don Anacleto Baj la fábrica de calzado de nuestra propiedad, situada en la calle José Vázquez Ledesma número 26, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — Oscar Brisco. — Francisco J. Rossi.
Oct.1.o-2316-v.oct.21.

VENTA DE PROVISION

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender a don Gumersindo Núñez el negocio de provisión establecido en esta ciudad, calle Vázquez número 1595, al efecto de que se presenten los que se consideren acreedores e interesados con sus justificativos correspondientes dentro del término legal. — El comprador tomó posesión del negocio en el día de hoy. — Montevideo, Setiembre 22 de 1924. — Miguel Laguardia. — Angel Laguardia.
Oct.1.o-2215-v.oct.21.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 53, inciso último de los Estatutos del Banco Italiano del Uruguay, se convoca a los suscriptores de acciones del Banco Italiano del Uruguay (Emisión 1921), para el 15 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en las oficinas del Banco, calle Cerrito número 432 (altos), para proceder a la elección de un Director y dos suplentes.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el registro quedará cerrado el día once de Octubre, a las 12 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924.
Oct.1.o-2612-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Sanguinetti y Hermano el almacén de comestibles, ferretería y mercería situado en la calle Independencia número 1650, esquina José L. Terra, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Enrique Castiglioni.
Set.30-2263-v.oct20

NUEVO SOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a don Juan Pedro Vallés, la parte que tenía en el negocio que en los ramos de puesto y billar giraba en esta plaza bajo la razón social de Cabrera y Bascou, quedando el activo y pasivo a cargo absoluto de los nuevos socios señores Juan C. Bascou y Juan Pedro Vallés. — San Ramón, Agosto de 1924.—Eduardo P. Cabrera.
Oct.2-2303-v.oct.22.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores Manuel y Bautista Gerpe Rodríguez el negocio de panadería denominado "La Mundial", establecido en esta ciudad, calle General Prim número 3, a los efectos de que se presenten los que se consideren acreedores e interesados con sus justificativos correspondientes dentro del término legal. Escribano: Juan R. Domínguez. Avenida 18 de Julio número 1532. —Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — Miguel Montero.
Oct.2-2344-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Juan Antonio Alonso ha prometido vender a Francisco Danzaro su casa de comercio en el ramo de carnicería, calle Asunción número 1551. El que tuviere algo que reclamar deberá presentar sus créditos en la misma casa, a los efectos de la ley, y para que se le abone de inmediato. — Montevideo, Setiembre 26 de 1924. — Juan Antonio Alonso.
Set.26-2204-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he prometido vender a doña Josefa Fernández de González el puesto que en el ramo de verduras y frutas poseo en la calle José L. Terra número 2606. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, emplazando a mis acreedores por el plazo de treinta días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Ventura Rial.
Set.19-2001-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Antonio Alvarez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 2001, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — Díaz y Foja.
Oct.3-2355-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Durich, establecido con bar y provisión de frutas y verduras en el Mercado del Puerto, participa al comercio y al público en general que ha vendido a los señores Juan Gómez y Amador Rodríguez el comercio antedicho. A los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. —Montevideo, Octubre 1.o de 1924.
Oct.3-2356-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Francisco Paulino la sección fonda, quedando los que suscriben con el negocio de café, confitería y despacho de bebidas que tenemos establecido en el pueblo Cardona. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 9 de 1924. — Romano y Compañía.
Set.18-1980-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que se ha disuelto la sociedad Carlos Lavesolo y Cía., propietaria del garage establecido en la casa 2727 de la calle Millán, de esta ciudad, y que hemos prometido venderlo a Carlos Lavesolo y Juan Nemesio Renau, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Carlos Lavesolo y Cía.
Set.19-1006-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he contratado vender a don Crispín G. Ponce la casa de comercio que en los ramos de fonda y almacén tengo establecida en Santa Catalina, 10.a sección judicial del Departamento de Soriano. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Santa Catalina, Setiembre 14 de 1924. — Juan Purriel.
Set.19-1991-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores Rodolfo y Radamés Castelli la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle Mercedes número 851, esquina a la de Andes, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Cándido Freiría y Cía.
Set.30-2285-v.oct.20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, calle Vázquez número 1138, he contratado vender a favor de don Daniel Veiga el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Rivera número 2602, esquina Bolívar de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores, que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1924. — Furio Porsile.
Set.17-1958-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en esta fecha y en escritura autorizada por el escribano don Enrique Mayada y Vega, la sociedad G. Weil y Compañía ha vendido en favor del señor Jonas Braun la sucursal que tenía establecida en esta Capital, calle Juan Carlos Gómez número 1388, en los ramos de joyería, relojería y anexos. Aunque no existe pasivo, se llama al que se considere acreedor de la razón G. Weil para que concurra a la calle Juan Carlos Gómez 1388, dentro del término de treinta días, a los efecto que previene la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — G. Weil. — Jonas Braun.
Set.29-2259-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores José María Vidal, Carlos Vidal y Selso Micahus la parte que me corresponde como socio de la razón social Cristech y Cía., y que gira en esta plaza en los ramos de herrería y carpintería. A los efectos que estatuye la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que se consideren acreedores de dicha firma para que se presenten a cobrar con los justificativos de sus créditos. — Trinidad, Setiembre 5 de 1924. — Jean Cristech.
Set.18-1976-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma social Granaroli y Compañía, ha prometido vender por intermedio del escribano José M.a Latorre, calle Sarandí número 331, a la firma social Badi, Granaroli y Compañía, todas las maquinarias, enseres, instrumentos y demás anexos, así como el derecho de explotación de las canteras de Malvín, ubicadas en los terrenos conocidos por sucesión Rosas. Y para sus efectos hacemos esta publicación de acuerdo con las disposiciones legales. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — Granaroli y Compañía.
Set.27-2223-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que por intermedio del balancealor señor José Balay, calle Agraciada número 2265, me he comprometido a vender al señor Carmelo Guzzo mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas al por menor sito en la calle Figueroa número 2051 de esta ciudad. Y a los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1924. — Andrés Martínez.
Set.24-2104-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Manuel Docampo, Felipe Chao y Antonio Pena nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar denominado "Congreso", tenemos establecida en la Plaza Libertad número 1124. A fin de que los que se consideren acreedores se presenten en la escribanía del señor Federico Prando, calle Andes número 1267, con los justificativos de sus créditos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Manuel Rodríguez. — Francisco Martín. — Manuel L. Haedo.
Set.24-2074-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en esta ciudad, con fecha 9 del corriente, autorizó el escribano don Héctor A. Gerona, se declaró disuelta la sociedad comanditaria que giraba en esta plaza bajo la denominación de Teodoro Corralejo y Compañía, habiéndose transmitido todo el patrimonio de ella a nueva entidad jurídica Sociedad Anónima "Palacio Sarandí". — Montevideo, Setiembre 12 de 1924. — Teodoro Corralejo y Cía.
Set.16-1887-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Juan A. De Luis con fecha 17 del corriente hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en el pueblo Libertad, 6.a sección judicial del Departamento de San José, y que giraba bajo la razón social Máximo J. Sáenz y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha firma el señor Máximo J. Sáenz. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1924. — Antonio Triay Florit. — Máximo J. Sáenz.
Set.19-2010-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido comprar al señor José López Díaz el comercio que el ramo de almacén, ferretería y bazar tiene establecido en la ciudad de San José. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en mi escritorio, calle Paraguay número 1480. — Montevideo, Setiembre 18 de 1924. — José García Mallarini.
Set.22-2040-v.oct.11.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrao Jacinto
Alonso Antonia.
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Hnos.
Bussetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Caballeiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Carido León
Cocca y Laspina.

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Gliulo y Cía. P.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
Gonzáles Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone.

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio José
Mazza Francisco
Martín Federico.

O

Oneto Miguel O.

P

Puigrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palou Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo

S

Sposito Emilio
Savio Octavio
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Salgueiro Piriz y Cía.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.
Viuda E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú Anselmo (hijo) y Cía.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

Goñi Hnos.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernará Hnos.
Barreiro Andrés
Bossio Hnos.
Brandeo y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvallo y Cía. F.
Clausen y Cía.
Catarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cazzarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Ciovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo
D'Antuoni Antonio
Di Gliulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gonzáles Marcos V.
Gardella A. B.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
Gonzáles Vega F.
García Fernando
Gutiérrez Carlos A.
Gomeneche C. S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Márquez Jaime
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Parietti y Cía. A. F.
Pons Hermanos
Picco Bartolomé
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. E.
Rovira Antonio.
Risso y Cía.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Suc. de A. Dómine
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Trechi E. y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Marichal (hijo) Julián

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Foscati Silvio L.

Cerro Largo

Comas Pedro.

LITORAL E INTERIOR

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Salto

Goñi Hnos.

Soriano

Fernández Germán

Roque I. Bertullo.
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
Gonzáles Marcos V.

Fe Dei Cuñarro. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1924. — Juan Robayre.

Pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

Llamamiento á concurso de méritos

Escuelas	Departamento	Localidad	Vencimiento del plazo
Rural número 23....	Maldonado	A. de Medina ...	15 Octubre 1924
Rural número 10....	San José	Carreta Quemada	15 Octubre 1924

2327-pte.487.

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Minas		
Rural número 29....	Molles de Aiguá ...	V. y M.	30 de Noviembre de 1924
	Flores		
Rural número 12....	Puntas de Chamangá	V. y M.	30 de Noviembre de 1924
Rural número 16....	Arroyo Grande	V. y M.	30 de Noviembre de 1924

2328-pte.625.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Francisco Filardo (hijo), la provisión y puesto de verdura que tengo establecido en en la calle Yaguarón número 1578. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación para que los acreedores presenten sus cuentas al local mencionado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1924. — Eduardo Silva. Set.19-1997-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, he contratado vender a favor de don Camilo García el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Convención número 1051, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Agosto de 1924. — Antonio Turano. Set.22_1484-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público señor José Balay (Agraciada 2265), hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza (Gallicia número 2114, de esta ciudad), bajo la razón Regueira Hnos., haciéndose el socio señor José M.a Regueira cargo del activo y pasivo del referido negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1924. —Carlos Regueira. — José M.a Regueira. Set.19_2005-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pública hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Arijón, Bauzá y Cía., quedando con el activo y pasivo de la misma la nueva sociedad que girará bajo la razón social de Arijón, Noli y Cía., la que seguirá los mismos negocios de la extinguida firma. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Arijón, Noli y Cía. Set.26_2181-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Eliseo Sobrino mi taller de sastrería sita en Colón, Avenida General Garzón número 540. Los que se consideren con derecho a reclamos pueden hacerlo dentro de los treinta días. — Colón, Setiembre 25 de 1924. — Sofía Chiarlone de Fabbi.

Set.25-2170-v.oct.15.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, calle Vázquez número 1138, he contratado vender a favor de don Andrés Veira el café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida General Flores número ..., esquina Municipio de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores que presenten, en el indicado negocio, los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Setiembre 20 de 1924. — Andrés S. Hermida. Set.24-2123-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Luis Arena y Nicolás Lecuma (hijo), el comercio que en el ramo de barbería tengo establecido en el pueblo Santiago Vázquez. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.— Montevideo, Setiembre 22 de 1924. — Enrique Ferrari.

Set.24-2114-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Esteban Riolfo y Francisco Gandini mi casa de comercio que en el ramo de carnicería y anexos tengo establecida en esta ciudad en la calle Bartolomé Mitre número 1550. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1924. — Santiago Rocca. Set.23-2100-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a Guillermo Waller el comercio que en el ramo de joyería y relojería tengo establecido en la calle Andes número 1234. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. —Montevideo, Setiembre 22 de 1924. — G. Borloz. Set.24-2127-v.oct.14.

AVISOS DEL DIA

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PIZANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno el día 8 de Octubre de 1896, domiciliado en la calle Sarandí número 379, y doña MALVINA BALOBA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 20 de Setiembre de 1901, domiciliada en la calle Sarandí número 379.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 976-v.oct.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVANGELINO LALIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Núñez número 4, y doña ASENCION LEIVAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Venezuela número 1256.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 984-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JUSTO SARTORI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Suárez número 188, y doña MAURA ANA AMELIA MORAES MAESO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Melo número 2412.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 985-v.oct.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estivao número 63, y doña RAMONA BERRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Estivao número 63.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 990-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1924, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO PELAEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Malvín, y doña ANGELA ROSSI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Malvín.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 989-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO FABRICATORE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Schamtres número 39, y doña TEOTIMA INES ESPINOSA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 21 de Abril número 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 988-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MANUEL GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Timoteo Aparicio número 24, y doña JUANA MARIA LAZZARINO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 987-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO LOZAGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1334, y doña CARMEN GUISADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Panella número 26.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 986-v.oct.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CABRILLIANO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la Avenida General Flores número 336, y doña LORENZA CARDOSO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó (Departamento), domiciliada en la Avenida General Flores número 336.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 978-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LANGONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú (Departamento), domiciliado en la calle Agraciada número 2558, y doña MARIA ANELA DE VITA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2472.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 977-v.oct.11.

13.a sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VILLEGAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Perú sin número, y doña DORILA PUCHETA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Perú sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 992-v.oct.11.

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGO ARRAY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad español, nacido en las Canarias, domiciliado en la calle Turquía número 575, y doña ROSA ALONSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Rusia sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 991-v.oct.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR ARIZAGA, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Solano Antuña número 10, y doña ENCARNACION TABOAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Solano Antuña número 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Montorio, Oficial del Estado Civil. 975-v.oct.11.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARENCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2474, y doña BLANCA FIGUEREDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Porongos número 2471.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 979-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MOSQUERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1933, y doña TOMASA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Alava, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1933.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 980-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PARIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Tarragona, domiciliado en la calle Defensa número 2083, y doña ROSA CORCOLL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Gerona, do-

miciliada en la calle Defensa número 2083.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 981-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELMIRO GOROSTIZAGA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Pagola número 1916, y doña MARIA LUISA ARZARELLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1863.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 983-v.oct.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL TOMAS ZAMUDIO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA LUISA FIANCO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión rentista, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Pantanoso.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 982-v.oct.11.

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Habiendo quedado sin efecto por resolución Ministerial de fecha 24 de Setiembre próximo pasado las propuestas presentadas por los interesados en el llamado a licitación del 20 de Junio del corriente año, para la construcción de vereda, celdas y un aljibe en el local de la comisaría de la 9.a sección de este Departamento, llámase por segunda vez y por el término de sesenta días, a contar desde la fecha, a licitación pública para efectuar las obras de la referencia, de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones que podrán examinar los interesados en esta Jefatura y en la expresada comisaría de la 9.a, en días y horas hábiles.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos en presencia de quienes concurran al acto el día 30 de Noviembre próximo a las 10 horas. — Tacuarembó, Octubre 1.o de 1924. — Pedro Chabalgoity, Oficial 1.o.
Oct.4-2389-v.nov.4.

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION PUBLICA N.o 63. — ASUNTO N.o 5245

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la venta de subproductos que se especifican en el inciso D del pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.
Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 17 de Octubre de 1924, estableciéndose a las 14 horas y 30 para la apertura de las mismas, lo que efectuará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda a presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Oct.4-2392-v.oct.14.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
CADENAS AFIANZADAS PARA LA SECCION DRAGADO

Llámase nuevamente a licitación pública para el suministro de 300 metros de cable de cadena afianzada, de 19 m|m. de diámetro, y de 400 metros del mismo tipo de cadena, de 26 m|m. de diámetro, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 a 18 horas, y los sábados de 8 a 12 horas.
El acto de la licitación tendrá lugar el viernes 17 del corriente a la hora 15, abriéndose las propuestas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.
Oct.4-2390-v.oct.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 13015

Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Atlas Preservative Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (preparaciones químicas para usarse como ingredientes en compuestos anticorrosivos para superficies de metales y para usarse como preservativo de madera). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.4-2393-v.oct.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 1898

Montevideo, Setiembre 12 de 1924. — Con esta fecha, el señor Carlos Johannsen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema para la combustión de fuel oil, denominado "El Ecónomo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Oct.4-2370-v.oct.27.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Se hace saber a los interesados que la licitación para la construcción del hormigón armado de las calles Grecia y Avenida C. M. Ramírez, convocada para el día 13 del corriente, ha sido postergada para el día 21 del corriente, a las 16 horas. — La Dirección.
Oct.4-2375-v.oct.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Golia de Messuti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 9 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.4-2378-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Peraza de Piano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.4-2401-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Abella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.4-2400-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Connaiol, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.4-2399-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Dentone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Octubre 3 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.4-2398-v.oct.14.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Nicolás Campodónico", se hace saber al público que por decreto de fecha veintiséis de Setiembre último ha sido declarada incapaz doña Teresa Bianquetti de Campodónico. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.4-2377-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Casiana Tuduri de Piñeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Al mismo tiempo se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de dicha causante, a fin de establecer que donde los nombres de la extinta y del finado esposo de ésta aparecen como Filomena y Ceferino, debe decir Filomena Casiana y José Ceferino, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.4-2167-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Etcheverry de Erramouspe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.4-2382-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Civano o Chivan, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.4-2381-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Dolores Collazo de Crisci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.4-2380-v.oct.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Andrés Raimundo Martínez, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Raimundo Martínez, a fin de establecer que donde dice [illegible] como Raimundo, debe decir Andrés Raimundo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.4-2379-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Gumersindo Fernández, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, don Esteban Armas, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 1970, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Oct.4-2395-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Román Alvarez Cortés, por licencia del titular, en el expediente caratulado "Banco de Seguros del Estado contra la Compañía "Munson Steamship Line, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a la citada Compañía "Munson Steamship Line" para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de Seguros del Estado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

Oct.4-2371-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Urban, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 11 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.4-2384_v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ignacio Ade, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 24 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.4-2388-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de Juan Felipe Bertullo y Antonio Bertullo, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días.— Mercedes, Setiembre 24 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Oct.4-2402-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Augusto Busson, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Agosto 28 de 1924. —Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Oct.4_2403-v.oct.14.

JOSE L. LAUGAROU

JUDICIAL

El martes 14 de Octubre y días siguientes, a las 14 horas.

De artículos de joyería, relojería, bazar, etcétera.

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, en los autos caratulados "Juan Carlos Balcigallupi y Hno., quiebra", se hace saber que el martes 14 de Octubre y días siguientes, a las 14 horas, se procederá, por el martillero José L. Laugarou, a la venta en remate público y al mejor postor, en la calle Río Branco número 1311, de todas las existencias de joyería, etc.

Detalle. — Cantidad de relojes de oro de bolsillo, ídem de oro y plata, de pulsera, diamantes sueltos, perlas y piedras varias, aros, prendedores, anillos, pendientes, relojes de pared, metales en estuches y otra cantidad que no se detallan y que estarán a la vista.

Garantía de compra: 20 o|o. Comisión: 5 por ciento a cargo del comprador.

Nota — En exposición el lunes 13 de 9 a 11 y de 14 a 17 horas.

Oct.4-2383-v.oct.14.

LISANDRO F. LOPEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

REMATE

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don José Eula, Cobro de Contribución Inmobiliaria y recargos correspondientes", se procederá a la venta en remate público por el martillero don Lisandro F. López, el día quince del entrante mes de Octubre a las quince horas en la puerta de este Juzgado de una fracción de terreno ubicada en las proximidades del Cerro del Fortín, tasada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de trescientos doce pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes del aforo y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de la oferta que le haya sido aceptada. — Rivera, Setiembre 24 de 1924. — J. Pachiarotti, Juez de Paz.

Oct.4-2386-v.oct.15.

ORLANDO L. OBALDIA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Miguel Zoa Denis contra la sucesión de Calixto Denis, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós del mes entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder, por el martillero don Orlando L. Obaldía, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y del suscripto Actuario a la venta en pública subasta, al mejor postor, de una fracción de campo de propiedad hoy de la sucesión del ejecutado, ubicada en la décima sección del Departamento de Minas, compuesta de una superficie de doce hectáreas, sesenta y ocho áreas, sesenta y siete centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados, comprendida dentro de una superficie de trece hectáreas setenta y cuatro áreas, veintidós centiáreas, treinta y seis decímetros y setenta y dos centímetros cuadrados, que constituye la fracción número uno del plano expedido en Abril del año próximo pasado por el agrimensor don Pedro F. Alvariza y Barrios, y que según ese plano linda: por el Norte, con Juan Techera; por el Este, con el arroyo Corrales; por el Sur, con las fracciones números tres y dos del mismo plano que se adjudican a los coherederos Miguel Zoa Denis y Silvia Denis, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto Actuario, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 26 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Oct.4-2391-v.oct.18.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), hemos contratado vender a favor de don Manuel Gómez el almacén de comestibles al por menor sito en la calle 14 de Julio número 1550, esquina a la de General Prim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Lamas y Rodríguez.

Oct.4-2373-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que de la razón social Jaime Esquenazi y Cía. se ha separado desde el 5 de Setiembre próximo pasado el socio David Esquenazi, quedando a cargo de la mencionada sociedad los señores Jaime Esquenazi y Elías Bemaor. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Por Jaime Esquenazi y Cía.: Elie I. Bemaor.

Oct.4-2374v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con esta fecha prometí vender a doña Carmen García el puesto de comestibles situado en la calle Galicia número 1275, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — Cándido Garabagno. — Carmen García.

Oct.4-2376_v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), he contratado vender a favor de doña Dolores Barca de Sanjurjo la casa de compra y venta y préstamos sita en la calle Piedras número 306, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Alberto Sanjurjo.

Oct.4_2394-v.oct.24.

VENTA DE TIENDA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de la materia llevo a conocimiento del público y a la vez del comercio que en esta misma fecha le he vendido a mi hermano don Aldrián Feris la casa de comercio que en el ramo de tienda tenía establecida en esta ciudad, dentro de las calles Héctor Miranda y José Enrique Rodó, y la cual se denomina "La Estrellita Asiática", haciéndose cargo el comprador referido del activo y pasivo de la misma. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a cuantos tengan créditos a cobrar contra la referida casa para que se presenten con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Camelones, Setiembre 26 de 1924. — Eduan Feris.

Oct.4-2397_v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a la firma Paixao Irmaos todas las existencias de mi casa comercial que giraba en esta ciudad en los ramos de repuestos y venta de autos, sobre la denominación de "Casa Ford", quedando a mi cargo el pasivo de la misma. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rivera, Setiembre 29 de 1924. — Antonio Rosa.

Oct.4-2385-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he contratado vender a don Andrés González la casa de comercio que en los ramos de almacén y billar tengo establecida en esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Artigas, Setiembre 26 de 1924. — Aquile Luchini.

Oct.4-2387-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a la señorita Elisa Churrut el comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle Piedad número 1351. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1924. — Vicente Spinelli.

Set.24-2083-v.oct.14.

IMPRENTA NACIONAL